



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 15/10
SESIÓN EXTRAORDINARIA Y
URGENTE
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 30/12/10



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

	Pág.
PUNTO N° 1.- Pronunciamiento del Pleno sobre el carácter urgente de la sesión.	2
PUNTO N° 2.- Conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno de la toma de posesión de los nuevos Concejales/as D ^a . M ^a . Cruz Mariscal Durán y D. David Márquez García, y designación de representantes del Grupo Municipal Socialista en la distintas Comisiones de Pleno, Organismos y Sociedades Municipales.	2
COMISIÓN DE ECONOMÍA Y COMERCIO	
PUNTO N° 3.- Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda de aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2011 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales.	9
PUNTO N° 4.- Dictamen referido a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Organización, Personal y Calidad de los Servicios de aprobación de las Plantillas de Personal Funcionario, Laboral y Eventual y Puestos Singularizados del Excmo. Ayuntamiento de Málaga correspondiente al año 2011.	69
PUNTO N° 5.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la Plantilla de Personal del Organismo Autónomo “Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga” para el año 2011.	77
PUNTO N° 6.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el año 2011.	82
PUNTO N° 7.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Centro Municipal de Informática para el ejercicio 2011.	84
PUNTO N° 8.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para el ejercicio 2011.	88
PUNTO N° 9.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal de la Fundación Deportiva Municipal para el ejercicio 2011.	91
PUNTO N° 10.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Patronato Botánico Municipal “Ciudad de Málaga” para el ejercicio 2011.	95



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO Nº 11.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal de la Fundación Pública Municipal “Pablo Ruiz Picasso” para el ejercicio 2011. 98
- PUNTO Nº 12.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Instituto Municipal de la Vivienda para el ejercicio 2011. 102
- PUNTO Nº 13.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal de la Agencia Municipal de la Energía para el ejercicio 2011. 107
- PUNTO Nº 14.-** Dictamen relativo a Propuesta de modificación de las Tarifas gestionadas por la Empresa Malagueña de Transportes S.A.M. que serán de aplicación para el año 2011. 110
- PUNTO Nº 15.-** Dictamen relativo a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Vivienda de desestimación de recurso de reposición presentado contra el Acuerdo de constitución de la SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MÁLAGA, S.L., adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 28 de octubre de 2010. 113



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 15/10 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL MIÉRCOLES DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2010.

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y veintiocho minutos del miércoles, **día treinta de diciembre de dos mil diez**, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria y urgente, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as y miembros de la Junta de Gobierno Local:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Antonio Jesús Cordero Fernández
D^a. Carolina España Reina
D^a. M^a. Victoria Romero Pérez
D. Juan Ramón Casero Domínguez
D^a. M^a. Teresa Porras Teruel
D. Elías Bendodo Benasayag
D. Diego Maldonado Carrillo
D^a. Purificación Pineda Vargas
D. Raúl López Maldonado
D^a. M^a. Araceli González Rodríguez
D. Francisco José Salas Márquez
D. Manuel Javier Díaz Guirado
D. Mario Cortés Carballo
D. José Eugenio Hazañas Céspedes
D^a. M^a. Ángeles Arroyo Castro

Grupo Municipal Socialista:

D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez
D. Sergio José Brenes Cobos
D. Rafael Granados Ruiz
D^a. M^a. del Mar Zamora Bermúdez
D. Luis Reina Alcolea
D. Luis Francisco Navajas Ortega
D^a. M^a. del Carmen Sánchez Aranda
D^a. M^a. Dolores Fernández Gutiérrez
D. Francisco Javier Paniagua Rojano
D^a. Carmen Acosta Fernández
D^a. M^a. Cruz Mariscal Durán
D. David Márquez García

Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA:

D. Pedro Moreno Brenes

Concejal no adscrito

D. Antonio Serrano Iglesias

Miembros de la Junta de Gobierno Local:

D. Miguel Briones Artacho
D^a. M^a. Teresa López Muñoz

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también, el Interventor General D. José Antonio González Jiménez y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No asistió a esta sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Julio Andrade Ruiz, quien excusó su ausencia.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día.

PUNTO Nº 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, acordó declarar el carácter urgente de la sesión.

PUNTO Nº 2.- CONOCIMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE LA TOMA DE POSESIÓN DE LOS NUEVOS CONCEJALES/AS D^a. M^a. CRUZ MARISCAL DURÁN Y D. DAVID MÁRQUEZ GARCÍA, Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN LAS DISTINTAS COMISIONES DE PLENO, ORGANISMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras quedar enterado de la toma de posesión de los nuevos Concejales/as D^a. M^a. Cruz Mariscal Durán y D. David Márquez García, conoció la Moción de D^a. Begoña Medina Sánchez, de fecha 29 de diciembre de 2010, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Comisión de Pleno del Pleno de Asuntos Sociales y Vivienda

- *D^a Lola Fernández Gutiérrez*
- *D. Rafael Granados Ruiz*
- *D. Luis Navajas Ortega*

Comisión de Pleno de Economía y Comercio

- *D^a M^a del Mar Zamora Bermúdez*
- *D^a Begoña Medina Sánchez*
- *D. Francisco J. Paniagua Rojano*

Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo

- *D. Sergio J. Brenes Cobos*
- *D^a Begoña Medina Sánchez*
- *D^a M^a del Carmen Sánchez Aranda*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Pleno de Turismo, Juventud y Cultura

- *D. Luis Navajas Ortega*
- *D. David Márquez García*
- *D. Carmina Acosta Fernández*

Comisión del Pleno de Seguridad

- *D. Rafael Granados Ruiz*
- *D. Luis Reina Alcolea*
- *D^a. Maricruz Mariscal Durán*

Comisión del Pleno de Sostenibilidad y Medio Ambiente

- *D^a Begoña Medina Sánchez*
- *D. Rafael Granados Ruiz*
- *D Francisco J. Paniagua Rojano*

Comisión Especial de Colaboración con Otras Administraciones Públicas

- *D^a. Begoña Medina Sánchez*
- *D. Luis Fco. Navajas Ortega*
- *D. Francisco J. Paniagua*

Comisión Especial de Cuentas

- *D^a M^a del Mar Zamora Bermúdez*
- *D^a Begoña Medina Sánchez*
- *D. Francisco J. Paniagua Rojano*

Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones

- *D. Luis Fco. Navajas Ortega*
- *D^a Carmen Acosta Fernández*
- *D^a. Lola Fernández Gutiérrez*

ORGANISMOS MUNICIPALES

Centro Municipal de Informática

- *D^a. Lola Fernández Gutiérrez*
- *D. Luis Reina Alcolea*
- *D^a Carmen Acosta Fernández*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Fundación Pública Deportiva Municipal

- ***D. Luis Navajas Ortega***
- *D. David Márquez García*
- *D^a. Carmina Acosta Fernández*

Fundación Pública Pablo Ruiz Picasso

- ***D. Luis Navajas Ortega***
- *D. David Márquez García*
- *D^a Carmen Acosta Fernández*

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

- ***D. Sergio J. Brenes Cobos***
- *D^a Begoña Medina Sánchez*
- *D^a M^a Carmen Sánchez Aranda*

Instituto Municipal para la Formación y el Empleo

- ***D. Francisco J. Paniagua Rojano***
- *D. Luis Navajas Ortega*
- *D. Carmen Acosta Fernández*

Instituto Municipal de la Vivienda

- ***D. Rafael Granados Ruiz***
- *D^a M^a del Mar Zamora Bermúdez*
- *D. Luis Navajas Ortega*

Patronato Botánico Municipal Ciudad de Málaga

- ***D^a Begoña Medina Sánchez***
- *D. Rafael Granados Ruiz*
- *D^a Maricruz Mariscal Durán*

Gestión Tributaria

- *D^a M^a del Mar Zamora Bermúdez*
- *D^a. Carmen Acosta Fernández*

Escuela de Policía Local

- ***D. Rafael Granados Ruiz***
- *D^a Maricruz Mariscal Duran*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Dº Luis Reina Alcolea*

Instituto Municipal del Taxi

- *Dª Mª del Carmen Sánchez Aranda*
- *D. Sergio J. Brenes Cobos*
- *D. Rafael Granados Ruiz*

Agencia Local de la Energía

- *Dª Begoña Medina Sánchez*
- *D. Francisco J. Paniagua Rojano*

Instituto Municipal del Libro

- *D. David Márquez García*

SOCIEDADES MUNICIPALES Y MIXTAS

Teatro Cervantes de Málaga SAM

- *D David Márquez García*
- *Dª Begoña Medina Sánchez*

Empresa Municipal de Aguas, S.A. (EMASA)

- *Dª. Begoña Medina Sánchez*
- *Dª. Mª del Mar Zamora Bermúdez*
- *Dª Dolores Fernández Gutiérrez*

Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga SA (Promálaga)

- *Dª Begoña Medina Sánchez*

Empresa Municipal de Limpiezas del Parque del Oeste SAM (LIMPOSAM)

- *D. Luis Navajas Ortega*
- *Dª Lola Fernández Gutiérrez*

Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M.

- *Dª Mª del Carmen Sánchez Aranda*
- *D. Sergio J. Brenes Cobos*

MAS CERCA, S.A.M.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *D^a Lola Fernández Gutiérrez*
- *D. Luis Navajas Ortega*
- *D^a. M^a. Del Carmen Sánchez Aranda*

Málaga Deportes y Eventos, S.A.

- *D. Luis Navajas Ortega*
- *D^a Carmen Acosta Fernández*
- *D. Rafael Granados Ruiz*

Parque Cementerio de Málaga

- *D. Rafael Granados Ruiz*
- *D^a Carmen Acosta Fernández*
- *D^a Lola Fernández Gutiérrez*

Festival de Cine, S.A.M.

- *D^a Begoña Medina Sánchez*

MERCAMALAGA

- *D. Sergio J. Brenes Cobos*
- *D^a. M^a. Del Mar Zamora Bermúdez*

LIMASA III

- *Begoña Medina Sánchez*
- *D. Rafael Granados Ruiz*
- *D^a. M^a del Mar Zamora Bermúdez*

Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación S.A.

- *D. Rafael Granados Ruíz*
- *D^a. Begoña Medina Sánchez*
- *D. José Francisco Mostazo Fernández*

Empresa Municipal Palacio de Ferias y Congresos de Málaga

- *D^a. Begoña Medina Sánchez*

Fundación Palacio Villalón de Málaga

- *D. Rafael Granados Ruíz*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSEJOS SECTORIALES DE PARTICIPACIÓN

Bienestar Social

- **D^a. Lola Fernández Gutiérrez**
- **D^a. Maricruz Mariscal Durán**
- **D. Luis Navajas Ortega**

Mayores

- **D^a. Lola Fernández Gutiérrez**
- **D^a. Maricruz Mariscal Durán**
- **D. Luis Navajas Ortega**

Igualdad y Oportunidades

- **D^a. Lola Fernández Gutiérrez**
- **D. Luis Navajas Ortega**
- **D^a. Maricruz Mariscal Durán**

Accesibilidad

- **D^a. Lola Fernández Gutiérrez**
- **D. Luis Francisco Navajas Ortega**
- **D. Rafael Granados Ruiz**

Niños y Niñas

- **D. David Márquez García**
- **D. Luis Navajas Ortega**
- **D^a. Lola Fernández Gutiérrez**

Cooperación y Ayuda al Desarrollo

- **D^a. Lola Fernández Gutiérrez**
- **D^a. Carmen Acosta Fernández**
- **D. Luis Navajas Ortega**

Comercio, Empleo y Nuevas Tecnologías

- **D^a. Carmen Acosta Fernández**
- **D^a. Maricruz Mariscal Durán**
- **D. Luis Reina Alcolea**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Voluntariado

- **D^a. Lola Fernández Gutiérrez**
- **D. Luis Navajas Ortega**
- **D. David Márquez García**

Participación Ciudadana e Inmigración

- **D^a. Luis Navajas Ortega**
- **D^a. Lola Fernández Gutiérrez**
- **D^a. Carmina Acosta Fernández**

Medio Ambiente

- **D^a. Begoña Medina Sánchez**
- **D. Rafael Granados Ruiz**
- **D. Francisco Paniagua Rojano**

Salud

- **D^a. Dolores Fernández Gutiérrez**
- **D. Rafael Granados Ruiz**
- **D^a. Carmina Acosta Fernández**

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, acordó quedar enterado de la designación de los representantes del Grupo Municipal Socialista en las Comisiones del Pleno, así como nombrar a los miembros de dicho Grupo reseñados en los Organismos Municipales y Consejos Sectoriales de Participación, debiendo someterse a la Junta de Gobierno Local el nombramiento de los miembros del Consejo del “Organismo Autónomo Gestión Tributaria y otros servicios del Ayuntamiento de Málaga”. Asimismo, en cuanto a los cambios propuestos en los Consejos de Administración de las Sociedades Municipales Mixtas, se acordó su comunicación a dichas Sociedades para su aprobación por el órgano competente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y COMERCIO

Los puntos números 3 al 13 del Orden del Día se debatieron conjuntamente.

PUNTO Nº 3.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2011 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía y Comercio, de fecha 28 de diciembre de 2010, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente sobre el citado Presupuesto General, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 27 de diciembre de 2010, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2010, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2011 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, de fecha 27 de diciembre de 2010, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Esta Delegación de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Málaga, en función de la información facilitada por las distintas Áreas, Organismos y Empresas Municipales, ha procedido a la confección del Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio de 2011, comprensivo del Presupuesto del Ayuntamiento, sus Organismos y Empresas Municipales.

El Estado Consolidado de Ingresos asciende a 884.478.895,12 € y el de Gastos a 874.878.592,59 €. De la comparación entre ambos resulta un superávit de 9.600.302,53 €, apareciendo nivelados el Presupuesto del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<i>PRESUPUESTOS</i>	<i>INGRESOS</i>	<i>GASTOS</i>
<i>CONSOLIDADO</i>	884.478.895,12	874.878.592,59
<i>AYUNTAMIENTO</i>	504.306.671,27	504.306.671,27
<i>AGENCIA MPAL. ENERGIA</i>	882.097,20	882.097,20
<i>CENTRO MPAL. INFORMATICA</i>	11.905.220,58	11.905.220,58
<i>F.P. DEPORTIVA MPAL.</i>	5.427.262,00	5.427.262,00
<i>F.P. PABLO RUIZ PICASSO</i>	1.605.553,51	1.605.553,51
<i>GERENCIA MPAL. DE URBANISMO</i>	188.885.283,23	188.885.283,23
<i>GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERV. DEL AYUNTAMIENTO</i>	13.440.117,10	13.440.117,10
<i>INSTITUTO MPAL. VIVIENDA</i>	88.516.157,20	88.516.157,20
<i>INST. MPAL. PARA FORMACIÓN Y EMPLEO</i>	8.341.454,00	8.341.454,00
<i>PATRONATO BOTANICO CIUDAD MALAGA</i>	1.696.954,78	1.696.954,78
<i>EMPRESA MALAGUEÑA TRANSPORTES</i>	57.344.500,00	57.344.500,00
<i>EMPRESA DE AGUAS DE MALAGA</i>	102.068.533,00	95.095.843,00
<i>E. MPAL. DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN</i>	2.217.864,50	2.067.864,50
<i>E. INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES</i>	3.139.160,43	3.050.633,43
<i>PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS</i>	7.550.726,65	7.355.004,65
<i>MAS CERCA, SAM</i>	5.409.888,00	5.399.888,00
<i>PARQUE CEMENTERIO MALAGA</i>	5.822.147,00	5.822.147,00
<i>E. LIMPIEZAS Y PARQUE OESTE</i>	12.469.712,16	12.469.712,16
<i>MALAGA DEPORTES Y EVENTOS</i>	2.273.087,06	2.106.360,32
<i>SDAD. MPAL. APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.M. (51%)</i>	11.733.671,38	10.617.034,59
<i>FESTIVAL DE CINE MALAGA</i>	3.415.611,70	2.515.611,70
<i>TEATRO CERVANTES MALAGA, SAM</i>	5.100.876,52	5.100.876,52



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SDAD. MPAL. DE VIVIENDAS DE
MALAGA 40.001.547,15 40.001.547,15

Los criterios y principios generales que han inspirado la redacción de los mismos se recogen en la Memoria del Presupuesto del Ayuntamiento.

Por todo ello, se propone a la Il.ª Junta de Gobierno Local, para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *La aprobación del proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2011, en el que se integran el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece mayoritariamente a esta Entidad Local, que aparecen reseñadas en la página anterior, conforme a la documentación exigida en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que obra en el Expediente que acompaña a la presente Propuesta, y con arreglo al siguiente detalle:*

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el Presupuesto vigente.*
- b) Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2009 y avance de la del 2010 referida al menos a los seis primeros meses del año.*
- c) Anexo de personal*
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio de 2011.*
- e) Informe económico - financiero comprensivo de los aspectos señalados en el art. 168.1,e) del citado Texto Refundido.*

SEGUNDO.- *Que una vez aprobado el citado proyecto se eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial.*

TERCERO.- *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido”.*

Consta en el expediente relativo al Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2011, en el que se integran el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece mayoritariamente a esta Entidad Local, que se cita en la transcrita Propuesta, Informe de la Intervención General referente a los mismos de fecha 22 de diciembre de 2010.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos, quedando la eficacia del presente acuerdo condicionada a la emisión del Informe de Estabilidad Presupuestaria de la Intervención General.”

Igualmente, la Comisión del Pleno conoció Propuesta complementaria de la Teniente de Alcalde-Delegada de Economía y Hacienda sobre el Proyecto del Presupuesto General para el año 2011, de fecha 28 de diciembre de 2010, mediante la que se propone la incorporación de una Base Transitoria sobre el Registro de Facturas e informes sobre facturas, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA COMPLEMENTARIA QUE PRESENTA, CAROLINA ESPAÑA REINA, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011 DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES.

El informe de la Intervención General sobre el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga indica, en el apartado dedicado a la Bases de Ejecución del Presupuesto, la conveniencia de que se incorpore a las mismas una base de carácter transitorio en relación a la obligaciones previstas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las transacciones comerciales, sobre creación de un Registro de Facturas y la emisión de los informes trimestrales de la Intervención General y de la Tesorería Municipal previstos en la mencionada ley.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno se incorpore al proyecto de presupuestos municipales para 2011 la siguiente base de ejecución presupuestaria:

“Base Transitoria:- Registro de Facturas e informes sobre facturas .

A.- Registro de Facturas:

Hasta tanto estén plenamente operativos el nuevo Registro de Facturas del Ayuntamiento de Málaga, previsto en el artículo quinto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las transacciones comerciales, así como el nuevo programa de contabilidad municipal, el registro de facturas se realizará en la forma establecida en las bases de ejecución de presupuesto así como en las normas de funcionamiento del programa informático “Registro de justificantes de facturas”.

B.- Informes trimestrales de la Intervención General y de la Tesorería Municipal sobre pagos de facturas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las transacciones comerciales, la Intervención General y la tesorería municipal emitirán los informes trimestrales previstos en la citada ley sobre pagos de facturas del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

Hasta tanto no entren en funcionamiento el Registro de Facturas del Ayuntamiento de Málaga así como el nuevo programa de contabilidad municipal, la información necesaria para la elaboración de los referidos informes se extraerá de las bases de datos existentes en los programas de “Contabilidad Municipal” y “Registro de justificantes de facturas”.

La Intervención General y la Tesorería Municipal podrán requerir cuanta información fuera necesaria no contenida en las citadas bases de datos.

Los informes trimestrales serán remitidos a la Junta de Gobierno Local que dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”

*Asimismo, la Comisión del Pleno conoció las **ENMIENDAS** presentadas por los Grupos Municipales, admitidas todas ellas a trámite, y que se transcriben a continuación:*

- ***Enmienda presentadas por el Grupo Municipal Socialista a la totalidad, con propuesta de devolución, al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2011.***

“A LA COMISION DE PLENO DE ECONOMIA Y COMERCIO

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga, de acuerdo con lo previsto en Reglamento Orgánico de Pleno, presenta a la Comisión de Pleno de Economía y Comercio la ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON PROPUESTA DE DEVOLUCIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES, PARA EL AÑO 2011.

JUSTIFICACION

Analizado el Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, de conformidad con lo establecido en el R.O.P., en sus artículos 140 y siguientes, el Grupo Municipal Socialista, formula Enmienda a la Totalidad al Proyecto del Presupuesto del Ayuntamiento, Organismos y Sociedades Mercantiles Municipales, para 2011:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga recoge la importancia que para las entidades locales debe de tener el momento en que anualmente se procede a la tramitación y aprobación de los presupuestos municipales. El artículo 140.2 del ROP refleja lo que acabamos de decir: “el proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Málaga gozará de preferencia en la tramitación con respecto a los demás trabajos del Pleno.”

Para el Grupo Municipal Socialista, el momento de aprobación de los presupuestos municipales ha sido siempre, uno de los más relevantes de cara a la responsabilidad depositada por la ciudadanía; es el presupuesto donde el equipo de gobierno materializa anualmente sus prioridades (tanto en el presupuesto de ingresos, como en el presupuesto de gastos) y el modo de planificar su gestión, con el fin de dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos, a su derecho a aumentar su calidad de vida y, en general, a contribuir al desarrollo económico de la ciudad.

El Grupo Municipal Socialista ha venido argumentando año tras año en el debate de aprobación del Presupuesto, que se aprobaban por parte del equipo de gobierno del PP, unos presupuestos irrealistas, basando su afirmación en los datos de ejecución de los años anteriores.

Este año, el equipo de gobierno del Partido Popular nos presentan unos presupuestos donde se ha incrementado de forma sustancial la inversión. Pero dicho incremento se sustenta en el desarrollo de los convenios urbanísticos del nuevo Plan General de Ordenación Urbaniza (PGOU). Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que existe un riesgo importante al considerar como reales unos ingresos que se pueden ver afectados, entre otras circunstancias, por la evolución del mercado respecto a la crisis o a la voluntad de los firmantes del convenio.

El hacer depender la inversión de este presupuesto de unos ingresos absolutamente irrealistas, es el principal motivo que tiene el Grupo Socialista para formular la presente Enmienda a la Totalidad. No es de recibo que el equipo de gobierno en un momento de crisis económica, donde la situación del mercado, y principalmente, del sector de la construcción ha dejado claro el agotamiento de este modelo productivo, el equipo de gobierno del Partido Popular haga depender las inversiones para 2011 exclusivamente de la ejecución de una serie de convenios.

La irrealidad de este presupuesto, supera todas las expectativas que los socialistas pudiésemos tener sobre la falta de ejecución del presupuesto para 2011. Se deja la ejecución de las inversiones en manos del mercado, de la posibilidad de hacer caja con recursos de empresas firmantes de convenios urbanísticos que en la actualidad están atravesando graves circunstancias económicas.

Pero además, estamos ante un presupuesto donde las estimaciones tanto de ingresos como de gastos no responden a las principales necesidades de los ciudadanos; donde los distritos de nuestra ciudad y sus barrios, no reciben la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

respuesta adecuada para paliar sus deficiencias más notables. Nuevamente no se ha oído a los vecinos, que año tras año siguen solicitando que sus problemas sean atendidos, que se realicen las viviendas públicas prometidas, que sus calles estén más limpias, que la mejora de la movilidad sea una realidad, que sea una ciudad más accesible para todos, que se mejore en la calidad medio-ambiental, que haya una respuesta a sus demandas culturales y deportivas, etc., etc.

Los socialistas no compartimos ni la filosofía de este presupuesto ni la práctica de los ingresos y gastos que se pretenden aprobar, no compartimos la distribución que se realiza de los gastos del personal de confianza, no compartimos la falta de prioridad existente en este presupuesto en relación a las políticas de austeridad, en políticas de fomento del empleo o políticas pro activas de empleo, en ayudas a la creación de nuevas empresas, en ayuda a los emprendedores, en el establecimiento de las necesidades de nuestros barrios, en la falta de presupuestos sociales, para atender a los más débiles, etc., es por lo que consideramos la necesidad de formular esta enmienda a la totalidad.

Los Cargos de Confianza, siguen los mismos cargos de confianza que nos cuestan a todos los malagueños 5,8 M €. El presupuesto para personal de confianza ha disminuido algo con respecto al año 2010, debido fundamentalmente a la bajada producida por la aplicación del Real Decreto Legislativo 8/2010, de Mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Pero los socialistas seguimos pensando que nuestro ayuntamiento tiene una carga importante con el personal de confianza, tanto en el número existente como en sus retribuciones, sería necesario, en función de los criterios de austeridad que en estos momentos son tan necesarios para el buen funcionamiento de todas las administraciones públicas, reducir en un 50% los cargos directivos y personal de confianza de nuestro Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles Municipales.

Se ha reducido el presupuesto en cuanto a la contratación externa para 2011 en la cantidad de 2,9 M €, de 63,4 a 60,5 m, aún así, los socialistas pensamos que podríamos ahorrar más dinero y se gestionaría mucho mejor sin tanta externalización. Y buena prueba de ello es la bajada de calidad que se está produciendo en muchos servicios de este ayuntamiento, como el de informadores turísticos, afectado por la baja licitación, tanto en calidad como en perjuicio para sus trabajadores; servicio de socorrismo en las playas, siempre desierto por la baja licitación que se produce año tras año, y qué decir tiene de la gestión de muchas de las contrataciones por procedimiento negociado y por contratos menores.

Todavía no sabemos cual ha sido la reducción del Plan de Austeridad que anunciaron hace unos meses, incluso no se sabe cuales eran las reducciones por conceptos.

Los servicios de seguridad privada sube un 13 %, lo que viene a demostrar la privatización de los servicios públicos que está haciendo el Partido Popular, y choca



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

con lo que los socialistas entendemos, que es la necesidad de ahorrar en la externalización, sobre todo cuando este servicio se puede prestar con personal funcionario del ayuntamiento.

El presupuesto social de gasto previsto para 2011 aparece recortado respecto de 2010 en unos 2 millones de euros. No existe compromiso, no existe apuesta por el gasto social, solo existe humo, mucha retórica y poca verdad.

El presupuesto de gasto del IMFE para formación y fomento del empleo se mantiene prácticamente en las mismas condiciones que el establecido para el año 2010, y que decir de la apuesta en Promálaga ya que realmente para gastar en fomento del empleo, en creación y asesoramiento a empresas y en apoyo al emprendedor, en el año 2011, tenemos 1.128.457 €, y en 2010, teníamos 1.219.351 €, por lo que se produce un ligero decremento respecto al 2010, que asciende a 90.894 €.

Han realizado un cambio de conceptos para no decir la verdad sobre la disminución de presupuesto en los barrios con cargo a los Distritos. Las cantidades que todos los años son recogidas como inversiones municipales para los distritos, desaparecen de un plumazo, parece que se considera que ya no existen necesidades básicas en los distritos municipales.

Si en 2010 tenían un presupuesto de 6,3 M €, en este presupuesto no ponen ni un solo euro para las necesidades básicas de los Distritos. Nuevamente son los barrios los olvidados del presupuesto del equipo de gobierno del PP.

No hay actuaciones en el Plan de Inversión en la Málaga consolidada, solo 3 proyectos concretos, que se puedan entender que van a estar dirigidos a los distritos:

En 2011, desaparecen las inversiones por cada distrito como hemos dicho antes, y se establecen otras partidas que podemos considerar por su nomenclatura que se van a destinar a distritos, como:

- 1. Mejora, rehabilitación y urbanización en el distrito palma palmilla y otros distritos de la ciudad, 4,5 millones de euros.*
- 2. Mejora acceso a cortijo alto 200.000 €*
- 3. Rehabilitación de edificios (actuaciones en distritos, mejoras en instalaciones deportivas, según el PP) 3 millones de euros.*

El total de inversión en distritos municipales ascendía en 2010 a 13,9 millones de euros, disminuyendo este año a 7,7 millones de euros.

Igualmente, se deja sin inversiones, incluso sin transferencias para subvencionar los arreglos de los polígonos industriales de la ciudad, decisión absolutamente contradictoria con lo que manifiesta el PP, la apuesta por el fomento



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del empleo y de la actividad económica en la ciudad. Pero además, esto mismo lo encontramos en los presupuestos de gastos del área de comercio y de mercados, nos vamos a encontrar con un año presupuestario donde se van a dejar de realizar actuaciones tanto en comercios como en los mercados municipales.

Y lo que todavía es peor, se dejaran de hacer, como se ha hecho otros años, la mayoría de las inversiones municipales, casi todas las presupuestadas con convenios urbanísticos y aquellas otras que el PP no ejecutará a lo largo del año. Por eso decimos los socialistas que al equipo de gobierno del PP le sale gratis presupuestar 236 millones de euros en inversiones, aumentando irrealmente las inversiones, que al final se deslizaran o se aplazaran, vía remanente de crédito para su realización en otros años. Pero este año estamos en año electoral y hay que decirle a los malagueños que vamos a invertir mucho en la ciudad.

Este Proyecto de Presupuesto, ignora las necesidades reales de la economía malagueña, no encara los principales problemas de nuestra ciudad, como son la falta de empleo, la limpieza, la vivienda, los barrios. No aporta soluciones y agrava los desequilibrios existentes en nuestra ciudad.

Por todo esto, este Grupo Municipal formula una ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE ESTE PRESUPUESTO PARA 2011, CON PROPUESTA DE DEVOLUCION.”

- ***Enmiendas parciales presentadas por el Grupo Municipal Socialista al Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles Municipales para el 2011.***

“A LA COMISION DE PLENO DE ECONOMIA Y COMERCIO:

El Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de Pleno, presenta a la Comisión de Pleno de Economía y Comercio, las ENMIENDAS PARCIALES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA, SUS ORGANISMOS AUTONOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES PARA EL 2011.

JUSTIFICACION

El Grupo Municipal Socialista ha presentado una enmienda a la totalidad al presupuesto para 2011, pero como el equipo de gobierno municipal conoce, nuestro Reglamento Orgánico de Pleno, necesita de una reforma respecto del trámite de presentación de enmiendas al presupuesto, ya que limita considerablemente la posibilidad de realizar cambios de entidad al presupuesto tanto de ingresos como de gastos, es por lo que nos vemos obligados a presentar Enmiendas Parciales al presupuesto de gasto si queremos que en realidad puedan ser tenidas en cuenta.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Como venimos manteniendo desde hace mucho tiempo, este Ayuntamiento necesita de un verdadero Plan de Austeridad, y no solamente de un recorte anual de las partidas económicas destinadas a gasto corriente, por esto, proponemos que el personal de confianza y eventual de este ayuntamiento tiene que acomodarse a los nuevos tiempos y a las nuevas formas de gobernar, y para eso, es necesaria la reducción de este personal, y nuestra propuesta es la de reducir un 50% el número de cargos de confianza existentes en nuestro ayuntamiento, organismos autónomos y sociedades mercantiles municipales.

Asimismo, el Grupo Municipal Socialista ha estado en desacuerdo con el equipo de gobierno del Partido Popular en la creación de nuevos museos privados para nuestra ciudad, en particular, con el dinero que año tras años se ha ido destinando a la construcción y gestión del museo de las gemas. Es por esto, que en todos aquellos presupuestos de gastos correspondientes a otros años hemos ido suprimiendo todas las partidas contempladas para ello. Este año no solo aparece la subvención en función que se concede a la Royal Collections, sino que también aparece consignado en el presupuesto de gastos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, un modificado del proyecto del Museo de las Gemas, que ni siquiera nos consta que haya sido aprobado por los organos de gobierno competentes y es por lo que en nuestras enmiendas parciales suprimimos este gasto.

Los socialistas creemos que en estos momentos es fundamental aumentar la inversión destinada al Bulevar del AVE, por la importancia que tiene su terminación lo antes posible para muchas vecinas y vecinos de la ciudad, que durante años han vivido afectados por esta gran brecha entre los dos grandes distritos de Málaga. Y también pensamos los socialistas que con un buen impulso a ese proyecto se conseguirá fomentar el empleo en nuestra ciudad ya que estamos ante una obra de gran envergadura que va a generar numerosos puestos de trabajo.

De la misma manera, estos presupuestos no contemplan suficientes inversiones para los distritos municipales, en realidad, se han eliminado los conceptos y las cantidades que otros años aparecen para invertir en las necesidades más básicas de nuestros barrios, pero también se echan de menos inversiones para infraestructuras creadoras de ciudad en las barriadas, y que fundamentalmente son creadoras de servicios públicos y generadoras de empleo como la construcción de escuelas infantiles, la construcción de nuevos centros de día y residencias para mayores y dependientes, construcción de nuevos centros ciudadanos, infraestructuras que siguen siendo demandadas por nuestros ciudadanos y ciudadanas.

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, **PROPONE LAS SIGUIENTES ENMIENDAS PARCIALES AL ESTADO DE GASTOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES PARA 2010.***



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPONE

- *Se propone suprimir del capítulo 1 del consolidado, de gastos de personal, la mitad de lo consignado para retribuciones del personal directivo y retribuciones del personal eventual que suman para 2011 la cantidad de 5.884.968, 13 €, al estimar el grupo municipal socialista la conveniencia de reducir el número de estos cargos de confianza un 50%, por lo que retraeríamos por este concepto la cantidad de 2,942.484, 06 €.*
- *Se propone suprimir del capítulo 2 del consolidado, de gastos en bienes corrientes y servicios, la cantidad total de 5.210.805, 34 €, correspondientes a lo presupuestado por Servicios de Seguridad.*
- *Se propone suprimir del capítulo 2 del consolidado, de gastos en bienes corrientes y servicios, la cantidad total de 3.194.618,58 €, correspondientes a lo presupuestado por Estudios y Trabajos Técnicos.*
- *Se propone extraer del Capítulo IV de gastos, Transferencias Corrientes del Ayuntamiento, en el subconcepto 47900 “Otras transferencias a empresas privadas”, en “otros museos” en el programa 3399, quitamos 1.470.770,50€ para atender el contrato con la ROYAL COLLECTIONS.*
- *Se propone extraer del Capítulo VI de Inversiones Reales, que suma un total de 15.958.525 €, con el siguiente desglose:*
 - *Gerencia Municipal de Urbanismo:*
 1. *Soterramiento Canovas del Castillo, importe 10.244.000 €*
 2. *Modificado y liquidación Edificio Tabacalera y Museos, importe 5.514.525 €*
 - *Promálaga: Oficina Coordinación de Infraestructura, importe 200.000 €*

El Grupo Municipal Socialista propone una detracción total de 28.777.203,48 €

El destino que proponemos es para los siguientes proyectos:

- *Plan de Escuelas Infantiles en los distritos de la ciudad*
- *Plan de Centros de Día y Residencias para Mayores y/o Discapacitados*
- *Plan de Centros Sociales, Casas de Juventud, etc.*
- *Programas de Formación Empresarial, para la difusión y el desarrollo de los Planes de Igualdad y Conciliación en las empresas malagueñas y para el fomento del empleo femenino.*
- *Programas de Fomento para la creación de empresas y apoyo a emprendedores.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Programas dirigidos a promover políticas para la población infantil y adolescente.*
- *Aumento de las inversiones en todos los distritos municipales.*
- *Aumento de la inversión destinada al Bulevar del AVE, debido a la gran importancia que tiene la terminación de esta obra para dos grandes distritos de la ciudad, Carretera de Cádiz y Cruz de Humilladero, y por lo que significa su puesta en marcha de cara al empleo que puede generar en la ciudad.*
- *Construcción calle Carril de la Sultana, en el distrito Bailén-Miraflores, calle inexistente y prometida innumerables veces en los programas electorales del Partido Popular y aprobada pero sin ejecutar dentro de los últimos presupuestos participativos.*
- *Programas de políticas proactivas de empleo y programas de Fomento del empleo para personas en riesgo de exclusión social, y programas de microcréditos*
- *Programa dedicado a la Mejora en equipamiento y actividades deportivas en los distritos municipales.*

- *Programa dedicado a la Mejora y equipamiento nuevo de nuevos espacios deportivos en los distritos municipales de la ciudad.*
- *Aumentar el programa dedicado a ayudas de alquiler, para alojamientos temporales por motivo de desahucio, que tiene el Instituto Municipal de la vivienda.*
- *Aumento del presupuesto destinado a rehabilitación de viviendas.”*

- ***Enmienda presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía a la totalidad, con propuesta de devolución, al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2011.***

“ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2011

Enmienda a la Totalidad con propuesta de Devolución al proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio de 2011, que presenta el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la consideración de la Comisión del Pleno de Economía y Hacienda.

El proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento del Málaga presentado por el equipo de gobierno municipal refleja un incremento en el presente ejercicio de un 10,14% con respecto con los presupuestos del año pasado. El aumento de las inversiones era de esperar, ya que el alcalde no ha podido cumplir con inversiones aprobadas y prometidas en los presupuestos de los últimos años, por eso los presupuestos son ficticios y están inflados con una intencionalidad electoralista, por lo que son poco creíbles, ya que si prevén ingresos que no se van a materializar sabemos que no se pueden ejecutar.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el apartado de ingresos, las previsiones proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento del Málaga presentado por el equipo de gobierno municipal son totalmente irreales, puesto que la mayor parte del dinero para financiar inversiones previstas se supeditan al desarrollo de los convenios urbanísticos del nuevo Plan General de Ordenación Urbana (PGOU).

En este punto, recordamos que el propio equipo de gobierno reconoció que la situación económica hacía que los promotores estén planteando aplazar esos pagos y existen dudas sobre si será posible cumplir con sus acuerdos urbanísticos, firmados en pleno boom de la construcción.

El problema, a nuestro juicio, es que no hay garantías de que todo ese dinero ingrese en las arcas municipales en este ejercicio presupuestario, ya que algunas de las promociones no se ejecutarán de inmediato y las constructoras quieren renegociar estos pagos.

También parte de la inversión se financiará con ingresos provenientes de la enajenación de solares de patrimonio municipal, es decir, a través de la venta de suelo público, como ejemplo son las obras en la plaza de la Merced, que el equipo de gobierno ha declarado de interés público para pagarlas de esta manera, pese a las objeciones de la asesoría jurídica y del Interventor.

Otras partidas de las que se obtiene financiación para destinar al elevado gasto corriente e inversiones previstas, serían las transferencias de otras administraciones, pero sobre todo de créditos bancarios que hacen que siga la tendencia hacia el endeudamiento en el Ayuntamiento de Málaga, y que además generan el pago de unos intereses muy importantes, insalvables si nos se pone en marcha un proceso para la refinanciación de la deuda municipal.

Por último, en los ingresos procedentes de impuestos municipales, sigue imputándose la mayor carga fiscal a los sectores de la ciudadanía que menos tienen, en vez de apostar por hacer pagar más a los que más tienen mejorando la progresividad y equidad de los tributos.

En el apartado de gastos, muchas inversiones previstas en años anteriores se vuelven a incluir, como hemos denunciado en otras ocasiones, las inversiones previstas se repiten porque el equipo de gobierno es incapaz de realizarlos en el correspondiente ejercicio, la ejecución del presupuesto, a fecha de la última liquidación entregada, se situaba por debajo del año anterior a la misma fecha de liquidación, y pocas son las novedades que nos ofrecen estos presupuestos.

Por este motivo, hay que ser mucho más rigurosos y exigir la ejecución de los proyectos previstos en el correspondiente ejercicio, y en ese sentido es muy



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

destacable la escasa ejecución de los presupuestos a fecha de la última liquidación entregada.

Además, no son unos presupuestos austeros puesto que no disminuye el gasto corriente y se incrementan partidas innecesarias donde se podría producir un ahorro importante.

Las partidas destinadas, en el ámbito del Ayuntamiento de Málaga, de sus organismos autónomos y empresas municipales, al pago de cargos directivos y personal eventual, publicidad, contrataciones externas, viajes y dietas, burocracia y gastos corrientes, de los Presupuestos para el ejercicio de 2011, son las que más aumentan en relación con otros gastos, mientras se reduce otras partidas que repercuten directamente sobre los ciudadanos.

Estos presupuestos no fomentan el empleo, puesto que el escaso gasto destinado para el fomento del empleo se destina a adquisición, construcción y reforma de inmuebles para instalar incubadoras de empresas, ayudas y subvenciones a empresas. La inversión no se orienta hacia los trabajadores, hacia el trabajo, sino a las empresas. No hay partidas dirigidas a los trabajadores porque el equipo de gobierno no apuesta por el empleo, especialmente para generar empleo entre los colectivos con más dificultades para acceder a una colocación.

El proyecto de presupuesto nos sólo refleja la falta de apoyo del equipo de gobierno a los trabajadores malagueños que se quedan sin un puesto de trabajo, no sólo no crea empleo, sino que lo destruye a través de las privatizaciones, así como con el desmantelamiento de los servicios públicos municipales.

La partida que más aumenta y mantiene enormes incrementos anuales, es la relativa a la contratación de servicios a realizar por otras empresas, en detrimento de la oferta de empleo público y de la estabilidad en los puestos de trabajo que son necesarios para el desarrollo de la acción de gobierno, lo que viene a demostrar una política privatizadora y contra la estabilidad en el mercado de trabajo. El aumento de las externalizaciones de servicios municipales que con anterioridad prestaba directamente el consistorio indica una alocada tendencia del equipo de gobierno hacia la privatización.

El presupuesto real para gasto social se encuentra estancado si restamos los ingresos por transferencias de otras administraciones para aplicar la Ley de Dependencia. Esta situación viene a confirmar la parálisis en que se encuentra el Área de Bienestar Social ante los problemas sociales existen en la ciudad. No se puede olvidar que durante el último año aumentaron las atenciones directas, y los usuarios que acuden a los Servicios Sociales no ha hecho sino incrementarse, así como es de esperar una auténtica avalancha de peticiones tras la retirada de la ayuda de los 426 euros a desempleados que no tienen ningún ingreso.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El estancamiento de las partidas presupuestarias destinadas a familias y usuarios de los servicios sociales, junto al aumento de familias que recurren a los mismos, provoca que usuarios que reúnen todos los requisitos y se les concede una ayuda, se les pueda denegar alegando falta de disponibilidad presupuestaria.

En cuanto a la política de Vivienda, el equipo de gobierno no tienen ninguna credibilidad a la hora de hablar de construcción de viviendas protegidas, porque sólo está prevista el 30% mínimo, y aunque se anuncian muchas promociones de Viviendas de Protección Oficial (VPO) de promoción pública luego, por experiencia, estas no llegan a realizarse año tras año.

Estos presupuestos tampoco hacen posible una participación democrática real de los ciudadanos a través de la democratización municipal y desconcentración de la estructura del Ayuntamiento, y evitando el centralismo local a través de la descentralización y la transferencia de competencias municipales y recursos a las Juntas de Distrito, con información y transparencia de la gestión municipal, y donde los ciudadanos y las entidades sociales tengan la oportunidad efectiva de participar en las grandes decisiones.

En este sentido, es significativo que el equipo de gobierno municipal haya eliminado los denominados presupuestos participativos que se gestionaban a través de las Juntas de Distrito anteriormente, por eso sería necesario elaborar unos presupuestos participativos reales y que se puedan considerar como tales por el proceso, la metodología y cantidades asignadas.

Asimismo, las inversiones que con autonomía tienen las Juntas de Distrito para poder hacer actuaciones y para gastar, se han reducido. La ejecución de las inversiones en los distintos Distritos han sido ridículas y las previstas son muy escasas, muy lejos del 10% que figura en el Reglamento de Participación Ciudadana.

Por eso sería necesario una mayor descentralización del presupuesto y el aumento de los recursos destinados a las Juntas de Distrito, aumentando la partida de inversiones reales que se distribuirían de forma proporcional en función de la población y necesidades sociolaborales de cada distrito, para que se realice más inversión y posibilite el desarrollo de la participación.

Las Áreas de Medio Ambiente, Cultura y Juventud, tienen partidas insuficientes que son meramente simbólicas.

Por otro lado, estos presupuestos municipales imposibilitan que desarrolle un fuerte sector público municipal que garantice unos servicios públicos eficaces y un empleo estable y de calidad, democratizando la gestión municipal tanto en el nivel interno como abriéndola a la participación de los usuarios.

Por todo esto, nuestro grupo municipal planteará modificaciones presupuestarias, que incluirán la disminución de unas partidas e incrementos en otras



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para cambiar orientación del presupuesto e incluir otras propuestas sin alterar las cuentas generales.

El elemento central de la alternativa presupuestaria que defendemos, es el gasto que se destina en los presentes presupuestos para privatización, contratación externa y subcontratación de servicios que prestan las empresas privadas y que, a nuestro entender, los mismos pueden y deben ser de gestión pública municipal.

Este planteamiento principal, como no puede ser de otra forma, tiene que tener su reflejo en la propuesta de alternativa presupuestaria de nuestro grupo municipal, por lo que contemplamos las siguientes acciones para llevarlas a cabo.

Por tanto, desde el grupo municipal realizamos las siguientes propuestas y sugerencias que plasmamos en las enmiendas parciales al proyecto de presupuestos:

- Reducción en un 60% de los contratos de externalización; trabajos a realizar por otras empresas; publicidad y propaganda; estudios y trabajos técnicos; posibilitando el incremento de la plantilla y garantizando la gestión pública en la actividad municipal.

- Reducción en un 60% de partidas destinadas a reuniones y conferencias; valoraciones y peritajes; custodia, deposito, almacenaje; ediciones y publicaciones; dietas de altos cargos de la corporación; dietas del personal de la corporación; gastos de locomoción (viajes); etc.

- Reducción y eliminación de retribuciones y del número del personal de los órganos directivos, del personal eventual, gerencias y otros puestos de personal de alta dirección.

- Eliminación de la totalidad de los contratos existentes para prestación de los servicios de seguridad privada, que serán realizados por la plantilla municipal, en particular por los policías locales en situación de segunda actividad.

- Eliminación de los contratos para la prestación de servicios de limpieza y aseo al propio consistorio y organismos autónomos que prestan en la actualidad empresa privadas, que serán realizados por la plantilla municipal a través de la Empresa de Limpieza Municipal (Limposam).

- Reducción en un 30% de las partidas dedicadas a eventos, atenciones protocolarias y representativas, y de las partidas dedicadas a prensa, revistas, libros y otras publicaciones.

- Reducción en un 10% de las partidas dedicadas a los arrendamientos de bienes muebles e inmuebles; de comunicaciones telefónicas, postales y telegráficas; de servicios de mensajería y transporte; de gastos jurídicos; y de gastos innecesarios de festejos populares.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por otra parte, en el actual proyecto de presupuestos municipales no se recogen una plantilla municipal que garantice unos servicios públicos suficientes y de calidad, que se preocupe de los derechos laborales de los trabajadores/as y predique con el ejemplo combatiendo la precariedad y el desempleo en todas sus manifestaciones.

En coherencia, para la potenciación de los servicios públicos municipales que nuestro grupo plantea frente a la profundización de la privatización que se propone en estos presupuestos, es necesaria la adecuación de las plantillas municipales y de los organismos autónomos a estas necesidades reales para el buen funcionamiento del Ayuntamiento y sus organismos autónomos.

Esta adecuación se realizaría de común acuerdo con trabajadores/as y sus representantes, y se establecerían las medidas para garantizar la adecuada calidad de los servicios municipales, con relación de puestos de trabajo (RLP), convocatoria inmediata de la oferta pública de empleo del ayuntamiento de Málaga, y con una selección transparente de plantillas suficientes y con plenos derechos laborales.

Planteamos mayor descentralización del presupuesto y aumento de los recursos destinados a las Juntas de Distrito, aumentando la partida de inversiones reales que se distribuirían de forma proporcional en función de la población y necesidades sociolaborales de cada distrito, para que se realice más inversión y posibilite el desarrollo de la participación.

Por otro lado, es necesario elaborar unos presupuestos participativos reales y que se puedan considerar como tales por el proceso, la metodología y cantidades asignadas.

A los efectos de garantizar la transparencia en la gestión del gasto proponemos una nueva base de ejecución denominada “INFORMACIÓN A LOS GRUPOS MUNICIPALES” para el impulso del control público de las cuentas municipales, donde se establece la obligación de que los servicios competentes remitan a los grupos municipales información relativa a los reparos, informes de intervención, dietas de miembros de la corporación y altos cargos, subvenciones, contratos laborales, actas de los procesos selectivos, actas de las mesas de contratación y nombramientos de personal eventual.

También proponemos para su aprobación una nueva base de ejecución denominada: “Prohibición de la relación especial de alta dirección en el ámbito del ayuntamiento y sus organismos autónomos” en la que se prohíbe la utilización de la relación laboral especial de alta dirección en el ámbito del Ayuntamiento y organismos autónomos.

Proponemos la nueva base denominada “CRITERIOS PARA LA PRODUCTIVIDAD” que recoja criterios objetivos para la distribución de la productividad como concepto retributivo; otra denominada “PRESENCIA DE LOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

GRUPOS MUNICIPALES EN MESAS DE CONTRATACIÓN” para que los grupos tengan derecho a tener presencia en las mesas de contratación, en los organismos autónomos y sociedades municipales.

Finalmente proponemos una nueva base una base denominada “TRANSPARENCIA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN” como instrumento de gestión pública de la contratación de las empresas privadas.

En el presupuesto de gastos, no existe una orientación dirigida a atender las actuales necesidades sociales, derivadas de la realidad de los efectos de la crisis económica, mediante la intervención pública directa. Por este motivo nuestra alternativa presupuestaria, opuesta a la estructura del gasto que se proyecta en el mismo, también plantea que el gasto social tiene que ser una prioridad en el Ayuntamiento de Málaga, convirtiéndose en una partida fundamental de los presupuestos municipales.

El primer paso debe ser el incremento de partidas destinadas a personal de los servicios sociales y aumento de partidas a gasto social destinadas a programas concretos para establecer una red de servicios sociales públicos suficientes.

Es necesario aumentar la dotación de Personal en los Centros de Servicios para cubrir la proporción de 1 Trabajador/a Social por cada 3.000 habitantes.

En necesario una red de centros de día para mayores, con la construcción paulatina de cinco nuevos centros de día en: Carretera de Cádiz; Cruz de Humilladero; Zona Norte (Ciudad Jardín, Bailen Miraflores, Palma Palmilla); Puerto de la Torre; y Zona Este.

Para ello se plantea la creación y una asignación presupuestaria para nuevos programas destinados al gasto social, no financiados en el presente proyecto de presupuestos, estos son:

- Nuevo programa denominado: “RED MUNICIPAL DE GUARDERÍAS INFANTILES”, de propiedad municipal, que una vez realizadas serían de gestión pública y con personal público.

- Nuevo programa denominado: “PLAN DE CENTROS DE DÍA, RESIDENCIAS Y ALOJAMIENTOS PARA LOS MAYORES y DISCAPACITADOS”, tanto de propiedad municipal como gestión pública y personal público una vez ejecutados estos proyectos.

- Nuevo programa denominado: “PLAN DE CENTROS SOCIALES, CASAS PARA MUJERES, CASAS DE JUVENTUD, Y PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS ”, tanto de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

propiedad como gestión pública y personal público una vez ejecutados estos proyectos.

En necesario que los edificios e instalaciones del Campus del El Ejido sean liberados y que estos sean destinen a la configuración de un complejo sociocultural puesto que consideramos que tras el traslado de los centros universitarios al Campus de Teatinos, los edificios liberados serán destinados a fines de carácter público para la conformación de un complejo sociocultural, que permita atender las necesidades de la aplicación de la Ley de Dependencia, la creación de residencias de mayores, una guardería infantil y un centro de cultura popular.

También se plantea para este ejercicio presente la creación y asignación presupuestaria de programas culturales, sin ninguna financiación presupuestaria, que serían los siguientes:

- Programa denominado: “PROYECTOS DE ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA”, de propiedad municipal, y una vez realizadas de gestión pública y con personal público.

- Programa denominado: “PLAN DE CENTROS CÍVICOS MUNICIPALES”, de propiedad y gestión pública, dotada de personal público una vez ejecutados estos proyectos.

- Programa denominado: “PLAN DE CENTROS CULTURALES Y DE BIBLIOTECAS”, de propiedad municipal, y una vez realizadas de gestión pública y con personal público.

También se plantea la creación y asignación presupuestaria de programas destinados a la rehabilitación y adquisición de patrimonio cultural, sin ninguna financiación presupuestaria, que serían los siguientes:

- Programa denominado: “REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO ALCAZABA-GIBRALFARO”, de carácter urgente dentro de la primera fase de un plan de mejora del patrimonio.

- Programa denominado: “REHABILITACIÓN CONVENTO DE SAN ANDRÉS”, de carácter urgente dentro de la primera fase de un plan de mejora del patrimonio.

- Programa denominado: “PLAN DE MEJORA DEL CENTRO HISTÓRICO” en diferentes espacios públicos y calles importantes del centro de la ciudad.

- Programa destinado a financiación de la adquisición de la “FINCA VILLA FERNANDA”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

También proponemos la creación y asignación presupuestaria de proyectos y mejoras de instalaciones deportivas, sin ninguna financiación presupuestaria, que serían los siguientes:

- Programa denominado: “PROYECTO DE POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES”, tanto de propiedad como de gestión pública, y con personal público una vez realizados.

- Programa denominado: “PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS”, de propiedad y de gestión pública, dotada de personal público una vez ejecutados estos proyectos.

- Programa denominado: “EJECUCIÓN DE COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LOS TERRENOS QUE OCUPAN LAS ACTUALES ZONAS DEPORTIVAS DEL CÓNsul”.

En necesario revertir todos los procesos de privatización los polideportivos de El Torcal y Malasaña. El Ayuntamiento gestionará de forma directa y pública sus instalaciones deportivas, adoptando las medidas jurídicas y económicas necesarias para la extinción de las actuales relaciones contractuales con las empresas adjudicatarias.

Nuestra propuesta contempla igualmente la asignación destinada a nuevos programas de sostenibilidad y medio ambiente, con un objetivo principal de creación y financiación de la primera fase del nuevo proyecto denominado “CINTURÓN VERDE PARA LA CIUDAD DE MÁLAGA” importante para nuestro futuro.

- Programa denominado: “PRIMERA FASE DE CINTURÓN VERDE DE MÁLAGA”, se trataría de la primera fase de un plan íntegramente municipal complementario a los convenios existente con otras administraciones en este ámbito.

- Programa: “PARQUE MARITIMO TERRESTE DEL ARRAIJANAL – GUADALMAR”.

- Programa: “PARQUE PÚBLICO EN LOS TERRENOS DEL ANTIGUO CAMPAMENTO BENÍTEZ”.

- Programa: “PARQUE PERIURBANO CERRO DE LOS ANGELES MONTE CORONADO”.

- Programa denominado: “PLAN DE ZONAS VERDES Y PARQUES” en varias zonas.

Para nuestro grupo municipal las propuestas realizadas deben recoger proyectos para que se desarrolle un fuerte sistema de transporte público y movilidad integrado



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que permita una drástica reducción del uso del coche privado. Por tanto, en el mismo se deben financiar medidas para promover la peatonalización y uso del transporte público, especialmente para impulsar los desplazamientos a centros de trabajo y evitar largos tiempos de desplazamiento:

- Programa denominado: “PROYECTO PRIMERA FASE L 3 Y L 4 DEL METRO”, de carácter público, se trata de la primera fase del plan municipal complementario, a los ejecutados por otras administraciones.

- Programa denominado: “PROYECTO DE PEATONALIZACIÓN DE LA CARRETERA DE CÁDIZ”, complementario a otros posibles convenios con otras administraciones.

- Programa denominado: “PLAN DE CARRILES BICI” que incluya proyectos para la construcción de 150 kilómetros de nuevos carriles bici por toda la ciudad.

- Programa denominado: “PLAN DE APARCAMIENTOS PÚBLICOS PARA RESIDENTES”, además en relación a los aparcamientos planteamos que, al menos, la primera planta de los aparcamientos públicos sean destinados a residentes.

Es necesario que en los presupuestos, tras estudios oportunos, se incluya un proyecto para ampliar el número de líneas con el Campus de Teatinos, prioritariamente en zonas de la ciudad incomunicadas con el Campus, caso de barrios como el Puerto de la Torre o el Palo.

Es necesario que en los presupuestos se mejore la actual red de autobuses municipales con más vehículos, aumentando la frecuencia actual de la Empresa Malagueña de Transportes (EMT), y a aplicar un sistema de bonificaciones según el nivel de la renta del usuario.

No hay partidas directamente dirigidas a los/as trabajadores/as porque realmente no se apuesta por el empleo, especialmente para generar empleo entre los colectivos con más dificultades para acceder a una colocación.

Es necesario que en los presupuestos se asuma la condición del consistorio, en solitario o en concurrencia con otras administraciones, asociaciones o fundaciones, de ser una entidad promotora de empresas de inserción con los objetivos previstos en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.

Insistimos en que este proyecto de presupuesto no crea empleo sino se destruye con las privatizaciones y con el desmantelamiento de los servicios públicos municipales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En ese sentido volvemos a destacar que la partida que mantiene enormes incrementos anuales, es la relativa a la contratación de servicios a realizar por otras empresas, en detrimento de la oferta de empleo público y la estabilidad en puestos de trabajo que son necesarios para el desarrollo de la acción de gobierno.

Por tanto, también se plantea la creación y asignación presupuestaria de programas para paliar efectos de la crisis mediante políticas de empleo y fomento de la actividad productiva:

- Programa denominado: “CENTROS DE FOMENTO DEL EMPLEO” tanto de propiedad y posterior gestión municipal en el ámbito de los programas y políticas de empleo.

- Programa denominado: “PLAN DE POLÍGONOS Y NAVES INDUSTRIALES” en diferentes polígonos y espacios industriales de la ciudad.

Planteamos programas extraordinarios con asignación presupuestaria en los barrios de la ciudad que se distribuirían de forma proporcional en función de la población y las necesidades socioeconómicas del Distrito para que se realice más inversión y el desarrollo de la participación.

- Programa denominado: “PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES EN LOS DISTRITOS”, en los diferentes distritos y barrios de la ciudad que se distribuirían en función de la población.

- Programa denominado: “PLAN EXTRAORDINARIO DE ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS”, en los diferentes distritos de la ciudad que se distribuirían de forma proporcional en función de la población y necesidades socioeconómicas.

- Programa denominado: “PLAN DE SANEAMIENTO, ACERADO Y ASFALTADO DE VIALES” en los diferentes distritos de la ciudad que se distribuirían de forma proporcional en función de la población y necesidades socioeconómicas.

- Ejecución de la “PLAZA DE LAS CUATRO ESQUINAS” para que los residentes en el Distrito Este que son quienes más sufren las deficiencias de la Plaza.

- Programa denominado: “PLAN DE SOSTENIBILIDAD Y AHORRO ENERGÉTICO EN DISTRITOS” que se distribuirían en función de la población y necesidades socioeconómicas.

En cuanto a Seguridad Ciudadana es necesario el aumento de personal para hacer frente a la supresión de las partidas de seguridad privada y aumento de plantilla en Policía de Barrio, aumento de plantilla para intensificar los planes de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

actuación de erradicación de menudeo y el uso privativo de los espacios públicos en los distritos de la ciudad.

En Seguridad Ciudadana necesario la puesta en marcha de un programa de ubicación, construcción y dotación de una Comisaría Territorial de la Policía Municipal en el distrito Palma-Palmilla. Además de la adecuación de medios e instalaciones para prestar un eficaz servicio en Inspección de Guardia.

Por otro lado es necesario el incremento de la plantilla de bomberos, suficiente para posibilitar la conversión de al menos dos de los subparques (existentes o futuros) en parques, con dos equipos cada uno de ellos. Dotación complementaria Vehículos.

En lo que se refiere a las operaciones urbanísticas previstas, estas serían revisadas con el criterio de limitar el desarrollo urbanístico, y garantizar los equipamientos y las dotaciones públicas que son necesarias, en particular estableciendo el número de viviendas protegidas necesarias y que se respeten las zonas verdes y espacios públicos de la ciudad.

En este sentido plantearíamos un mayor equilibrio entre las viviendas y las dotaciones en todos sus aspectos: servicios, atención social, educación, cultura, deporte. Servicios públicos y de gestión pública, asequibles, de calidad y suficientes para atender las necesidades reales. Y que lo haga a escala de cada distrito, no sólo a escala de toda la ciudad.

Es necesario que se ejecute el presupuesto en materia de vivienda, para la creación de un gran parque público de vivienda en alquiler, una política integral de rehabilitación bajo control público y medidas que impidan la existencia de una gran bolsa de viviendas vacías.

En necesaria la puesta en marcha de una Agencia Pública de Alquiler dentro del Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) con el objeto de incentivar la puesta a disposición de viviendas en alquiler a precios razonables.

En conclusión, tanto en cuanto a los ingresos como en la distribución interna del gasto del presupuesto de la corporación, nuestra orientación sería totalmente distinta. Es por esto que realizamos la presente enmienda a la totalidad, con propuesta de devolución, al proyecto de presupuestos que presenta el equipo de gobierno municipal para el ejercicio 2009.”

- ***Enmiendas 1 al 8 presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía a los Presupuestos Generales 2011 del Ayuntamiento de Málaga.***



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“ENMIENDAS A LOS PRESUPUESTOS GENERALES 2011 DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Que presenta el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la consideración de la Comisión del Pleno de Economía y Comercio.

Enmienda 1

A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA 2011

Se introduce en las citadas bases un nuevo capítulo bis denominado “medidas de impulso de del control, objetividad y transparencia en la gestión económica”.

A) Se introduce una nueva base en las bases de ejecución del Ayuntamiento y en las de los OO.AA. denominada “INFORMACIÓN A LOS GRUPOS MUNICIPALES”.

“A los efectos de garantizar la transparencia en la gestión del gasto público se establece la obligación de que los servicios competentes remitan a los grupos municipales la siguiente documentación en un plazo de 15 días desde su producción:

- 1) Todos los reparos formulados por la Intervención de la Corporación cuando muestren su desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados por la misma*
- 2) Los informes de la Intervención sobre el cumplimiento del régimen de los Anticipos de Caja Fija*
- 3) Relación de las dietas cobradas por los miembros de la Corporación y los “Altos Cargos”, con especificación de cantidades y conceptos*
- 4) Relación de subvenciones otorgadas por la Corporación y sus OOAA, que incluyan los destinatarios y las cantidades*
- 5) Relación de los contratos laborales temporales y los nombramientos de funcionarios interinos en el Ayuntamiento y sus OOAA, con indicación de los procesos selectivos tramitados a tal efecto.*
- 6) Copias de las actas de los procesos selectivos para funcionarios de carrera y personal laboral fijo*
- 7) Copias de las actas de las mesas de contratación previstas en la legislación de contratación administrativa*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

8) *Relación de los nombramientos de personal eventual regulado en el art 104 de la Ley 7/1985*”

B) Se introduce una nueva base de ejecución denominada “ PROHIBICIÓN DE LA RELACIÓN ESPECIAL DE ALTA DIRECCIÓN EN EL ÁMBITO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS”

“ 1.Se prohíbe la utilización de la relación laboral especial de alta dirección en el ámbito del Ayuntamiento y sus OOAA.

2.Los coordinadores generales, los directores generales y los titulares de los máximos órganos de dirección de los organismos autónomos tendrán la naturaleza jurídica y el régimen correspondiente derivado de su condición de órgano directivo “

c) Se introduce una nueva base denominada “ CRITERIOS PARA LA PRODUCTIVIDAD”.

“ En el plazo de 2 meses desde la aprobación del Presupuesto, por la Alcaldía se remitirá al Pleno, para su aprobación, los criterios objetivos para la distribución de la productividad como concepto retributivo”

d) Se introduce una nueva base denominada” PRESENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EN LAS MESAS DE CONTRATACIÓN”

“ 1.Cada Grupo Municipal tendrá derecho a tener presencia con voz y sin voto en todas las mesas de contratación de la Corporación, sus organismos Autónomos y sociedades municipales.

2.A tal efecto, y previa petición de los portavoces de los Grupos Municipales, se convocará a los concejales de los Grupos determinados por su portavoz, que podrán asistir a las Mesas de contratación”

e) Se introduce una nueva base denominada” TRANSPARENCIA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN Y CONTRATOS MENORES ”

1.- En los supuestos legales de adjudicaciones negociadas distintas a las determinadas por del precio del contrato, su utilización se interprete de forma restrictiva y con previo informe jurídico de la Secretaría General.

2.- Incluso cuando por razón de la cuantía del contrato se permita la adjudicación negociada (con publicidad o si ella), se utilizará en estos casos el procedimiento abierto, salvo en supuestos excepcionales debidamente motivados.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3.- *En los contratos menores (y en su caso en los negociados sin publicidad que por motivos excepcionales no sigan la regla del apartado anterior) la selección de contratistas se realizará, previa determinación administrativa de precio y condiciones y la debida publicidad en la web del Ayuntamiento, mediante una solicitud de ofertas por medios telemáticos a todas las empresas que integren el listado de entidades capacitadas y que conformaría un registro de contratistas, de inscripción voluntaria, y de actualización periódica previa publicidad en el BOP, con la adjudicación a la oferta que económicamente sea más favorable de las presentadas, con independencia de su inclusión en el citado registro*

Enmienda 2

A los expedientes relativos a los Organismos Autónomos del Ayuntamiento, ya que en ningún caso se procede a la separación entre anexo de personal (que se insiste de forma incorrecta en denominar relación de puestos de trabajo) y la plantilla, que es otro documento distinto al anexo.

Enmienda 3

Enmienda a los anexos de personal de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento

Consiste en el necesario cumplimiento del artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título 6º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, que señala que .

“1. El presupuesto de la entidad local será formado por su presidente y al mismo habrá de unirse, para su elevación al pleno, la siguiente documentación:

C) anexo de personal de la entidad local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se de la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto.” En el anexo objeto de enmienda no se da la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto.

Enmienda 4

Se suprimen las partidas presupuestarias destinadas a las retribuciones de un Coordinador General y de ocho asesores (personal eventual) en el Ayuntamiento, así como las vicegerencias en los Organismos Autónomos donde existan y la del Director Gerente del Instituto Municipal del Libro, con la correspondiente amortización de los puestos en cuestión, asignándose las cuantías a la creación de empleo público en los servicios sociales comunitarios con el objeto de atender las necesidades de personal en el área de servicios sociales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Enmienda 5

Se modifican **LAS PLANTILLAS DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL AÑO 2.011.**

Se suprime de las plantillas del Ayuntamiento la siguiente referencia, sin perjuicio de la correspondiente dotación presupuestaria:

o) Plantilla de Personal Directivo		15
Titular de la Asesoría Jurídica		1
Coordinador General		4
Director General		10

Igualmente se suprime de las plantillas de los Organismos Autónomos los puestos de Gerencias, sin perjuicio de la correspondiente dotación presupuestaria:

La motivación de esta enmienda se basa en nuestra normativa, que establece claramente, en el artículo 90, 1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente a través del Presupuesto las Plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual

El artículo 8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

“Concepto y clases de empleados públicos.”, establece que

“1. Son empleados públicos quienes desempeñan funciones retribuidas en las Administraciones Públicas al servicio de los intereses generales.

2. Los empleados públicos se clasifican en:

a) Funcionarios de carrera.

b) Funcionarios interinos. “

c) Personal laboral, ya sea fijo, por tiempo indefinido o temporal.

d) Personal eventual. “

Por su parte, el artículo 130. Órganos superiores y directivos, de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, señala que

1. Son órganos superiores y directivos municipales los siguientes:

“.....



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

B) Órganos directivos:

a) Los coordinadores generales de cada área o concejalía.

b) Los directores generales u órganos similares que culminen la organización administrativa dentro de cada una de las grandes áreas o concejalías.

c) El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al concejal-secretario de la misma.

d) El titular de la asesoría jurídica.

e) El Secretario general del Pleno.

f) El interventor general municipal.

g) En su caso, el titular del órgano de gestión tributaria.

2. Tendrán también la consideración de órganos directivos, los titulares de los máximos órganos de dirección de los organismos autónomos y de las entidades públicas empresariales locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 bis, párrafo b).”

El secretario, el interventor, y el titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al concejal-secretario(que es ejercido por habilitado de la propia Corporación) son funcionarios de la Corporación con habilitación estatal, con plaza propia y definida en plantilla, por lo queda claro que el resto de puestos de órganos directivos en si mismo no son empleados públicos, y en consecuencia no deben aparecer en plantilla.

Lo anterior no impide que puedan ser retribuidos, al igual que los concejales con dedicación exclusiva o los miembros no electos de la J Local de Gobierno, con su correspondiente dotación presupuestaria

Enmienda 6

Supresión de las partidas en el anexo de personal del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga y de la Fundación Pública Deportiva Municipal

11000 RETRIBUCIONES BASICAS DEL PERSONAL EVENTUAL

11700 RELATIVAS A FONDOS Y PLANES DE PENSIONES DEL CITADO

PERSONAL DIRECTIVO (AUNQUE LA PARTIDA ES PARA PERSONAL EVENTUAL



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el IMV, se confunde personal directivo (con contratos de alta dirección que suelen ser jefaturas de servicios y que en realidad son relaciones laborales) con personal eventual

Respecto a la FDM, se menciona como personal eventual a relaciones laborales que por imperativo legal deben estar sometidos a los principios de mérito y capacidad (dos secretarías y un técnico); no consta la creación de puestos de trabajo de personal eventual en el citado Organismo Autónomo

Por otra parte, respecto al IMV, no procede Fondos y Planes de Pensiones para el personal directivo, dada su naturaleza, designación libre y retribuciones

Enmienda 7

En general, supresión de cualquier partida de Fondos y Planes de Pensiones para el personal directivo, dada la naturaleza, designación libre y retribuciones de este personal

Enmienda 8

Las partidas correspondientes de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reducen con el objeto de que las retribuciones de los órganos directivos del Ayuntamiento, personal eventual, gerencias y cualquier otro puesto que utilice la fórmula contractual de personal de alta dirección o tenga ese carácter directivo bajo otra modalidad, y superen las retribuciones de un Director General en la Administración de la Junta de Andalucía, se ajusten a las mismas

Las cuantías objeto de reducción incrementarán las partidas del capítulo de inversiones del Instituto Municipal de la Vivienda.”

- ***Enmiendas 9 al 11 presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía a los Presupuestos Generales 2011 del Ayuntamiento de Málaga.***

“ ENMIENDAS A LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2011 DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Que presenta el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la consideración de La Comisión de Economía y Hacienda, en relación al Proyecto de Presupuestos Municipales 2011 del Ayuntamiento de Málaga.

Enmienda 9

Las partidas relativas a los subconceptos que se indican de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reducen en:

----Un 60%

<i>Subconcepto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Cifra</i>
<i>consolidada</i>		
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.838.899,39
22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	667.457,57
22702	VALORACIONES Y PERITAJES	48.602,00
22704	CUSTODIA, DEPOSITO Y ALMACENAJE	119.501,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	3.194.612,58
22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	60.567.564,18
23000	DIETAS DE MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	37.497,45
23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	78.249,14
23020	DIETAS DE LA CORPORACION	90.126,61
231---	GASTOS DE LOCOMOCION	351.203,53
23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	160.992,88

----Un 30%

22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	247.503,81
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	682.065,60

----Un 10%

20-----	TODAS LAS PARTIDAS DE ARRENDAMIENTOS	4.735.545,29
22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	722.151,30
222---	COMUNICACIONES	6.182.878,37
22300	SERVICIOS DE TRANSPORTE	698.073,58
22603	GASTOS JURÍDICOS	579.507,08

De forma simultánea se incrementará :

a) Con el 20% de la cuantía reducida se incrementará dentro de los capítulos unos de todos los programas del proyecto económico funcional de gastos del presupuesto de la Corporación la creación de puestos de trabajo para permitir el cumplimiento de las tareas que se financiaban con las partidas reducidas

b) Con el restante se crearán nuevos programas en el proyecto económico funcional de gastos del presupuesto de la Corporación denominados:

- Nuevo programa denominado: “RED MUNICIPAL DE GUARDERÍAS INFANTILES”, de propiedad municipal, que serían de gestión pública y con personal público.

- Nuevo programa denominado: “PLAN DE CENTROS DE DÍA, RESIDENCIAS Y ALOJAMIENTOS PARA LOS MAYORES y DISCAPACITADOS”, tanto de propiedad municipal como gestión pública y personal público una vez ejecutados estos proyectos.

- Nuevo programa denominado: “PLAN DE CENTROS SOCIALES, CASAS PARA MUJERES, CASAS DE JUVENTUD, Y PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS ”, tanto de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

propiedad como gestión pública y personal público una vez ejecutados estos proyectos.

- Programa denominado: “PROYECTOS DE ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA”, de propiedad municipal, y una vez realizadas de gestión pública y con personal público.

- Programa denominado: “PLAN DE CENTROS CÍVICOS MUNICIPALES”, de propiedad y gestión pública, dotada de personal público una vez ejecutados estos proyectos.

- Programa denominado: “PLAN DE CENTROS CULTURALES Y DE BIBLIOTECAS”, de propiedad municipal, y una vez realizadas de gestión pública y con personal público.

- Programa denominado: “REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO ALCAZABA-GIBRALFARO”, de carácter urgente dentro de la primera fase de un plan de mejora del patrimonio.

- Programa denominado: “REHABILITACIÓN CONVENTO DE SAN ANDRÉS”, de carácter urgente dentro de la primera fase de un plan de mejora del patrimonio.

- Programa denominado: “PLAN DE MEJORA DEL CENTRO HISTÓRICO” en diferentes espacios públicos y calles importantes del centro de la ciudad.

- Programa destinado a financiación de la adquisición de la “FINCA VILLA FERNANDA”.

- Programa denominado: “PROYECTO DE POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES”, tanto de propiedad como de gestión pública, y con personal público una vez realizados.

- Programa denominado: “PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS”, de propiedad y de gestión pública, dotada de personal público una vez ejecutados estos proyectos.

- Programa denominado: “EJECUCIÓN DE COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LOS TERRENOS QUE OCUPAN LAS ACTUALES ZONAS DEPORTIVAS DEL CÓNSUL”.

- Programa denominado: “PRIMERA FASE DE CINTURÓN VERDE DE MÁLAGA”, se trataría de la primera fase de un plan íntegramente municipal complementario a los convenios existente con otras administraciones en este ámbito.

- Programa denominado: “PARQUE MARITIMO TERRESTE DEL ARRAIJANAL GUADALMAR”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Programa denominado: “*PARQUE PERIURBANO CERRO LOS ANGELES MONTE CORONADO*”.
- Programa denominado: “*PLAN DE ZONAS VERDES Y PARQUES*” en diferentes lugares.
- Programa denominado: “*PROYECTO PRIMERA FASE L 3 Y L 4 DEL METRO*”, de carácter público, primera fase del plan municipal, complementario a otras administraciones.
- Programa denominado: “*PROYECTO DE PEATONALIZACIÓN DE LA CARRETERA DE CÁDIZ*”, complementario a otros posibles convenios con otras administraciones.
- Programa denominado: “*PLAN DE CARRILES BICI*” que incluya proyectos para la construcción de 150 kilómetros de nuevos carriles bici distribuidos por toda la ciudad.
- Programa denominado: “*PLAN DE APARCAMIENTOS PÚBLICOS PARA RESIDENTES*”, además que la primera planta de aparcamientos públicos sean destinados a residentes.
- Programa denominado: “*CENTROS DE FOMENTO DEL EMPLEO*” tanto de propiedad y posterior gestión municipal en el ámbito de los programas y políticas de empleo.
- Programa denominado: “*PLAN DE POLÍGONOS Y NAVES INDUSTRIALES*” en diferentes polígonos y espacios industriales de la ciudad.
- Programa denominado: “*PLAN DE FOMENTO DEL EMPLEO*” destinado a la creación de acciones encaminadas a paliar los efectos de la crisis.
- Programa denominado: “*PLAN DE ACONDICIONAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN ESTRADAS Y SALIDAS PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA*”
- Programa denominado: “*MUSEO DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL*”
- Programa denominado: “*CENTRO DE DOCUMENTACIÓN PARA LA MEMORIA HISTÓRICA*”

Enmienda 10

Las partidas relativas al SUBCONCEPTO 01. SEGURIDAD dentro del concepto 227” trabajos realizados por otras empresas”, de todos los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles serán los de: , se reducen en su totalidad

22701 SERVICIOS DE SEGURIDAD suma consolidada 5.210.805,34

De forma simultánea se incrementará :

EN un 25% de la cuantía antes señalada para el capítulo 1. del Programa 2221 “ Policial Local” para la creación de puestos de trabajo en la Policía Local:

- Aumento de personal para hacer frente a la supresión de las partidas de seguridad privada y aumento de plantilla en Policía de Barrio, aumento de plantilla para intensificar los planes de actuación de erradicación de menudeo y el uso privativo de los espacios públicos en los distritos de la ciudad.

-Puesta en marcha de un programa de ubicación, construcción y dotación de una Comisaría Territorial de la Policía Municipal en el distrito Palma-Palmilla. Además de la adecuación de medios e instalaciones para mejorar el servicio de Inspección de Guardia.

- Incremento de la plantilla de bomberos, suficiente para posibilitar la conversión de al menos uno de los subparques (existentes o futuros) en parques, con dos equipos cada uno de ellos . Dotación complementaria Vehículos.

En un 75% de la cuantía antes señalada el capítulo 6 “ Inversiones Reales” del Programa 4641 “ Juntas de Distrito” y los siguientes programas:

- Programa denominado: “PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES EN LOS DISTRITOS”, en los diferentes distritos y barrios de la ciudad.

- Programa denominado: “PLAN EXTRAORDINARIO DE ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS”, en los diferentes distritos de la ciudad que se distribuirían de forma proporcional en función de la población y necesidades socioeconómicas.

- Programa denominado: “PLAN DE SANEAMIENTO, ACERADO Y ASFALTADO DE VIALES” en los diferentes distritos de la ciudad que se distribuirían de forma proporcional en función de la población y necesidades socioeconómicas.

- Ejecución de la “PLAZA DE LAS CUATRO ESQUINAS” para que los residentes en el Distrito Este que son quienes más sufren las deficiencias de la Plaza.

- Programa denominado: “PLAN DE SOSTENIBILIDAD Y AHORRO ENERGÉTICO EN DISTRITOS” que se distribuirían en función de la población y necesidades socioeconómicas

Enmienda 11



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Las partidas relativas al SUBCONCEPTO 00. LIMPIEZA Y ASEO dentro del concepto 227” trabajos realizados por otras empresas”, de todos los programas de todos los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reducen en la cuantía de 4.301.613.93€

La cifra a reducir se deduce de restar a:

22700 LIMPIEZA Y ASEO suma consolidada 93.081.066,22

La cantidad de la suma de las partidas siguientes

22700.21.1630 LIMPIEZA Y ASEO –MEDIO AMBIENTE- 50.074.431,62

22700.21.1621 LIMPIEZA Y ASEO -VERTEDERO- 15.220.958,81

22700.21.1620 LIMPIEZA Y ASEO -RECOGIDA BASURA- 23.484.061,86

De forma simultánea se incrementará en la cuantía antes señalada de reducción el programa 4225 E. LIMPIEZA MUNICIPAL Y PARQUE DEL OESTE S.A.M., en las partidas siguientes del estado de ingresos de E. LIMPIEZA MUNICIPAL Y PARQUE DEL OESTE S.A.M.:

Capítulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

40100 TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO A SUS EMPRESAS MUNICIPALES

Capítulo 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

70100 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA.

En los subconceptos 4400°.4225 y 74000.4225 en la en la misma proporción del actual programa. “

VOTACIÓN

En relación con la Propuesta y las Enmiendas antes transcritas, y tras el debate de las mismas, se produjeron las siguientes votaciones:

- ***Enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista a la totalidad, con propuesta de devolución, al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2011.***

Rechazada con los siguientes votos:

4 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

5 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

- ***Enmiendas parciales presentadas por el Grupo Municipal Socialista al Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles Municipales para el 2011.***



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Rechazadas con los siguientes votos:

4 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

5 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

- *Enmienda presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía a la totalidad, con propuesta de devolución, al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2011.*

Rechazadas con los siguientes votos:

4 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

5 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

- *Enmiendas 1 al 11 presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía a los Presupuestos Generales 2011 del Ayuntamiento de Málaga.*

Rechazadas con los siguientes votos:

4 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

5 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

- *Proyecto de Presupuesto General para el año 2011 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismo Autónomos y Empresas Municipales aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de 27 de diciembre de 2010 y Propuesta complementaria de la Teniente de Alcalde-Delegada de Economía y Hacienda sobre el Proyecto del Presupuesto General para el año 2011, de fecha 28 de diciembre de 2010, mediante la que se propone la incorporación de una Base Transitoria sobre el Registro de Facturas e informes sobre facturas:*

5 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular.

1 Voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

3 Abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consecuentemente con lo anterior, la Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el Presupuesto General para el año 2011 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *La aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2011 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, conforme a lo transcrito en el presente Dictamen.*

SEGUNDO.- *La desestimación de la totalidad de las Enmiendas presentadas por los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía que, asimismo, quedan transcritas en el presente Dictamen. “*

Debate conjunto:

Sr. Alcalde-Presidente: "Pasamos ya a todos los puntos de la aprobación inicial del Presupuesto, las plantillas de personal, en fin, todo lo que corresponde al conjunto del presupuesto del Ayuntamiento y presupuesto de las Entidades y Organismos Autónomos que forman el conjunto de Empresas y Organismos Municipales.

Como en otras ocasiones, el debate es conjunto; hay unos tiempos previstos que son los que ya en otros años se hicieron también y procede, Sra. España, que tenga lugar, en primer lugar, una exposición por parte de la Portavoz del Equipo de Gobierno que es además la Delegada de Economía y Hacienda. Sra. España, tiene la palabra."

D^a. Carolina España Reina, Portavoz del Grupo Municipal Popular y Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda: "Muchas gracias Sr. Presidente. Buenos días compañeros de Corporación, medios de comunicación y ciudadanos que nos siguen a través de Internet.

Vamos a debatir los Presupuestos del Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas Municipales para el ejercicio 2011, y el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga consolidado para el ejercicio 2011 ascenderá a 874,8 millones de euros, lo que supone un incremento del 10 por ciento respecto al presente ejercicio. Este incremento se debe, en cierta medida, a la inclusión de los ingresos previstos por convenios urbanísticos recogidos en el Plan General de Ordenación Urbana, que ya ha sido aprobado. La subida del presupuesto se produce en un contexto de crisis generalizada donde las transferencias del Estado han disminuido drásticamente: 46 millones de euros menos, ya que las arcas municipales no dispondrán de fondos FEESL y tampoco de fondos PROTEJA. Saben Uds. que también se le impide al Ayuntamiento solicitar créditos para nuevas inversiones aunque la realidad es que los municipios solo aportan un 6,1 por ciento al total de la deuda pública frente al 17,5 de las Comunidades Autónomas o al 76 por ciento del Estado. Pese a ello, este presupuesto va a permitir continuar con las políticas de gastos e inversiones que ya



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se han emprendido en ejercicios anteriores, partiendo básicamente de tres objetivos: austeridad, congelación de impuestos y tasas municipales, y calidad de los Servicios Municipales.

Hablamos de austeridad porque las cuentas se han elaborado teniendo en cuenta el plan de austeridad que ya se aprobó en su día, se recortan los gastos corrientes, se ahorran recursos y hay centralización de determinados gastos como telefonía, publicidad o el traslado de servicios municipales a Tabacalera que también supone un ahorro para el Ayuntamiento. Nos permite también amortizar 6,4 millones de euros para préstamos de forma anticipada.

En cuanto a la congelación de Impuestos y Tasas, los ingresos se han calculado teniendo en cuenta la congelación, por segundo año consecutivo, este dato es muy importante, se han mantenido los beneficios fiscales para los contribuyentes, es decir, para los pensionistas, menores de 30 años, familias monoparentales, etc. Y, además, hemos hecho otra vez aplazamiento de la revisión catastral; es decir, las cuotas del IBI se mantienen gracias a la bonificación potestativa municipal.

El presupuesto de este año 2011 plasma el compromiso firme del Equipo de Gobierno de cuidar al máximo la estabilidad de la economía doméstica y el bienestar de los ciudadanos, al no cargar con mayor presión fiscal a los malagueños. Ni incluso la subida del IPC se aplicará como he dicho antes a los Tributos Municipales. Somos la segunda gran capital española con los tributos más bajos y, quiero decirles que se prevé conceder el año que viene más de 44 millones de euros en beneficios fiscales, de los que más del 77 por ciento corresponden a estas bonificaciones potestativas." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sra. España. Estaba la fórmula recortada del Pleno anterior. Ella tiene dos minutos más, como si necesita tres ó cuatro más."

Sra. España Reina: "El otro pilar básico de los Presupuestos era la calidad de los Servicios Municipales, ya que esta austeridad y la congelación de la que hemos hablado anteriormente, no son obstáculos para atender a los ciudadanos, mantener y mejorar el espacio público y contribuir a la reactivación económica y a la generación del empleo.

En cuanto a los ejes del Presupuesto Municipal destacaría tres: atención directa a los barrios: 464,5 millones de euros para infraestructuras, equipamientos, rehabilitación, limpieza viaria, recogida, tratamiento de residuos, ciclo del agua, parques y jardines, transporte urbano, alumbrado público, policía, bomberos y deportes. Gasto social: 193,7 millones de euros para servicios ayuda a domicilio, teleasistencia, atención a la dependencia, promoción y reinserción social, mujer, accesibilidad, participación, vivienda, cultura y educación.

Y en cuanto al fomento de las políticas de empleo y actividad económica: 23,7 millones de euros para empleo joven, escuelas taller, apoyo a emprendedores, incubadoras de empresas, línea de subvenciones, microcréditos, polígonos, comercios y mercados, Palacio de Ferias.

En cuanto a las inversiones, decirles que las inversiones tienen un importe total de 236 millones de euros, que yo destacaría fundamentalmente el Bulevar sobre las vías férreas y el entorno de la Plaza de la Merced, así como las nuevas promociones de VPO.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y por último, recordarles que para mantener el esfuerzo inversor se han adelantado 15,5 millones de euros en este ejercicio para dotar de financiación a distintas actuaciones municipales. Les recuerdo: 1,3 millones de euros de aportación municipal para el Auditorio, la aportación del Ayuntamiento al Plan de Turismo sostenible que se ejecuta con la Junta de Andalucía para rehabilitación del Centro Histórico, 2,3 millones de euros; el plan de conservación ejecutado por urbanismo: 4,5 millones de euros que conlleva la mejora permanente de los barrios de la ciudad, y 5 millones de euros en los distintos distritos para obras de conservación y mantenimiento de calles, alumbrados públicos, zonas verdes, parques y jardines, etc. Así como 1 millón de euros a la Fundación Deportiva Municipal para el campo de fútbol de césped artificial de Guadalmar y un campo de rugby. Son inversiones que no están incluidas en los presupuestos del 2011 pero que son nuevas inversiones del presupuesto 2010 y que comenzarán a realizarse en enero del 2011.

Nada más, este es el Presupuesto que presentamos a su aprobación y que yo espero contar con el voto favorable de los Grupos de la oposición.

Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Buenos días, compañeras y compañeros de Corporación, en especial las nuevas incorporaciones. Un saludo muy cordial a nuestros compañeros que se han incorporado en el día de hoy y tienen el honor de representar al pueblo de Málaga y además, con ocasión del debate presupuestario. Un saludo muy cordial a los medios de comunicación y por supuesto, al público que nos atiende, tanto en directo como a través de, precisamente, los medios telemáticos.

La Sra. España ha terminado su intervención introductoria apelando a su deseo de que los Grupos de la oposición votemos este presupuesto. Yo quiero, primero, eliminar cualquier atisbo de mecanicismo o de actuación absolutamente ajena a la vía argumental que debe presidir un Pleno de la sexta ciudad de España. Vamos a votar que no, Sra. España. Vamos a votar que no, Sr. de la Torre. Pero siempre hemos dicho por qué votamos que no y esta ocasión, aunque tenga ese ambiente preelectoral, no va a ser una excepción. Nosotros siempre hemos votado que no a los presupuestos del Partido Popular, y este reúne todos los defectos y les diré más, probablemente, en este caso los incrementa para justificar nuestro voto negativo. No entendemos otra alternativa que no sea decir directamente *no* a un presupuesto que no beneficia a la ciudad de Málaga. Palabras que se pueden quedar en el vacío si no se argumentan y voy a explicarles por qué entiendo que no beneficia a la ciudad de Málaga. Este presupuesto y todo presupuesto, es un instrumento político, pero al mismo tiempo tiene que tener un rigor. Nosotros tenemos que dar un mensaje a la ciudadanía de que nos tomamos en serio el día a día de la ciudad, de que nos tomamos en serio lo que se plantea, lo que se compromete, gobierne quien gobierne. El presupuesto no es un programa político; el presupuesto puede ser un instrumento para trasladar un programa político. Pero el presupuesto es un compromiso, jurídico también, que nos vincula a todos, a todos. Y los presupuestos que elabora el Partido Popular, ya no digo que ejecuta, porque ejecutar más bien ejecuta poco, son presupuestos irreales, en este caso, teniendo presente los precedentes. Los precedentes son de presupuestos con niveles de ejecución ínfimos, con un alarde de insistencia que yo creo que tiene poca viabilidad



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cara a la ciudadanía, y es intentar convencernos de que un nivel de ejecución es el que quiere el Equipo de Gobierno en contra de lo que dice la Ley, de lo que dicen los informes de intervención. Hay entidades que son potencialmente inversoras y que, sin embargo, han tenido niveles ínfimos de inversión, niveles ínfimos de ejecución y en nuestro país ejecución de presupuesto significa reconocimiento del crédito. Es decir, la autorización, la disposición y el reconocimiento y esos niveles son ínfimos.

Pero quiero recordar que el presupuesto se soporta en ingresos, y esta ciudad, nuestra ciudad, a la cual todos, también Uds. estoy convencido, quieren beneficiar, están soportando una carga financiera inadmisibles. Uds. se escudan un día y otro día que no han superado los porcentajes, se pueden seguir endeudando. Saben Uds. que ya no se pueden endeudar, saben Uds. que tuvieron que aprobar un Plan de estabilidad, no porque Uds. quisieran voluntariamente aprobarlo, simple y llanamente porque la ley se lo imponía, por cierto una ley aprobada en la etapa del Gobierno en Madrid del Partido Popular que Uds. obviaron.

Nuestra situación financiera no es buena; no vamos a heredar, si tenemos el honor de gobernar esta ciudad, no vamos a heredar un Ayuntamiento saneado, todo lo contrario. Y un presupuesto que falla en los ingresos, es un presupuesto que permite la expresión coloquial: "*ya anda cojo desde el principio*". Uds. han incluido una partida, que ya es que no sea irreal o no sea real, es que Uds. mismos, el Sr. Díaz en escasos... y ayer tuvimos ocasión de debatirlo precisamente en un medio de comunicación, hace muy poco tiempo a raíz de una pregunta precisamente de este Portavoz, el Equipo de Gobierno reconocía que no era viable la actual situación económica, que esos convenios urbanísticos, que esos 150 millones derivados de los convenios urbanísticos, fueran en este caso recaudables en el ejercicio de 2011. Y lo decía el Equipo de Gobierno y decía que eran comprensivos, que eran en este caso, concededores de la situación de dificultad económica que vivían los promotores y que, en virtud de ello iban también a plantear la admisión de prórrogas de, en definitiva, pagos que tuvieran un período más dilatado. Eso lo decía el Equipo de Gobierno, y el Alcalde de la ciudad, el Sr. de la Torre, Ud. Sr. de la Torre, hace muy pocos días presentando el presupuesto nos decía todo lo contrario a lo que su Concejal de Urbanismo reconocía y, por cierto, delante de los medios de comunicación- y se recoge así en las Actas.

Esa es la realidad y eso resta credibilidad. Eso provoca que al final sea difícil que el ciudadano se tome en serio el debate presupuestario, si sabe que una parte importante de los ingresos que tendrán que soportar, ese estado de gastos, no se corresponde ante la realidad. ¿Pero por qué lo hacen Uds.? ¿Porque les gusta caer en contradicciones? ¿Porque les gusta decir el lunes una cosa y el viernes otra? Uds. lo hacen porque estamos en período preelectoral, digan lo que digan. Esto probablemente no se hubieran atrevido a hacerlo en otro momento, pero ahora lo hacen porque intentan por todos los medios, al igual que desistieron de 15 millones para vivienda de promoción pública hace muy poco tiempo, intentan por todos los medios aparentar una capacidad inversora en momentos como éste y a escasos cinco meses de las elecciones municipales.

Fíjese que todavía estoy en el estado de ingresos y ese es el panorama desolador que presentan estos presupuestos. Presupuestos que se van a aprobar, yo soy consciente, nosotros vamos a votar en contra, no sé lo que hará el otro Grupo de la oposición, pero Uds. tienen mayoría para aprobar este presupuesto.

Lo que hay que decirles a los ciudadanos es que cuando se liquida el presupuesto, que aparentemente es un tema técnico, que a nadie le gusta, que parece que está al margen de la vida cotidiana de la gente, cuando se liquida el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

presupuesto es cuando se retratan Uds. Es realmente cuando se demuestra si son capaces de hacer su programa político. Por cierto, que no es el nuestro, es que Uds. no son capaces ni de cumplir con su programa político. Les recuerdo y les puedo recordar muchas promesas electorales que Uds. han incumplido sistemáticamente.

Por estas razones, si ya empezamos mal con los ingresos, imaginémosnos qué pasa con los gastos. Y en los gastos, obviamente, Uds. han ido a la imagen, a la apariencia descargada de proyectos reales y efectivos. ¿Para Uds. significa algo el empleo en este presupuesto? Pues no. No. No se han tomado en serio hacer una política propia, sin perjuicio de la legítima crítica que se le pueda hacer a la Junta de Andalucía y al Estado por no hacer lo suficiente en materia de empleo. Este Grupo Municipal lo ha hecho. Este Grupo Municipal ha apoyado una huelga general en este país, precisamente porque entendíamos que lo que estaba haciendo el Gobierno del Partido Socialista no era bueno para los trabajadores, no era bueno para los ciudadanos. Pero Uds. en el margen competencial que también tenemos los Ayuntamientos en materia de empleo, no, no lo plantean como una prioridad. Ni qué decir lo de los barrios, ya no aparecen los barrios. Uds. erre que erre con el hecho de que en todo Presupuesto va una parte de los barrios. Pero eso no es la política de barrios. La política de barrios es precisamente la de Distritos, la de definir objetivos de reestructuración, de equilibrio territorial, de equilibrio social. Permítanme, de equidad social, de justicia social. Porque no todos los barrios de Málaga están a la misma situación y Uds. se han olvidado de los barrios, se han olvidado de la política social. ¿Dónde están las guarderías, Sr. de la Torre? ¿Dónde está esa red de guarderías que Ud. prometió, cuando Ud. y yo éramos candidatos a la Alcaldía hace cuatro años? ¿Dónde están? Yo no sé si los ciudadanos van a ser conscientes de todos los disparates que contiene este presupuesto. Pero créame, vamos a hacer todo lo posible, y este debate va a ser la punta de lanza, para que los ciudadanos sepan cómo actúan Uds. ¿Dónde están los mayores en nuestra estructura presupuestaria? Teníamos un centro de mayores, lo eliminaron Uds. ¿Dónde está el rigor y el control?

Y como son quince minutos y no sé cómo andaré de tiempo, voy a terminar esta pequeña intervención diciendo que votamos que no a este presupuesto, pero que hemos ofrecido una alternativa presupuestaria, la hemos ofrecido. Siempre la hemos ofrecido, siempre hemos demostrado que con los mismos números del Partido Popular, que con los mismos números que Uds. plantean sobre la mesa, es posible una actuación presupuestaria, es posible una política municipal totalmente distinta. Y lo hemos demostrado, lo hemos demostrado diciendo cómo se podía cambiar el presupuesto, que hemos demostrado cómo se podía reducir o eliminar partidas que son manifiestamente prescindibles; hemos demostrado que se pueden reducir en partidas como trabajo, en este caso, de externalización, propaganda, publicidad, protocolo, gastos corrientes que se pueden reducir, altos cargos, personal de confianza; hemos demostrado que es contradictorio que este Ayuntamiento tenga una empresa de limpieza y al mismo tiempo le esté quitando trabajo a esa empresa de limpieza que es pública, que es municipal, y que se gaste millones de euros, precisamente, en contratar de limpieza contando con una empresa municipal de limpieza; hemos demostrado que la plantilla de la Policía local llegará el momento, por simple cuestión biológica, donde muchos funcionarios tengan el derecho a pasar a segunda actividad, que podrían cubrir perfectamente la custodia de edificios municipales y ahorrarnos casi 6 millones de euros en contratar de seguridad, para incrementar la correspondiente dotación de la Policía local, reforzar la seguridad y reforzar políticas que, en la segunda intervención, intentaré



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

demostrar que con estos números son viables en nuestra ciudad. Políticas en materias de equipamiento cultural, de equipamiento medioambiental, de protección del Patrimonio Histórico, políticas, en este caso, de carácter social, consolidando un sistema público de servicios sociales, no, como van Uds. de forma alocada, privatizando todo lo que puedan privatizar, consolidando de manera clara y contundente una alternativa en materia de equipamientos, consolidando un proyecto de ciudad.

Hace muy pocos días y no sé si estaré ya en tiempo o a punto de terminar, si es tan amable de indicármelo... ¿Cómo puedo andar?"

Sr. Alcalde Presidente: "Puede mirar, ahí tiene la pantalla..."

Sr. Moreno Brenes: "Muchas gracias. Como les decía, hace muy poco tiempo tuvimos un Debate de Estado de la Ciudad. El presupuesto ya andaba – digamos- como un elemento que todos intuíamos y sabíamos que era un Debate de la Ciudad, donde teníamos la obligación de decir a los ciudadanos lo que queremos. Nosotros, en Izquierda Unida, a través de la enmienda, tanto a la totalidad como las enmiendas parciales, le decimos a la ciudadanía lo que queremos en esta ciudad. Le decimos a la ciudadanía que queremos movilidad y que queremos planes, por tanto, de movilidad. Le decimos a la ciudadanía que queremos equipamientos sociales, una red de equipamiento cultural en los barrios, escuelas de música, sí, escuelas de música, porque creo que la cultura es un elemento vertebrador de una sociedad y es algo que nos dignifica como seres humanos. Queremos una ciudad con equipamientos, esos convenios urbanísticos -digo para que quede muy claro- nunca lo hubiera firmado Izquierda Unida. Pero no porque nos recreemos en el modelo de todo parque y nada promoción. No es ese el modelo de Izquierda Unida, pero desde luego en una ciudad castigada como esta por la especulación urbanística, desde el punto de vista histórico, lo que toca ahora, lo que tocaba ahora no era hipotecar el futuro de la ciudad a través de convenios urbanísticos. Y eso es lo que han hecho Uds. Uds. por contar en el último año de ejercicio, antes de las elecciones, con 150 millones de euros, Uds. han hipotecado el futuro de la ciudad. Y eso es lo que creo que tenemos la obligación, desde la oposición y, desde luego, desde Izquierda Unida de decirle a los ciudadanos.

Por todo esto Ud. nos pide Sra. España que votáramos el presupuesto; nosotros le pedimos que vote las enmiendas. Nosotros le pedimos y somos conscientes de que este Ayuntamiento necesita un presupuesto, pero el presupuesto que necesita es totalmente distinto. Que es un presupuesto donde, vuelvo a reiterar, podemos, utilizando esas mismas cantidades que Uds. han consignado, hacer una política distinta, podemos reforzar los controles. Hay que superar este período tan negro, este período tan opaco, con escándalos en materia de contratación, con escándalos en la gestión municipal, todo debido a su decidida voluntad de esconder, a su decidida voluntad de no ser transparente, todo eso también lo decimos en las enmiendas, en el control de la contratación, en el control de la política de personal, en el control, en definitiva, de cómo Uds. gastan y que lo hagan de manera legal y además, de la mejor manera para los ciudadanos. También lo incluimos en nuestras enmiendas. Y también decimos que hay que dignificar nuestra función pública. Queremos dignificar, darle el papel que merecen nuestros empleados públicos y no como estamos viendo día a día, cómo Uds. ningunean a nuestros empleados públicos y, como se dijo y dicen Uds. con insistencia, consideran que lo privado es más eficaz. Lo privado y lo público tienen su ámbito. Pero lo público puede ser tan



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

eficaz y, en muchas ocasiones más, que lo privado. Pero, ¿cuál es la diferencia? Y termino: lo público, como dice la Constitución, tiene que servir a los intereses generales, y esa es nuestra obligación. A Uds. les sobra lo público y por eso han presentado este presupuesto.

Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Del Grupo Socialista, Sra. Medina tiene la palabra."

D^a. María Begoña Medina Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Quisiera que mis primeras palabras fueran de bienvenida a nuestros dos Concejales del Grupo Municipal Socialista, que hoy han tomado posesión de sus cargos y nos acompañan por primera vez en este Pleno y, precisamente, en un Pleno extraordinario, de un tema tan importante como son los presupuestos para esta ciudad.

Dar también la bienvenida y saludar a los compañeros de la Corporación, así como a los ciudadanos que nos acompañan en este Salón de Plenos, a los medios de comunicación y también a los ciudadanos que nos siguen a través de Internet.

Sr. de la Torre, sus presupuestos son un acto de fe, un acto de fe en el mercado inmobiliario. Su fe en una súbita recuperación económica del sector inmobiliario que todos sabemos no será inmediata. Sr. de la Torre, Ud. se encomienda al mercado en plena crisis, prueba de que su modelo productivo para la ciudad se basa en un único sector como evidencia el Plan General aprobado últimamente. Ud. entrega la poca salud financiera del Ayuntamiento a empresas, las cuales han declarado la imposibilidad de cumplir con sus acuerdos urbanísticos, firmados en pleno boom de la construcción. Las pocas inversiones en nuestros barrios dependen de las decisiones que se tomen en despachos de empresas o bancos, muy lejos de esta ciudad y algunas en suspensión de pagos. Los malagueños deben saber la situación de esos convenios, Sr. de la Torre, las empresas que ahora hacen frente a esos acuerdos. Queremos que en este Pleno Ud. aclare la situación real de estos convenios, porque la defensa de sus presupuestos, Sr. de la Torre, es la defensa de los convenios que representa un 20 por ciento de los ingresos. Los malagueños tienen el derecho a saber los números que se aprueban y la situación de las empresas. Díganos en este Pleno cuánto piensa Ud. de verdad que se van a ingresar por estos convenios. ¿Nos puede confirmar hoy que con el convenio de Repsol se van a ingresar en el 2011 los 70,3 millones de euros? ¿Nos puede confirmar hoy que con el convenio de Martiricos se van a ingresar en el 2011, los 11,6 millones de euros? ¿Nos puede confirmar hoy que con el convenio de la Térmica se van a ingresar en el 2011 los 40,6 millones de euros, que le recuerdo Sra. España, que están supeditados también aquí en este convenio, a la actuación del Bulevar sobre el AVE, los 6,7 millones de euros?

Ud. sabe que algunas de las promotoras que están detrás de estos convenios, están pasando por unos momentos difíciles. ¿Se responsabilizará Ud. ante los malagueños del fracaso de sólo recaudar el 20 o el 25 por ciento de lo presupuestado? ¿Le dirá Ud. a los malagueños y malagueñas que otra vez les ha mentido? Debe ser franco con los malagueños y explicarles que no va Ud. a hacer el Plan de actuación de las zonas degradadas, los 20,7 millones de euros que Ud. ha prometido, ni tampoco va a hacer la mejora de la sub-estación de los Ramos, los 6 millones que Ud. ha prometido, ni tampoco va a rehabilitar la Palma-Palmilla y otras actuaciones de 4,5 millones de euros, ni tampoco va a mejorar la rehabilitación del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Centro Histórico, ni va a hacer el edificio de alojamientos protegidos, esos 5,8 millones de euros que Ud. ha presupuestado. Tampoco va a gastar 15,9 millones de euros en obras de urbanización en la ciudad, ni tampoco para viviendas de los jóvenes, 18,1 millones de euros. El puente sobre el Guadalhorce, 4 millones; soterramiento de Cánovas del Castillo: 10,2 millones de euros; la ampliación de la calle Miguel Induráin, de los 2,3 millones de euros que Ud. ha prometido y la rehabilitación de edificios, los 3 millones de euros.

Este Grupo Municipal Socialista no puede respaldar hoy este cuento de la lechera, esta gran mentira a los malagueños. Porque la verdad de sus presupuestos no está en ellos, está fuera de ellos. Hoy respalda Ud. un salto al vacío que nos preocupa, porque sus cuentas son ficticias, pero sus deudas muy reales. Lo único real de estos presupuestos son las deudas y lo dice el Interventor General. Aquí está, el Interventor General dice claramente que: *“el estado de la deuda consolidada incluida la superación, es a largo plazo y corto plazo al cierre del ejercicio 2011. Incluidas las nuevas operaciones ascienden a 922,6 millones de euros”*. También dice el interventor: *“la cantidad de intereses que tenemos que pagar por esta deuda, que pasamos de 13 millones a 18,3 millones para el 2011”*, un 40,9 por ciento de intereses que tenemos que pagar en el año 2011 por la deuda que tiene este Ayuntamiento. O está Ud. equivocado o no conoce la realidad de Málaga, o quiere engañar una vez más a los malagueños. ¿Piensa Ud. que los pequeños empresarios malagueños se pueden creer que un banco vaya a liquidarle semejante cantidad cuando no abren el grifo para los nuevos proyectos?

No nos queda más remedio, a pesar del propio Reglamento Orgánico de Pleno que presentar una enmienda a la totalidad en sus presupuestos, una enmienda política. Sus presupuestos, Sr. de la Torre, son irreales y se olvida, otra vez, de la Málaga real. Ya sé que el Reglamento impide la enmienda a la totalidad, pero es absolutamente necesario y por eso la hemos presentado. Cuanto más realista debemos ser, más electoralista es Ud. Cuanto más imaginativos debemos ser para estimular la actividad económica como Ayuntamiento, más conservador es Ud., confiando en quienes confió siempre. Cuanto más sensible a nuestros barrios debe ser, más se aleja Ud. de ellos. ¿Es consciente que entrega la inversión a las decisiones de unos pocos, Sr. de la Torre? El titular de ser de las pocas ciudades que aumenta sus presupuestos nos va a costar caro a los malagueños, Sr. de la Torre, cuando otros Ayuntamientos están ajustando sus presupuestos a la realidad de sus cuentas, como el caso, por ejemplo, de Madrid una de las ciudades que más endeudadas está en este país, la inversión ha bajado un 39,18 por ciento y su presupuesto un 9 por ciento. Sevilla también ha bajado su presupuesto en un 14 por ciento; Valencia en un 9,8; Zaragoza en un 7 por ciento. Nosotros subimos en un 10 por ciento.

Sus titulares salen caros, Sr. de la Torre. Primero, porque delata debilidad política. Le voy a explicar: vendiendo la piel del oso antes de cazarlo, como hizo con el Astoria, quedó Ud. en franca debilidad ante Baensa. Tal era la presión mediática que para salvar el acuerdo ha comprado Ud. la manzana del Astoria por casi 30 millones de euros, que Ud. sabe que no lo vale. ¿Le ocurrirá lo mismo con estos presupuestos suponiendo que Ud. se comprometa con las inversiones? ¿O las inversiones son tan acto de fe como los ingresos?

Sr. de la Torre, su castillo de naipes se desmorona con estos presupuestos. Los presupuestos son la herramienta de la política; si los números son irreales, ¿qué no serán sus políticas? Y además, Ud. no dice la verdad. No es cierto la apuesta para las políticas de empleo, no es cierto la apuesta para las políticas sociales, no es



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cierto la apuesta por los barrios y no es cierto la apuesta por la austeridad. ¿Cuál es la verdad de estos presupuestos? Se lo dice el interventor de este Ayuntamiento, y la verdad de su presupuesto es que en el presupuesto de ingreso suben los Impuestos y las Tasas a los malagueños, eso es lo que dice el Interventor General. Impuestos sobre incremento de valor de los terrenos, incrementan un 22,6 por ciento; Impuesto sobre Actividades Económicas, se incrementan un 11,66 por ciento; impuestos sobre construcción, instalaciones y obras, incrementa Ud. un 36,18 por ciento; la recogida de basuras, actividades económicas, un 9,14 por ciento; multas por infracciones de tráfico un 40,8 por ciento. Como verá Sr. de la Torre, no es que lo diga el Grupo Municipal Socialista o lo diga el Equipo de Gobierno, son los datos reales que nos da la fiscalidad de los presupuestos que hace el Interventor General.

¿Qué podemos decir en cuanto a las políticas de empleo? ¿Programa de apoyo al emprendedor? Disminuye tan necesario apoyo al emprendedor en tiempos de crisis. ¿Programa a la creación de empresas? Disminuye en la apuesta por la creación de empresas para el año 2011. Programa también en este apartado de creación de empresa en su inversión es lo mismo que en el año 2010. En iniciativas urbanas, el año pasado Uds. contemplaron 174 mil euros en esta partida, este año 40 mil euros, disminuyendo igual que las anteriores. En realidad, para gastar en fomento de empleo, en creación de y asesoramiento a empresas y en apoyo a emprendedor, se produce una bajada respecto al 2010, de 91 mil euros.

¿Qué podemos decir del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo? El presupuesto de gastos es de 8,3 millones de euros, los cuales, casi todo es de gasto corriente. La inversión para el empleo en el IMFE es de 13 mil euros para todo el año 2011. Fíjense, es lo mismo que Ud. gasta en la contratación de la Directora artística de la Cabalgata de Reyes. Tendrán que explicárselo a los malagueños.

Las transferencias del Ayuntamiento se mantienen igual que en el 2010, los 3,8 millones de euros. Esta es su apuesta por las políticas de fomento del empleo. Y sí hay una apuesta de otras Administraciones para las políticas de empleo. Y sí hay otras apuestas de otros Ayuntamientos por políticas de empleo. Lo que no hay es apuesta por las políticas de empleo de este Ayuntamiento de Málaga.

¿Y qué podemos decir de los polígonos industriales? Ud., Sr. de la Torre, en sus diez años de Gobierno, como le recordábamos en el debate del Estado de la Ciudad, no ha construido ni un sólo metro cuadrado para la Málaga productiva, la Málaga generadora de empleo. Ud., en los presupuestos del año 2011 vuelve a olvidarse de la Málaga productiva: ni un solo euro de inversión para la mejora de nuestros polígonos industriales. ¡Ni un sólo euro!

¿Y qué podemos decir de las políticas sociales en este presupuesto? En las partidas básicas en políticas de Bienestar Social tales como: programas sectoriales, programas comunitarios, guarderías, lugares juveniles, programas de mayores, de menores, programas de emergencia, mujer, atención a las personas dependientes, relaciones ciudadanas, Uds. disminuyen en más de 2 millones de euros. Se ha olvidado Ud. otra vez de los ciudadanos más necesitados, en estos momentos en los cuales es más necesario que nunca la acción de este Ayuntamiento. Se han olvidado totalmente de sus promesas reiteradas. Ahora, cuando la ciudadanía más lo necesita, no hay presupuesto para guarderías. Ahora, cuando la ciudadanía más lo necesita, no hay presupuesto para centros de día. Ahora, cuando la ciudadanía más lo necesita, no hay presupuesto para pisos tutelados. Prometieron que las políticas sociales no bajarían del 30 por ciento del presupuesto. Uds. mismos dicen que las políticas sociales llegan al 22 por ciento del presupuesto en el 2011. Otras Administraciones superan el 50 por ciento en políticas sociales, Uds. destinan un 22



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por ciento, pero además, hay que recordarle, Sra. España, que en esta partida de gasto social, Uds. incluyen partidas para vivienda, educación y cultura.

¿Y qué podemos decir en inversiones en los barrios? Se lo han dicho ya las tres federaciones de asociaciones de vecinos: se ha olvidado completamente de los barrios de la ciudad de Málaga. En el 2010 había presupuestado, para las barriadas, 13,9 millones de euros. En ese presupuesto, Uds. destinaron 6,3 millones de euros para distritos, destinados a cada uno de los distritos las cantidades que se iban a invertir, y en la Gerencia de Urbanismo, el 7,6 millones de euros. Pues bien, en el presupuesto de este año, Uds. eliminan la partida de dos distritos y solamente contemplan en la Gerencia Municipal de Urbanismo 7,7 millones de euros, un 45 por ciento menos que en el 2010. Esa es su apuesta por los barrios. Sin embargo, dedica a un sobre coste del edificio de Tabacalera. Fíjense, prácticamente la misma cantidad que le dedica Ud. a los barrios. Le vuelven a regalar Uds. otra vez 7 millones de euros a otro modificado, y de subvención a unas privadas, la misma cantidad que en la inversión en los barrios malagueños en los que viven 600 mil malagueños. No se contempla cantidad alguna para los presupuestos participativos para el 2011.

Por lo que respecta a las partidas de participación ciudadana, Uds. fíjense: en el año 2008 contemplaron 25 euros por habitante, 11 euros en el 2009, 0 euros en el 2010 y sin presupuesto en el 2011. Es otra prueba del fracaso absoluto del PP en la participación ciudadana y en los barrios. ¿Qué va a hacer Ud. y qué promete Ud. a los barrios y a los vecinos de las barriadas del Perchel, Carretería, Colmenarejo, la Pelusa, en fin, cantidad de barriadas que se encuentran desatendidas por Ud. en estos presupuestos?

Como ya me queda poco tiempo, les decimos a Uds. que hemos presentado enmiendas para mejorar estos presupuestos basados fundamentalmente en la acción social, en la creación de empleo, en la austeridad y en la mejora de los servicios públicos. No nos han aceptado nuestras enmiendas, pero nosotros, a pesar de eso, por responsabilidad, nuestro Grupo no va a oponerse a estos presupuestos en un momento tan difícil para las familias malagueñas, aún no estando de acuerdo con ellos donde pensamos que podrían ser mejores para afrontar la situación de la ciudad, señores del Partido Popular, nosotros nos vamos a abstener.

Gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Del Equipo de Gobierno, Sra. España, tiene la palabra."

Sra. España Reina: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Decía el Sr. Moreno Brenes que tenemos unos porcentajes de ejecución ínfimos. Mire Ud., Sr. Moreno Brenes y Sra. Medina, la ejecución, que ahora hablaremos de ella, la ejecución real está en los barrios, en los distritos, que es lo que ven los ciudadanos: los 22 campos de fútbol, las piscinas, la biblioteca, los más de 30 centros sociales, los aparcamientos, el Museo Félix Revello, el Thyssen, las zonas verdes, la rehabilitación de Mercados, los nuevos vehículos de la EMT, la Caja Blanca, la Plaza de la Merced, eso es el porcentaje de ejecución de este Ayuntamiento.

Inviabile, es una carga financiera inadmisibile. Mire Ud., cuando nosotros heredamos este Ayuntamiento en el año 95, heredamos un Ayuntamiento en la más absoluta ruina, que lo dejó el Partido Socialista, que no había ni para pagar a los empleados, con una carga financiera del 20 por ciento y actualmente la carga financiera es del 7,5 por ciento. Es decir, que de cada cien euros, 20 había que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

destinarlo al pago de intereses y de amortización de capital. Y tenemos una situación financiera excelente, excelente, Sr. Moreno Brenes, con remanentes positivos de Tesorería. Eso no lo tiene ya nadie, Sr. Moreno Brenes, sin operaciones de tesorería. Estamos pagando a proveedores, no tenemos deudas con Hacienda, ni con la Seguridad Social. Pagando a proveedores, que eso es hacer una apuesta real por el empleo, por mantener la economía en nuestra ciudad. Con 276 millones de deuda que heredamos, Sra. Medina, de la época socialista y nuestra situación actual es de 604 millones de euros.

Luego le hablaré, Ud. habla de 900 y pico, claro si me incluye aparcamientos, que son empresas que no consolidan que tienen ingresos propios de mercado y que no reciben transferencia. Ud. lo mete todo en el saco. Ud. quiere engañar a los ciudadanos y decirles que este Ayuntamiento está muy endeudado. Pero esa no es la realidad, Sra. Medina. Esa no es la realidad. Y, además, no puede Ud. incluir los créditos hipotecarios. Ya se lo he explicado muchas veces. Ayer Ud. no quiso venir a la Comisión de Economía. Lo dejé muy claro, que los créditos hipotecarios: primero, no tenemos obligación de hacer la vivienda de VPO y ahí estamos ante la dejadez de la Junta de Andalucía que es la competente en vivienda de VPO, y que ha hecho 36 en los últimos 10 años frente a las de más de 4 mil viviendas de VPO que ha entregado ya este Ayuntamiento. Tendría que haberla hecha la Junta y haberse endeudado la Junta, pero lo hemos hecho nosotros y estamos orgullosos de esa deuda para viviendas de VPO. Pero además, jamás devolveremos esa deuda porque va a ser el propietario de la vivienda el que se subroga en esos préstamos. Y, además, para más "inri" no nos puede hacer Ud. una comparación en esos términos, porque el resto de ciudades españolas no incluyen los créditos para VPO.

Luego me habla Ud., el Sr. Moreno, de que los ingresos no son reales. Mire Ud., si luego cuando hay la liquidación, cuando tenemos la liquidación del año, Ud. comprueba que los ingresos, la realidad es que se liquidan al cien por cien. Luego, ¿por qué dice ahora que los ingresos no son reales y que los ingresos están inflados? Ud. sabe que lo que le estoy diciendo es verdad.

En cuanto a los ingresos de los convenios urbanísticos. Vamos a ver, el interventor ha dicho lo que ha dicho en el tema de los ingresos por convenios urbanísticos. He visto en algún medio de comunicación recogido que el interventor pone reparos. El interventor no pone ningún reparo, da dos opciones: dice que se podría haber puesto, podrían haberse declarado como ampliables, partidas ampliables y que, en el caso de que se computaran todos los ingresos, lógicamente habrá que esperar, si financian determinadas inversiones, a la adjudicación definitiva, habrá que esperar a que esos ingresos se hayan obtenido en la caja del Ayuntamiento. Pues claro, de lo más normal, como ocurre cuando solicitamos un crédito o un préstamo para financiar inversiones. Hasta que no están los ingresos correspondientes no se podrá adjudicar. Pero le recuerdo, le recuerdo, que también tenemos 25 millones de euros ingresados ya en la caja del Ayuntamiento. Por lo tanto, además es que creo, y lo digo con toda sinceridad, que nuestro derecho y nuestra obligación es recoger esos ingresos por convenios urbanísticos como vienen los convenios firmados y como están recogidos en el Plan General que ha sido aprobado. Parece que Uds. renuncian a esos ingresos. ¿Uds. no lo incluirían? ¿Uds. dejarían a los promotores que han firmado, que van a ingresar esos ingresos, que no lo cumplan? Nosotros desde luego, no. Nuestro derecho es incluirlo y nuestra obligación es incluirlo y recaudarlo, y así lo vamos a hacer. Y además yo ruego que después de mi intervención, se pronuncie el Secretario sobre si hemos, sobre si es una opción legal y si tiene sentido incluir, porque no hemos incluido los 230 millones



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de euros que prevé ingresos de convenios urbanísticos en el Plan General, hemos incluido única y exclusivamente los 151 millones de euros, que es lo que se estima que se va a poder ingresar en el ejercicio 2011. Por lo tanto, no vamos a renunciar. Además, le voy a poner unos ejemplos, es como el padrón del IBI. Mire Ud., nosotros... se incluyen todos los derechos del IBI. Luego, unos se recaudan, otros piden aplazamiento, pero nuestra obligación y nuestro derecho es incluirlos todos.

Y luego dice el Sr. Moreno Brenes que hemos desistido de 15 millones de viviendas de VPO. Sr. Moreno Brenes, no haga demagogia, sabe que no hemos desistido, que esos 15 millones de euros de viviendas de VPO se harán en enero con cargo a la nueva sociedad. Y se lo hemos explicado ya muchas veces, lo que pasa es que a Ud. le queda muy bien esa coletilla.

Con el tema de los gastos. Mire Ud., me habla de empleo, de que no hemos destinado nada a empleo. Yo le quiero decir, en primer lugar, que los que han disminuido las transferencias a este Ayuntamiento... Primero, que las competencias de empleo corresponden al Estado y a la Junta de Andalucía, y todo lo que se hace desde el Ayuntamiento es un grano de arena que se aporta en estos difíciles momentos pero, desde luego, no es nuestra obligación. Y quien de verdad ha disminuido las transferencias a este Ayuntamiento para temas de empleo, ha sido el Estado. El Estado nos dio en el ejercicio 2010, recibimos 655 mil euros para el programa Málaga Empleo, financiado con el Fondo Social Europeo, que no lo ponía el Estado. Y en el año 2011, 198 mil. Es decir, hay una reducción de 456 mil euros menos que recibimos del Estado en el IMFE para temas de empleo. Esto es la apuesta por el empleo que hace el Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero. Es verdad que la Junta de Andalucía sube de 4,1 a 4,3 y nosotros, lo que es el Ayuntamiento de Málaga, entre las partidas, diferentes partidas que se han ido ahorrando, hemos incrementado las políticas destinadas al empleo en 200 mil euros. Y le voy a decir qué hemos conseguido desde el IMFE en los temas del empleo, porque Ud. dice que no se hace nada. Pues mire Ud., en el año 2010, 879 empleos a través del portal de empleo, a través de las subvenciones a empresas y a través de los microcréditos. Llevamos ya más de 6 mil empleos desde la creación del IMFE; 6.900 alumnos en cursos de formación. En fin, no me hablen Uds. de empleo, que no tenemos las competencias y estamos haciendo más de lo que podemos.

Me hablan Uds. de los barrios. Mire Ud., se lo he dicho en mi intervención inicial, los barrios llevan una aportación presupuestaria de 7,7 millones en el presupuesto de Urbanismo, más 9 millones y medios en inversiones, financiadas con el presupuesto 2010, que son los 15 millones que se han deslizado de préstamos para vivienda y que se van a empezar a ejecutar en enero. 9 millones y medio para los barrios, los cuales son 4 millones y medio en plan de conservación de urbanismo y 5 millones de euros para que los distritos hagan esas mismas inversiones. ¿Por qué tratan Uds. de engañar al ciudadano diciéndole que no va a haber inversiones en los barrios? A mí me da igual, porque la mentira tiene las patas muy cortas. En cuanto los vecinos vean las obras en su distrito, se darán cuenta de que quien miente es el Partido Socialista e Izquierda Unida.

Me hablan Uds. de las guarderías. Mire Ud., las guarderías son competencia de la Junta de Andalucía. Competencias de la Junta de Andalucía. ¿Cuántas guarderías conoce Ud. que haya hecho la Junta de Andalucía en la ciudad de Málaga? Porque este Ayuntamiento ha construido ya dos, dos, y tiene en licitación la gestión de esas dos y la construcción de dos nuevas, y serán una realidad y las veremos y se gestionarán. ¿Pero cuántas ha hecho la Junta de Andalucía? Porque



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tenemos que seguir... (Comentarios fuera de micrófono) Pero bueno, yo es que no he interrumpido a nadie.

Me habla Ud. del centro de mayores, competencia de la Junta de Andalucía. Me habla Ud. de los trabajos de externalización que han disminuido más de un 4 %. Me habla Ud., pues de todas las partidas de publicidad, de gastos protocolarios, gastos de locomoción. Pero si sabe que todas esas partidas llevan una reducción muy importante, y no este año; una reducción acumulada de muchos años. Por eso, hemos podido cuadrar el presupuesto. ¿Pero Ud. no ha visto que todos los presupuestos prácticamente, de todas las áreas, organismos y empresas llevan una reducción importante en gastos corrientes y precisamente en estas partidas superfluas?

Me habla Ud. de LIMPOSAN. Hombre, yo se lo dije ayer muy claramente: LIMPOSAN fue una empresa que municipalizamos nosotros al igual que MASCERCA. Es decir, nosotros no estamos privatizando absolutamente todo como Ud. dice. Ahora bien, se lo dije ayer, vamos a seguir contratando con la empresa privada, porque creemos que ahí es donde realmente se genera empleo, contratando con la empresa privada y porque además, son eficaces y un muchos casos, más económicos. Y no me cuesta ningún trabajo decirlo. Ahora, eso no quiere decir, como Ud. ha dicho, que estamos ninguneando a los funcionarios. No sé de donde se lo saca. Los funcionarios tienen todo mi respeto; yo no lo digo tantas veces como Ud., pero quizá lo piense exactamente igual que Ud. No le voy a decir que lo pienso más. Exactamente igual que Ud. Y el único que ha ninguneado aquí a los funcionarios, ha sido el socialista, Sr. Rodríguez Zapatero, que les ha bajado el sueldo a los funcionarios. El único en toda la historia de la democracia que ha bajado el sueldo a los funcionarios. Y ha congelado las pensiones, y ha subido la luz una barbaridad, y ha eliminado el cheque bebé y ha eliminado las ayudas a vivienda, etcétera, etcétera.

Y luego me habla de la plantilla de la policía local. (Murmullos)

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Sánchez Aranda...”

Sra. España Reina: “Mire Ud., no tenemos tanta policía en segunda actividad, como para atender la seguridad de tantísimos equipamientos que se han construido por este equipo de Gobierno. Y también se le dije ayer, yo no veo en los aeropuertos, ni veo en los hospitales que la seguridad la haga la Policía Nacional o la Policía Autónoma.

Me habla Ud. de movilidad, carriles bicis. Ahí están los carriles bicis que ha puesto en marcha el equipo de Gobierno, ahí están los nuevos 50 vehículos de la EMT entre el año 2008 y el año 2009. De equipamiento cultural: ahí están las bibliotecas que se han hecho a lo largo de los años y las que se van a inaugurar. Las escuelas de música. No, Sr. Moreno Brenes, la Escuela de música, pídasela a la Junta de Andalucía que es su competencia.

Y me dice que Ud. no hubiese firmado estos convenios urbanísticos. No me diga Ud. eso, Sr. Moreno Brenes, que dónde gobierna Izquierda Unida, firman estos y más convenios urbanísticos. Por favor, no que diga Ud. eso porque entonces va ir perdiendo credibilidad.

Dice de los escándalos, que no somos transparentes. Pero bueno, si siempre se acogían Uds. al ranking de la ONG Transparencia Internacional, y resulta que en este año hemos quedado entre los diez primeros de España, con una de las cinco mejores notas. Por favor. Sr. Moreno.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dice que nos sobra todo lo público. Mire Ud., no. No nos sobra lo público ni nos sobra lo privado. Somos para eso mucho más equilibrado que Ud. Y luego con respecto al tema del Partido Socialista, dice que es un acto de fe nuestro presupuesto por incluir los convenios urbanísticos. Le digo exactamente igual. Es nuestro derecho y nuestra obligación, y no vamos a renunciar a ello porque están firmados. Pero le voy a decir una cosa: ¿Ud. hubiese renunciado a ello? ¿Ud. hubiese puesto un 25? ¿Un 30? ¿Qué cantidad pone? ¿Qué mensaje traslada Ud. a los promotores? Por favor, Sra. Medina, hay que ser serios. Con tal de criticar al Equipo de Gobierno no se puede decir todo porque al final pierde Ud. credibilidad.

Me habla de la inversión en los barrios y se le llena la boca hablando de los barrios. Ya se lo he dicho muy claro: hay una inversión en el presupuesto de Urbanismo y también hay una inversión, un expediente. No es que yo lo diga, como dijo ayer la Sra. Zamora, nos lo creemos porque Ud. lo dice. No, queridos amigos, es que vino a Pleno, en el mes de noviembre, un expediente de modificación, donde se destinaban 9 millones y medio a los barrios. A esos barrios a los que Ud. dice ¿qué se va a hacer en la Carretera de Cádiz? ¿Qué se va a hacer en tal sitio? Los 9 millones y medio desde enero, porque además no tiene que haber entrado en vigor el presupuesto de 2011, porque son con cargo a presupuestos de 2010, inversiones nuevas. Y me habla del Bulevar, de 6,7 millones de euros. No se preocupe, Sra. Medina, que tenemos 25 millones de euros ya ingresados. A lo mejor les molesta. A los mejor les molesta que este presupuesto haya salido así.

Dicen Uds. que un presupuesto electoral. Mire Ud., nos hubiese encantado que el Plan General hubiese sido aprobado anteriormente, hace un año y medio, para poder haberlo incluido en el presupuesto del 2010, todos estos ingresos por convenios urbanísticos, pero Uds. no quisieron hacer esa modificación parcial. ¡Qué casualidad!

Dice que nosotros mentimos a los malagueños. Mire Ud., Sra. Medina, la única mentira será la suya, y la mentira tiene las patas muy cortas, como ya le he dicho. Al final, los ciudadanos verán las inversiones de sus barrios como la están viendo hasta ahora. Por eso, siguen votando durante muchos años, como han estado votando al Partido Popular. Porque no se les engaña, Sra. Medina, precisamente porque no se les engaña.

Y me dice Ud. que lo único real son las deudas. Claro, me habla de los 922 millones de euros, que si... Si Ud. quiere seguir con esa cantinela, haga lo que quiera, Sra. Medina. Ud. ha empezado hoy como Portavoz, o en el Pleno anterior, y tiene por delante toda la credibilidad que Ud. quiera ofrecer. Le recuerdo que a su portavoz, tantas mentiras, mire Ud., como le ha ido porque al final, Sra. Medina, la deuda de este Ayuntamiento son 604 millones de euros. Sin préstamos hipotecarios, no me incluya EMASA, que no lo vamos a devolver nosotros, no me incluya aparcamientos que tampoco los vamos a devolver nosotros.

¿Los intereses? Los intereses se han incrementado un 22.4 por ciento. Me habla Ud. de un 40. Yo en el consolidado veo un 22.4 por ciento, pero ¿Ud. ha visto bien lo que dice el informe del interventor? Que los intereses están a un 1 por ciento, y que lo hemos presupuestado previendo un 2 por ciento. Dice: *“Se ha utilizado un criterio de prudencia ante la posible subida del mismo”*. ¿Ud. ha visto eso? Hombre, Sra. Medina, es que hay que leerlo todo, hay que leerlo todo.

Y ahora nos habla del Astoria. ¡Pero qué poca credibilidad! Si hace un mes estaban criticado que no se había llegado a un acuerdo y que no se había comprado el Astoria-Victoria, y ahora critican también que lo hayamos adquirido como Patrimonio para este Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Me dice de la apuesta por el empleo. Ya le he contestado.

Me habla de Bienestar Social. Mire Ud., Bienestar Social tiene un incremento en este Ayuntamiento, de 257 mil euros netos, porque todas las partidas superfluas se han ido reduciendo. Hemos aplicado el plan de austeridad y a diferencia del resto de áreas que hemos solicitado esas partidas de reducción del Plan de austeridad para el Ayuntamiento, para redistribuirla a Bienestar Social y al IMFE, se le han mantenido. Por lo tanto, va a tener 257 mil euros más políticas sociales. Y me habla que no hay austeridad. ¿Pero Ud. ha visto los presupuestos? ¿O le han pasado unos folios? Porque los presupuestos llevan todas las partidas reducidas, absolutamente todas. Ahí ésta la austeridad. Y me habla de los ingresos, que han aumentado los impuestos. Mire Ud., Sra. Medina, eso no se lo cree nadie. Pero si cualquier ciudadano sabe que tenemos los impuestos y las tasas congeladas durante dos años consecutivos, eso no es una medida electoral. Una legislatura tiene cuatro años. Si de los cuatro años, dos congelas y los otros dos subes el IPC, ¿dónde está la medida electoral, Sra. Medina? No suben los impuestos. Lo único que pasa que hemos visto lo que pasa es que Ud. claro, no ha profundizado. A lo largo del año 2010, ha habido una mayor compraventa de inmuebles de las que se habían previsto en el presupuesto y se ha ajustado a la realidad y eso es bueno. Eso es reactivación económica, pero eso no es que hayamos subido los impuestos, eso es que hay más compraventa y por tanto, hay más impuestos sobre el valor, sobre las plusvalías, etcétera, y a multas de tráfico, hombre, como Ud. no asistió ayer a la Comisión, pues no se enteró.

Mire Ud., es una vergüenza que el Partido Socialista no sólo nos sube la luz un 50 por ciento en lo que llevamos de crisis, sino que además nos sube las sanciones de tráfico. La Ley de seguridad vial que entró en vigor en mayo, Sra. Medina, ha elevado considerablemente las multas de tráfico. Y Ud. lo sabe, porque se lo habrá dicho la Sra. Zamora. ¿Ud. sabe, por ejemplo, que el aparcamiento indebido antes eran 92 euros y ahora son 200? ¿Desde mayo, por una Ley que aprobó el Partido Socialista? ¿Y Ud. sabe que a lo mejor, circular a 80 kilómetros por hora suponía una multa de 150 euros y ahora, desde mayo es 300 euros? Eso es lo que hace el Partido Socialista, no nosotros; nosotros aplicamos la ley, como debe ser.

Y habla Uds. del IMFE, que sólo tiene 13 mil euros para inversiones. Pero si es que el IMFE con las subvenciones que da a los emprendedores, con los cursos de formación, lo que necesita es gasto corriente, Sra. Medina. El IMFE no necesita inversión. Esas inversiones, si lo hubiese leído bien, se hubiese dado cuenta que es para los materiales de la Escuela Taller. Si el IMFE lo que tiene que hacer, hombre, es que me hace mucha gracia porque dice... Me ha dicho antes que es qué bueno... En fin...

De Mujer. Mire Ud., Mujer que no es competencia nuestra, en el año 2007 y 2008, había un Plan Nacional de violencia de género que nos ingresó en el Ayuntamiento, 735 mil euros en el año 2007 y 650 mil euros en el año 2008. Y en el año 2009, su partido, el Partido Socialista que tanto se le llena la boca hablando de la violencia de género, eliminó ese Plan Nacional contra la violencia de género y llegaron 0 euros al Ayuntamiento de Málaga. 2009, 2010 y 2011. ¿Y me dice que en Bienestar Social, en las áreas sociales, se ha disminuido 2 millones de euros? Falso, lo expliqué ayer. Absolutamente falso. Claro, Ud. me coge el Capítulo Uno de Personal, que lleva una reducción por obligación de la ley Zapatero que le ha bajado el sueldo a todos los funcionarios. Luego, claro, ¡esa reducción quítela, Sra. Medina! Analice bien los presupuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los teléfonos están centralizados, se han eliminado de todas las Áreas. La publicidad está centralizada, la limpieza y la seguridad como se van a Tabacalera, está centralizada. No están en su presupuesto. No es que hayan disminuido 2 millones de euros los presupuestos.

Y me habla de los centros de día. Pídaselo a la Junta de Andalucía que es su competencia.

Y me dice que la política social, que no apostamos por la política social. Sabe Ud., me ha recordado al Sr. López Luna en el discurso del Día de la Constitución que dijo: que era el mayor gasto social de la historia de España, del presupuesto del Estado. Y ¿Sabe Ud. por qué? Porque incluía las prestaciones por desempleo. ¡Qué barbaridad! Sentirse orgulloso de que haya una gran cantidad de prestaciones por desempleo. Eso es lo que dice su Partido Socialista.

Y luego, por terminar, el edificio de Tabacalera. El sobrecoste. Mire Ud., no le estamos dando a nadie ese dinero. Son 6 millones de euros para un modificado, para un edificio que es patrimonio de este Ayuntamiento y que Uds. debería sentirse orgullosos de que este Ayuntamiento compró Tabacalera para todos los malagueños..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, la Sra. España."

Sra. España Reina: "Nada más, muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Si cualquiera lo necesita, yo soy flexible en un debate como este, como es natural. Sr. Moreno Brenes, segundo turno."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sr. Presidente. Bien, Sra. España Ud. ha defendido su presupuesto, lo ha hecho como ha estimado conveniente, pero permitan, permita, que desde Izquierda Unida, desde el Grupo de la oposición, que pretende gobernar esta ciudad y que ha planteado unas enmiendas en la línea de lograr precisamente, un presupuesto para gobernar esta ciudad, le digamos que no es que no sea creíble, es que no se lo cree ni Ud. misma. Sra. España, la deuda de este Ayuntamiento quien la calcula no es Ud., quien la calcula no es el Equipo de Gobierno. Hay funcionarios con habilitación de carácter estatal que por Ley, tienen entre otras funciones la fiscalización económica, y tiene y debe precisamente de elaborar, calcular y poner de manifiesto en sus informes, la deuda de este Ayuntamiento.

Sinceramente, que Ud. me diga que lo de EMASA no tiene que computar, me lleva a hacerle una pregunta, Sra. España. ¿Quién es el dueño de EMASA? ¿Quién es el titular de las acciones de EMASA? ¿El Ayuntamiento de Varsovia, el Ayuntamiento de Berlín, o el Ayuntamiento de Málaga? Que Ud. me diga que la empresa que gestiona el servicio de aguas, que es probablemente uno de los servicios públicos esenciales de cualquier ciudad, Ud. lo toma como una empresa que no es del Ayuntamiento, pues sí, Sra. España, es una empresa del Ayuntamiento, y la operación que Uds. hicieron para reactivar su Tesorería, de la cual Ud. se encuentra tan orgullosa, obligó a EMASA a endeudarse hasta las orejas, obligó a EMASA a poner en peligro su equilibrio financiero y EMASA -le vuelvo a insistir- es una empresa del Ayuntamiento de Málaga, no es ni de Madrid, ni de Valencia, es del Ayuntamiento de Málaga. Por tanto, claro que hay que computarlo.

Y hay que decir que nuestra situación económica no es buena, Sra. España. Si no, no hubiera hecho falta un plan de estabilidad, sino ese plan de estabilidad,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

simple y llanamente, Uds. no lo tendrían que haber aprobado, no se hubieran sometido a ese calvario de decir a los ciudadanos que las cuentas en Málaga no estaban bien. Y cuando decimos eso, Sra. España, no estamos atacando esa ciudad. Qué mal hace Ud. identificando su proyecto político con la ciudad. ¿Ud. se cree que nosotros somos menos malagueños que Ud.? ¿Cree Ud. que porque defendamos un modelo distinto de ciudad somos menos malagueños que Ud.? Jamás me atrevería a decirle que nosotros estamos, en este caso, poniendo en el barro a la ciudad de Málaga, jamás porque Ud. tenga un proyecto distinto al mío, porque eso es no creer en la democracia. Y creo que tenemos la obligación, en este lugar que debe ser la esencia del debate y la democracia de, como mínimo eso tenerlo claro. Por eso este Grupo Municipal no se ha limitado a decir que no, pero sí ha dicho que no.

Yo no voy a decirle a nadie lo que tiene que hacer. No se lo voy a decir, pero creo que en política es muy importante –insisto– ser exquisito en las formas, pero contundente en el fondo, y aquí es cuando hay que decir lo que uno cree. Y si uno cree que este presupuesto está inflado, porque lo está, porque esos 150 millones de euros, Sra. España, al margen de lo certero de las afirmaciones del interventor en su correspondiente informe, son ingresos que Uds. mismos habían dicho que no iban a plantear, no eran recaudables en este ejercicio. Lo dijo el Equipo de Gobierno. Y Ud. me pregunta: ¿qué haría Ud.? Pues yo se lo diría: no hubiéramos firmado esos convenios, Sra. España. No lo hubiéramos firmado, no hubiéramos hipotecado el futuro de los ciudadanos de Carretera de Cádiz y del grupo Humilladero, con las Torres de Repsol. No hubiéramos cargado más residencias en la zona de Martiricos, y encima además, han recalificado el campo de fútbol, de la Rosaleda; no hubiéramos hipotecado el futuro de la zona de la Térmica; no hubiéramos dejado al pie de los caballos la Málaga-Wagen, toda la zona de la Carretera de Cádiz. Eso es lo que hubiéramos hecho. ¿Ud. quería una respuesta? Pues yo se la doy. No hubiéramos firmado esos convenios que han hipotecado a la ciudad de Málaga y Uds. lo han firmado por motivos estrictamente electorales. Primero, porque no creen en un urbanismo racional y porque, evidentemente, era una oportunidad de oro para que Uds. hicieran caja, para que Uds. pudieran equilibrar, pero además en este caso, le ha tocado una situación que Uds. no esperaban y era la crisis económica. Y por eso, creo, yo no voy a meterme en la cabeza de nadie, pero creo que por eso el Sr. Díaz decía que era comprensible que Uds. fueran comprensivos con los promotores. ¡Qué comprensivos son Uds. con los promotores! ¡Qué poco lo son con los ciudadanos! Y por eso Uds. dijeron hace un mes que no se iba..., que no era viable, el cobro en este ejercicio y por eso, el Alcalde de la ciudad tuvo que hacer... " (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, brevemente."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sr. Presidente. Tuvo que hacer un alambique argumental para decir si le gustaba más el 90 que el 30, le gustaba más 70 que el 20, aquello ya llegaba un momento... Esto como con la Cabalgata, que teniendo más gastos, se ahorraba más dinero. Son, de verdad una alteración de las reglas básicas de las matemáticas impropias, Sr. Alcalde, de un ingeniero. Es no creer en la ciudad y en consecuencia, renunciar al proyecto de transformación de la ciudad.

Ud. está gobernando esta ciudad. Este presupuesto probablemente, probablemente, de aquí a mayo, no sé lo que va a pasar en mayo, no me gusta hacer alarde de lo que puede pasar en mayo, todos estamos sometidos a este



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

examen, pero es evidente que en este ejercicio, hasta mediados de año va a ser el presupuesto que está vigente, y me temo que no es el presupuesto que necesita esta ciudad. Por eso, hemos planteado una enmienda a la totalidad, que yo sí creo que entra en el marco del Reglamento Orgánico. ¿Por qué no? Y hemos planteado enmiendas parciales, Sra. España, con partidas, con cantidades, diciendo de dónde lo sacábamos, diciendo que se puede reducir, sí se puede reducir, las contrataciones. Sí hemos dicho y se lo hemos demostrado, y léase Ud. los informes, que el Sr. Cordero se lo va a facilitar seguro, de la Policía local. Hay unas promociones que por edad, empleo y período, van a estar en situación de segunda actividad, lo dicen los sindicatos de la Policía y Uds. hacen caso omiso. Y nos vamos a encontrar con sueldos que hay que pagar y sin embargo, sin destinos para esos Policías. Podríamos ahorrarnos 6 millones de euros, para precisamente incrementar la plantilla de la Policía local, para hacer un plan de reordenación y reurbanización. Le voy a poner un ejemplo, entre los muchos, Sra. España: Carretera de, perdón, Miraflores de los Ángeles, que hace poco en el Pleno se aprobó una moción. Es una barriada vieja en su estructura, vieja en su estructura de ordenación y de urbanización. Haría falta, como con muchas barriadas de Málaga, una reurbanización, haría falta sin el menor tipo de dudas también, un plan de equipamiento deportivo. Sí, Sra. España, también, una escuela de música."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, tengo que recordarle el..."

Sr. Moreno Brenes: "¿Eran ocho minutos o yo estoy equivocado. Salvo error u omisión, me parece que quedamos en ocho, Sr. Presidente."

Sr. Alcalde Presidente: "Ah, entonces tengo un dato equivocado, siga, siga, Sr. Moreno."

Sr. Moreno Brenes: "Bueno, pues yo..."

Sr. Alcalde Presidente: "Vale, vale, es que tenía el dato de la mesa."

Sr. Moreno Brenes: "De todas maneras, voy a reconducir..."

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante. Sí eran ocho minutos, son ocho minutos".

Sr. Moreno Brenes: "Muchas gracias. Espero que me quite tiempecillo que este hemos estado entre Pinto y Valdemoro.

Eso es lo que queremos con estas enmiendas. Por eso hacemos compatible la presentación de enmiendas con rigor, como Ud. sabe que procuramos hacerlo. Yo no soy un demagogo, Sra. España, se puede coincidir conmigo o no, pero no soy un demagogo. Ud. sabe que cuando le he tenido que dar la razón, se la he dado y no me elimina y no me causa el menor tipo de menoscabo a la autoestima ni política ni personal, pero Uds. no tienen razón, no tienen razón en lo que están haciendo. Y por todas estas razones, porque es un presupuesto ficticio en los ingresos, porque esta ciudad está endeudada, le guste a Ud. o no le guste. Yo comprendo que eso le entre un sudor frío por la columna vertebral, lo puedo comprender, a todos los Concejales de Hacienda les debe pasar, pero es la realidad, es la realidad. Si gobernamos esta ciudad en mayo, nos va a pasar algo parecido a lo que Ud. decía que les pasaron a Uds..." (se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, brevemente."

Sr. Moreno Brenes: "...cuando asumieron el Gobierno de esta ciudad: una deuda que va a provocar y está provocando que futuros malagueños, incluso personas que hoy son niños, tengan que asumir una carga financiera por algo muy importante, por proyectos que Uds. han hecho inviables y que no han sido capaces de ejecutar.

Por estas razones, porque creemos que Málaga debe tener un presupuesto distinto, con políticas de empleo y no voy a darle más datos para demostrar que no están Uds. ejecutando, con políticas sociales, que se traducen en residencia de mayores, guarderías, en centros sociales en nuestra ciudad, con equipamientos en los barrios, con equipamientos deportivos, que los que había Uds. lo han entregado a empresas para hacer negocios a pesar de que se construyeron con dinero público.

Con todas estas razones y porque creemos que es posible un Ayuntamiento distinto en más transparencia, Sra. España, con ejemplos poco edificantes que Ud. sabe que se han discutido en este Pleno, por todas estas razones, el voto es negativo. El voto es negativo porque no queremos este presupuesto, es posible otro. Le pido con la misma cordialidad con la cual Ud. nos pedía a nosotros que votáramos este Presupuesto, que Ud. se piense en votar nuestras enmiendas, porque con toda la modestia del mundo, con todas las imperfecciones en todo lo humano, creo que son una alternativa a lo que Uds. quieren en esta ciudad.

Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Habría ahora el Grupo Socialista pero, por el Grupo Popular en su intervención decía que después de su intervención..."

Sra. España Reina: "Pues sí. A mi me gustaría que hubiese intervenido el Sr. Secretario, sobre el tema de los convenios urbanísticos, sobre lo que ha hecho el equipo de Gobierno de incluir los 151 millones, porque parece que es que hemos cometido alguna una irregularidad o ilegalidad. Yo quiero saber su opinión."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Secretario, también tiene la palabra."

Sr. Secretario General: "Buenos días. En el último Consejo de Administración de Urbanismo, de la Gerencia, tuve ocasión de referirme a los ingresos que forman parte del PMS. Señalaba que había que dejar a salvo la preferencia en los ingresos generales de las vivienda de VPO, es decir el 51 por ciento, como mínimo y que, hasta el 49 por ciento, se podrían llegar en dos porcentajes: uno, actuaciones para el fomento de actuaciones públicas y el fomento de actuaciones privadas hasta un 25 por ciento y un 24 más por actuaciones de interés público.

Posteriormente, casi el mismo día, la Comunidad Autónoma, el Parlamento, en la Ley de Presupuestos, se aprobó modificar la LOUA en el sentido que la Secretaría había establecido, dejando claro estos porcentajes.

Y en segundo lugar, nos referimos, aunque de pasada, al destino de los convenios. Los convenios, hubo una reforma también de la Ley andaluza en el 2005, en el que obligó a que los convenios, el dinero, tenía que entrar en el Patrimonio del suelo, pero que los convenios referidos a urbanización, a gastos de urbanización, a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

actuaciones urbanizadoras se tenían que gastar íntegramente en esas actuaciones urbanizadoras, no en el resto de los destinos a que nos hemos referido.

Bajo el punto de vista de la Secretaría, independiente de las consideraciones de tipo económico, indudablemente las obligaciones que existen, en convenio, deben de plasmarse en el presupuesto que es una previsión, lo que en los convenios venga que se va a poder recaudar con las actuaciones durante el año que viene, como una previsión. Yo si tuviera que recomendar, lo recomendaría, porque no va el Ayuntamiento, de entrada a prever perder ingresos, dependiente de las posibilidades que existan. Ahora, eso tiene dos limitaciones que no se debe de... el dinero, realizar como dice la propia LOUA, hasta que exista el dinero físico, y después que estén otros condicionantes de tipo urbanístico: que tiene que estar la ordenación pormenorizada realizada, y también tiene que estar la delimitada, la unidad de ejecución. Pero parece que debe ser recomendable que las previsiones que hayan en los convenios, no podemos nosotros, de entrada decir que no debe de cobrarse o prever que no se va a pagar."

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Secretario General. Sra. Medina, tiene la palabra en el segundo turno, ocho minutos, según lo pactado, con la flexibilidad equivalente al Sr. Moreno Brenes."

Sra. Medina Sánchez: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Sra. España, Ud. intenta defender sus presupuestos, que es lógico, pero desde luego debería ser Ud. un poquito más prudente y desde luego, reconocer, al menos, lo que recibe Ud. de otras Administraciones para muchas de las actuaciones que se hacen en esta ciudad y que Ud. las obvia completamente, y solamente aquí lo que viene Ud. aquí a hacer es una crítica hacia otras Administraciones cuando lo que tenía Ud. que hacer es precisamente recibir, desde luego, con agrado toda aquella inversión que venga para esta ciudad como debe hacer desde luego cualquier Concejal, de cualquier ciudad de España donde reciba inversiones para sus ciudadanos.

Sra. España, este no es un presupuesto que atiende a las necesidades de los malagueños. No es verdad, no es verdad. Uds. dicen: *"apostamos por las políticas sociales, apostamos por la austeridad, apostamos por las políticas de empleo, apostamos por los barrios"*. No es verdad, pero si están los datos ahí. Ud. podrá decir todo lo que Ud. quiera. Ud. podrá subir el tono, Ud. podrá hacer aquí todo lo que Ud. quiera decir, pero los datos son contundentes y ahí están los informes de intervención. Uds. bajan, Uds. bajan en políticas sociales. Pero mire Ud., Ud. dice que nosotros hemos dicho que han bajado 2 millones de euros y que no es verdad. ¿Cómo que no es verdad? Si están aquí. Yo creo que Ud. no se ha estudiado los papeles, Sra. España, porque otra cosa no podremos decir: 2 millones de euros.

Luego dice Ud.: *"claro, el tema de las guarderías. Nos acusan de decir que no hemos hecho guarderías."* Pero si es que lo prometieron en su programa electoral, como prometió en su programa electoral hacer 7 mil viviendas de VPO. Pero bueno, si no es su competencia, ¿por qué lo prometen? ¿Por qué engañan a los malagueños? Dígalos: *"mire Ud., es que no es mi competencia"*. No lo incluyan. Engañan, mienten. Esa es la realidad. Uds. meten en los programas electorales cosas que Uds. luego critican de que no es de su competencia, ¿Eso qué es? Eso es mentir, no es otra cosa. Y luego les echan la culpa a los demás. Mire Ud., Sra. España, las guarderías, las dos que hay ahora mismo en esta ciudad, las ha hecho con los fondos FEIL y con los fondos PROTEJA, del Gobierno de España y del Gobierno de Junta de Andalucía. Eso que dice Ud. que no hacen absolutamente



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nada. Sra. España, vamos, un poquito de seriedad y un poquito de... Ud. criticó mucho a los fondos FEIL y los fondos PROTEJA, los criticó, si aquí están las Actas. Ud. los criticó porque decía que eso no servía para nada, para crear cuatro o cinco empleos para cinco o seis meses y ahora Ud. lo echa de menos. Pero si es que precisamente esos fondos han sido los que han conseguido que Uds. cumplan con su programa electoral. Si todas las obras que se han hecho en esta ciudad en los barrios han sido gracias con los fondos Zapatero y con los Fondos de la Junta de Andalucía, Sra. España. ¿O es que Ud. se cree que los malagueños no lo saben? Pues claro que lo saben, como saben los malagueños que Uds. tienen los barrios abandonados, donde saben que la ciudad está totalmente sucia pagando 88 millones de euros por unas actuaciones de limpieza en esta ciudad que no se ven. Eso lo saben los malagueños, y saben los malagueños también que Ud. no cumple las inversiones que Ud. se compromete en los presupuestos. Pero si Ud. en la ejecución de los presupuestos no llega al 55 por ciento. ¿De qué estamos hablando? ¿Pero de qué estamos hablando, Sra. España? Hombre...

Y le recuerdo y se lo vuelvo a recordar: en la partida de Bienestar Social, han metido Ud. Vivienda, Cultura y Educación, Sra. España. Y le recuerdo que las políticas de Mujer de este Ayuntamiento, Uds. han bajado el presupuesto, que de eso Ud. no ha dicho nada.

Con referencia al tema de los convenios, Sra. España. Dice Ud. ¿Uds. qué hubiesen hecho, lo hubieran incluido o no lo hubieran incluido? Mire Ud., la inclusión de los convenios están desde el año 2006. ¿Porque no lo metió Ud. en el presupuesto del año pasado? El año pasado había un convenio al 2008, 2006 hasta el 2008. Estamos hablando de convenios desde el año 2006. Podía haberlo incluido, con las mismas... El interventor lo ha dejado muy claro, Sra. España, lo ha dejado muy claro. Hasta que esto no se firme –el Secretario, perdón- hasta que esto no se firme y no se formalice, aquí no se puede tocar un sólo duro y no se puede invertir absolutamente nada. Y Ud. dice: *“es que no se preocupe Ud. porque el Bulevar se va a hacer, porque hay 25 millones de euros”*. Mire Ud., no se puede tocar ese dinero hasta que no se formalice, no se puede tocar ese dinero. ¿Y por qué no se puede formalizar? Porque le han dicho los promotores que no tienen dinero para pagar y cumplir con esos compromisos, Sra. España. Pero es que también lo dice su Concejal de Urbanismo y su Alcalde. Lo dijo en el mes de noviembre. Mire Ud., estamos negociando con los promotores porque tienen dificultades para hacer frente a estos convenios. Estamos hablando de 70 millones, de 40 millones que son cantidades importantes. Lo dicen Uds. ¿Porque me dice Ud. aquí que nosotros estamos diciendo lo que no es verdad? Esto es así, Sra. España. Les han dicho a los promotores que no van a poder hacer frente a esos pagos y Uds. sabiéndolo, lo incluyen en los presupuestos. Pues no lo hubiéramos incluido nosotros, Sra. España. Porque hay formas de poderlo incluir dentro del ejercicio si se formalizan esas operaciones. Pero a Uds. les interesa incluirlo, ¿por qué? Porque tenemos una campaña electoral dentro de pocos meses y Uds. le quieren vender a la ciudadanía que aquí van a invertir y van a hacer muchas cosas en Málaga. ¿Pero Ud. se cree que los malagueños se lo van a creer? Pero si Uds. no hacen nada por la ciudadanía.

Le voy a recordar un dato, Sra. España, un dato que es muy importante. Cuando otros Ayuntamientos con los fondos del Gobierno Central han creado empleo, Ud. ha perdido o esta ciudad ha perdido de crear 3.154 puestos de trabajo. No se ha hecho por su mala gestión y por su incompetencia. Por tanto, aquellos ciudadanos que hoy están en el desempleo en la ciudad que Málaga que sepan que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

podían estar trabajando si Ud. hubiera hecho su trabajo como lo han hecho otros Ayuntamientos. ¿Y ahora me habla Ud. de la deuda y que mentimos por la deuda? Pero si es que lo dice el interventor. ¿Pero no le da vergüenza? Pero si es que lo dice el interventor, claramente, la deuda. Sra. España: 922 millones de euros. Y ahora dice Ud.: "*Mire Ud. es que cuando gobernaban Uds. teníamos un deuda de 195 millones de euros*". Ud. se sentirá orgullosa quizá de tener ese endeudamiento en esta ciudad. En tiempos de bonanza, Sra. España, le recuerdo que Ud. podía haber bajado esa deuda y no lo ha hecho y, por tanto, en este momento de situación difícil que tiene este Ayuntamiento, podríamos tener una deuda menor si Ud. hubiera hecho bien, pero Ud. no lo ha hecho. Y los intereses, lo dice el interventor aquí, Sra. España, yo leo lo que me dicen: un 40,09 de intereses que se va a pagar en el año 2011. Lo dice el interventor. Están aquí los datos. Es decir, ¿por qué Ud. da unos datos distintos a los que dice el interventor? Yo no sé lo que Ud. lee.

Y Sra. España, Ud. sabe que este año ha venido más dinero de transferencias del Gobierno. Lo sabe perfectamente y no lo dice. Eso es la realidad, Sra. España. Y le recuerdo una cosa, Sra. España: Uds. gobernaron ocho años en Madrid y en ocho años que gobernaron en Madrid, Uds. dejaron de reconocer a 400 mil andaluces que dejamos de percibir ingresos para hacer inversiones en Andalucía. Uds., el Partido Popular, y eso Uds. no lo recuerdan, pero los malagueños lo saben. Eso es la realidad. Y también dejamos de percibir de fondos europeos por su mala gestión y por no haberlo gestionado. Eso lo saben los malagueños. Por tanto, Sra. España, estos presupuestos no son unos presupuestos que recojan las necesidades de los malagueños, pero nosotros, nosotros nos hemos..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad, no más."

Sra. Medina Sánchez: "Nuestra posición en estos presupuestos ha sido de abstención por responsabilidad. Porque hay que pagar nóminas, porque hay que pagar compromisos que tiene este Ayuntamiento con servicios que tenemos que atender. Y por eso, nosotros siempre apostaremos porque se aprueben unos presupuestos para seguir gestionando esta ciudad. No nos gusta. Le hemos dicho que se pueden hacer mejor. Ud. no lo ha querido aceptar, pero no obstante nuestra responsabilidad está con los malagueños y las malagueñas de Málaga.

Gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. España, segundo turno o último turno."

Sra. España Reina: "Sí, muchas gracias. Decía el Sr. Moreno Brenes que Izquierda Unida no hubiese firmado esos convenios urbanísticos. Mire Ud., Sr. Moreno Brenes, Ud. o su Grupo Municipal, o su Partido Político co-gobierna en Sevilla con el Partido Socialista. Izquierda Unida ha firmado 900 millones de euros en el Plan General de Sevilla. 900 millones de euros, frente a los 230 millones de este Ayuntamiento. Y le digo más, porque hablan Uds. de los emprendedores. Saben Uds. que la Junta de Andalucía ha eliminado todas las subvenciones a los pequeños comercios de la ciudad de Málaga, por ejemplo, cuando Promálaga está manteniendo 600 mil euros, la misma cantidad que el año pasado, 600 mil euros de subvenciones a las empresas, al emprendedor. Esa es la realidad.

Y Ud. me habla de la Ley de estabilidad. Mire Ud., explique lo que es la Ley de estabilidad; no lo deje así en el aire. La Ley de estabilidad, tenemos un plan de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estabilidad porque somos uno de los pocos Ayuntamientos de España que estamos cumpliendo con la Ley de estabilidad, que no cumple ni el Estado, ni las Comunidades Autónomas. Y Ud. sabe que ni el Estado ni las Comunidades Autónomas están cumpliendo la Ley de estabilidad. Tienen déficits, se saltan a la torera la Ley de estabilidad y no pasa nada, y nosotros con nuestro Plan de estabilidad. Y el Plan de estabilidad lo único que quiere decir es que no puede solicitar más préstamos de la cantidad que amortices. No es un plan de saneamiento, cuidado. Un plan de saneamiento es cuando un Ayuntamiento tiene remanente negativo de Tesorería y ha gastado más de lo que ha ingresado, cosa que ocurrió en el año 90 y tantos en este Ayuntamiento en el Partido Socialista, que tuvo que hacer un plan de saneamiento; muy diferente al plan de estabilidad. Explíquelo Ud. porque Ud. lo sabe.

Y luego me dice: "*Hombre, que si la deuda de EMASA*". Pues sí Sr., y que lo diga luego el interventor. La deuda de EMASA no tiene por qué computar en este Ayuntamiento, porque así lo dice la Ley de estabilidad: "*que no se computarán las deudas de aquellas empresas que tengan ingresos de mercado y que no reciban transferencias del Ayuntamiento*". Por lo tanto, hombre, la Junta de Andalucía no computa las deudas de sus empresas independientes. Por eso se ha auto vendido los locales, los locales, los edificios los ha vendido a las S.A. que son independientes para que se endeuden, no les compute esa deuda y pagarle un canon... Hombre, por favor, Sr. Moreno Brenes, Sr. Moreno Brenes, Sr. Moreno Brenes.

Luego, me dice el tema de la deuda. Hombre, el tema de la deuda, el interventor lo dice, el capital que hemos previsto... 735 millones de euros. No obstante, se incluyen en la cantidad anterior 137 operaciones ya formalizadas correspondientes a préstamos con garantía hipotecaria... Por lo tanto, no se vaya Ud. a los 922, porque eso es tratar de engañar. Pero bueno, ya está, allá Uds. Dicen que el presupuesto, que si está inflado. Yo creo que es que... Dice que si somos comprensivos nosotros con los promotores. Pero si aquí parece lo único que son comprensivos total y absolutamente son Uds. con los promotores que les ha entrado una neura ahora por perdonárselo todo, cuando el Sr. Secretario aconseja que se incluya en el presupuesto.

Luego a la hora de gastar, pues igual que los préstamos, Sra. Medina, eso no es nuevo. Ud. de números entiende por su experiencia profesional y por su formación. Por lo tanto, igual que los préstamos, yo solicito un préstamo hasta que no esté el dinero ingresado, ¿cómo voy a empezar la obra? ¿O cómo voy a adjudicarlo de forma definitiva? Pues claro, pues claro, pues claro, pues claro, Sra. Medina. Parece que le duele que tengamos esos ingresos urbanísticos.

Me habla Ud. de la Policía local. Mire Ud., Sr. Moreno Brenes, según Ud. todo es funcionario, el que pinta el paso de cebra, el que arregla el semáforo, todos funcionarios. Pues mire Ud., el incremento de la plantilla. Pero si hay una congelación de empleo público a todos los niveles. Si sabe Ud. que la tasa de reposición de efectivo de este año es del 10 por ciento y no excepciona ni a la Policía local. El año anterior era del 15 por ciento, a excepción de la Policía local. Pero, Sr. Moreno Brenes, ¿cómo pide Ud. aumento de plantilla? ¿Cómo pide Ud. aumento de plantilla?

Y quiero dejar claro que el endeudamiento de este Ayuntamiento del 102 por ciento, con un límite del 125 por ciento, bastante alejado del límite legal. Y me siguen hablando de la deuda. ¿Sabe Ud. que la Federación Andaluza de Municipios y Provincias ha pedido ya a Endesa que no corte la luz a los Ayuntamientos cuando aquí estamos pagando rigurosamente a Hacienda, a la Seguridad Social, a los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

empleados, a nuestros proveedores, que es lo más importante como le he dicho antes? Que este Ayuntamiento ha puesto en marcha 570 millones de euros en lo que va de año, ha inyectado a la economía malagueña. Eso es de verdad apostar por el empleo, apostar por la producción, por las PYMES. Eso es ayudar a salir de la crisis, Sr. Moreno Brenes. Y me habla de la residencia de mayores, de la guardería a la Junta de Andalucía, en fin.

Sra. Medina, ya ha escuchado Ud. al Secretario que aconseja recoger los ingresos por convenio urbanístico. Vuelvo a ver en Ud. también que es bastante generosa con los promotores en contra de los ciudadanos, pero allá Ud., allá Ud. cómo se lo va a explicar a los vecinos.

Yo estoy encantada de que nos den recursos otras Administraciones, lo que no me gusta es que nos quiten. Y lo he dicho antes, que la Junta de Andalucía ha aumentado de 4,1 a 4,3 los Talleres de Empleo del IMFE, pero cuando nos lo quitan, también lo digo. Y Ud. salta bueno... Pues debería saltar cuando nos quiten, porque es Concejala de este Ayuntamiento.

Y habla del programa electoral. Mire Ud., en el programa electoral yo creo que no iban las guarderías, no obstante le voy a decir una cosa: prometimos lo que prometimos porque la Junta de Andalucía ni hace guardería, ni hace vivienda de VPO y, además, es que los malagueños no tienen la culpa de tener una Junta de Andalucía que no asume sus competencias, que no hace Guarderías y que no hace viviendas de VPO. Y dice que mentimos. ¿Dónde mentimos? Primero dice que dos que hemos hecho, las hemos hecho con los FEIL y los PROTEJA. En primer lugar, luego las hacemos, ¿no? Porque las podíamos haber destinado a otra cosa. La decisión fue política, los recursos eran procedentes, no del Sr. Rodríguez Zapatero, Sra. Medina, de todos los españoles y de todos andaluces. (Comentarios fuera de micrófono). Y yo no critiqué los fondos FEIL, lo que pasa que no entendía que con eso un Gobierno de un país como España, que quisiera decir que con eso íbamos a salir de la crisis. Mire Ud., a las pruebas me remito.

Ejecución de presupuesto. Mire Ud., el Ayuntamiento de Málaga, Urbanismo, por ejemplo. Tiene de presupuesto en el año 2010, de inversiones, 40 millones de euros. Presupuesto definitivo que son las incorporaciones de inversiones de años anteriores que están en ejecución: 162 millones de euros. De estos 162 millones de euros se ha utilizado y se ha puesto en marcha 113 millones de euros. El presupuesto inicial eran 40, es casi 3 veces el presupuesto inicial, 113 millones de euros que es un 69 por ciento. En el caso del Ayuntamiento, un 86 por ciento. Esa es la realidad Sra. Medina, aunque a Uds. les duela.

Dice que los convenios, ¿que por qué no lo incluimos? Hace unos cuantos años, los ingresos por convenios, Sra. Medina, hombre eso es de primero de EGB. Es que no estaba aprobado el Plan general. Es que el Plan general nos lo ha aprobado la Junta hace unos días, yo creo. Y dice Ud., dice Ud., que estamos en campaña electoral. Yo la veo un poco preocupada por la campaña, porque aquí en lo que estamos es en los presupuestos, pero a lo mejor ya que me da Ud. esa idea, a lo mejor es que en su momento tumbaron el Plan general para que no lo pudiéramos incluir en el ejercicio, en los Presupuestos del año 2010 para que las inversiones no fueran una realidad en el 2011. A lo mejor, a lo mejor pensando mal..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, Sr. Brenes..."

Sra. España Reina: "... fíjese ud. por donde van las cosas. Y luego, mire Ud., me habla del paro y yo aquí, de verdad, que se me coge un nudo en el estómago.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con la cantidad de personas que lo estén pasando mal, creo que es un tema lo suficientemente serio como para no hacer demagogia de este tema. Y le voy a decir una cosa, los ciudadanos saben perfectamente, perfectamente, quién tiene la culpa de los 4 millones y medio, casi 5 millones de parados, que existen en España: el Sr. Rodríguez Zapatero y el Partido Socialista. Y así les va, y así les va, en todas las encuestas a nivel nacional, a nivel andaluz y a nivel local.

Y mire Ud., luego me habla de la deuda. Vuelvo a repetirle la deuda: 735 millones que dice el interventor, menos 116 de préstamos hipotecarios, 604 millones de euros. Y nuestra deuda sería mucho menor, de los cuales 276 son de su época socialista. Y mire Ud., la deuda sería mucho menor..." (La Sra. Zamora pronuncia palabras fuera de micrófono)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Zamora, Sra. Zamora..."

Sra. España Reina: "...mucho menor si la Junta hubiese hecho las viviendas de VPO. Y Ud. como Concejala del Partido Socialista y Concejala de este Ayuntamiento debería sentirse orgulloso de las miles y miles y miles de personas que tienen una vivienda por los créditos que pidió este Ayuntamiento, y no me importa llevarlos en la mochila.

Dice que Aznar. Mire Ud., le voy a decir un último dato. Aznar pagó el primer pago de la deuda histórica, el primer pago de la deuda histórica en la época de Aznar.

Y luego me habla de los fondos europeos. Sra. Zamora, por favor, pero si eso es también... 12.600 millones de euros de fondos europeos. Sra. Medina, 12.600 millones de euros de fondos europeos que tenía la Junta de Andalucía para gastarse en el período 2007-2013. Dígame, de esos 12.600 millones, ¿cuánto ha venido a la ciudad de Málaga? ¿Cuánto? Cero, Sra. Medina. Cero, de los 12.600 millones de euros.

Por lo tanto, yo ya para terminar Sr. Alcalde, quiero decir que son unos presupuestos austeros, unos presupuestos valientes, unos presupuestos que marcan la congelación de Impuestos y Tasas, que es muy importante para el ciudadano que efectivamente lo está pasando mal y son unos presupuestos reales que lo verán los ciudadanos en los barrios, como han visto todos los presupuestos de años anteriores.

Nada más y muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. España. Pasamos, terminado el debate, a las votaciones correspondientes."

VOTACIÓN

Sometidas separadamente a votación las Enmiendas presentadas por los Grupos Municipales de Izquierda Unida Los Verdes-CA y Socialista y el Dictamen cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

- Enmiendas a la totalidad del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: Desestimadas por 14 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

- Enmiendas parciales Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: Desestimadas por 14 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

- Enmiendas a la totalidad Grupo Municipal Socialista: Desestimadas por 14 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

- Enmiendas parciales Grupo Municipal Socialista: Desestimadas por 14 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

- Dictamen de la Comisión: Aprobado por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 2 en contra (1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 12 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 4.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ORGANIZACIÓN, PERSONAL Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE APROBACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y EVENTUAL Y PUESTOS SINGULARIZADOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía y Comercio, de fecha 28 de diciembre de 2010, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta de la Teniente de Alcalde-Delegada de Organización, Personal y Calidad, de fecha 27 de diciembre de 2010, del siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL PARA EL AÑO 2011 QUE ELEVA LA ILMA. SRA. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE PERSONAL, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD”

Visto el informe-propuesta y Anexo de aprobación de las Plantillas de Personal y Puestos Singularizados de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2011, que suscribe la Jefatura del Servicio de Organización con el visto bueno de la Dirección General de Personal, Organización y Calidad, así como informe de la Intervención General Municipal; y una vez remitida copia del citado informe-propuesta y Anexo a los representantes legales del personal funcionario y laboral de esta Corporación, Junta de Personal, Comité de Empresa y distintas Secciones Sindicales, propongo a la Comisión de Pleno de Economía y Comercio, que eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero: *La aprobación de las Plantillas de Personal y Puestos Singularizados de este Excmo. Ayuntamiento correspondiente al año 2011, debidamente clasificados, con las modificaciones que se proponen en el informe-propuesta de referencia, y conforme se recoge en la relación establecida en su Anexo.*

Segundo: *De conformidad con lo previsto en el art. 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, una vez aprobadas las Plantillas, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto.”*

Asimismo, la Comisión del Pleno conoció el Informe aludido en la Propuesta antes transcrita de la Jefatura del Servicio de Organización, con el visto bueno de la Dirección General de Personal, Organización y Calidad, del siguiente tenor literal:

“INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2.011.”

El artículo 90, 1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente a través del Presupuesto las Plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Añade a continuación este precepto que las Plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. Esta normativa se desarrolla en el art. 126



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, disponiendo en su número 1º que a las plantillas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

Es por ello que, atendiendo a los principios informadores anteriormente expuestos, se propone lo siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL:

1º.- Renumerar las siguientes plazas de la plantilla de personal funcionario, que fueron ocupadas por personal laboral fijo y que actualmente se encuentran vacantes: Operario núm. L449 en F4750; Oficial de Oficio Conserje de Grupo Escolar núm. L333 en F4751 y L824 en F4752; Operario de Limpieza núm. L512 en F4753; y Oficial de Oficio sin especialidad núm. L33 en F4754.

2º.- Transformar las plazas que se relacionan, actualmente vacantes, dentro del proceso de normalización y racionalización de las plantillas, así como para previsiones de promoción interna:

a) **Transformar** la plaza de Administrativo de Administración General núm. F244 en Auxiliar de Administración General; las plazas de Profesor Superior Banda Música Clarinete-Fagot núm. F3561 y Clarinete-Flauta núm. F3562 en Profesor Superior Banda Música Clarinete; la plaza de Profesor Superior Banda Música Bajo núm. F3574 en Profesor Superior Banda Música Tuba; las plazas de Inspector de Rentas núms. F2863, F2869, F2871 y F2874 en Auxiliar de Administración General; y la plaza de Operario de Limpieza núm. F4753 en Operario sin especialidad.

b) **Transformar** las siguientes plazas, para atender las previsiones de promoción interna contenidas en el art. 2 del Anexo I del Convenio Colectivo vigente: la plaza de Oficial de Oficio Matarife núm. F1105 en Técnico Superior General L1042. La plaza de Ayudante de Oficio Sanitario núm. F2078 en Técnico Medio General L1043. La plaza de Auxiliar Policía Vigilante núm. F874 en Técnico Auxiliar General L1044; la plaza de Operario Cementerios núm. F1816 en Técnico Auxiliar General L1045; la plaza de Operario Puericultor núm. F2392 en Técnico Auxiliar General L1046; las plazas de Operario Limpieza núms. L475, L507, L511, L583, L682, L701 y L907 en Técnico Auxiliar General L1047, L1048, L1049, L1050, L1051, L1052 y L1053. La plaza de Maestro de Oficio núm. L822 en Oficial de Oficio Mantenimiento General L1054; las plazas de Oficial de Oficio núms. F754, F2740, F2746, F2747, F2756, F2760, F2761, F2768, F2769, F2770, F4716, F4717, F4733 y F4734 en Oficial de Oficio Mantenimiento General, de L1055 a L1068; las plazas de Oficial de Oficio Restaurador Patrimonio núms. F1029 y F1030 en Oficial de Oficio Mantenimiento General L1069 y L1070; la plaza de Oficial de Oficio Obras (Edificaciones) núm. F2316 en Oficial de Oficio Mantenimiento General L1071; la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

plaza de Oficial de Oficio Aguas núm. F1207 en Oficial de Oficio Mantenimiento General L1072; y la plaza de Oficial de Oficio Matarife núm. F1086 en Oficial de Oficio Mantenimiento General L1073.

3º.- Amortizar las plazas que se indican, dentro del proceso de normalización y racionalización de las plantillas, que resultaron vacantes por la promoción interna de quienes las ocupaban o por haberse jubilado sus titulares: las plazas de Operario de Limpieza núms. de F3907 a F3936, de F4190 a F4197, de F4205 a F4215, de F4341 a F4344, de F4352 a F4367, de F4383 a F4392, de F4405 a F4418, de F4485 a F4492, y de F4689 a F4703.

Se hace constar que todas las modificaciones propuestas en las Plantillas de Personal para el año 2.011, junto con el cuadro resumen adjunto, **tienen su correspondiente correlación presupuestaria en la relación que, de forma global por programas de gastos (partidas funcionales), se ha enviado a la Jefatura del Servicio de Presupuestos.**

Por todo lo expuesto, debo proponer a V.I. que, si lo estima oportuno, y previo dictamen de la Comisión del Pleno de Economía y Comercio, someta la aprobación de las Plantillas y Puestos Singularizados que se adjuntan al presente informe como Anexo, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, debiendo publicarse dicha aprobación, junto con el Presupuesto de esta Entidad Local, en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitirse copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía. No obstante V.I. resolverá lo que estime más pertinente.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA			ESPECIALIDADES	
PLAZAS DE PLANTILLA AÑO 2011	SUB-GRUPO NIVEL	NÚMERO PLAZAS	a) Técnico Superior /Subescala Técnica	NÚM .
ESCALA HABILITACIÓN NACIONAL		6	Arqueólogo	1
Secretario	A1-30	1	Arquitecto	3
Oficial Mayor	A1-28	1	Biólogo	2
Interventor	A1-30	1	Economista	17
Interventor Adjunto	A1-30	1	Farmacéutico	1
Tesorero	A1-30	1	Ingeniero Caminos, Canales y Puertos	4
Vicesorero	A1-30	1	Ingeniero Industrial	2
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL		511	Lcdo. Ciencias Información	4
Técnico	A1-22	57	Licenciado en Derecho	4
Gestión	A2-20	10	Médico	13
Administrativo	C1-17	122	Médico de Empresa	1
Auxiliar	C2-16	283	Psicólogo	6
Subalterno	-13	39	Químico	1



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

**SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO**

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		2604	<i>Sociodemógrafo</i>	<i>1</i>
Subescala Técnica		234	<i>Sociólogo</i>	<i>1</i>
<i>Técnico Superior (a)</i>	<i>A1-22</i>	<i>75</i>	<i>Veterinario</i>	<i>14</i>
<i>Técnico Medio (b)</i>	<i>A2-20</i>	<i>148</i>	b) Técnico Medio /Subescala Técnica	148
<i>Técnico Auxiliar (c)</i>	<i>C1-16/17</i>	<i>11</i>	<i>Arquitecto Técnico</i>	<i>12</i>
Clase Policía Local y sus Auxiliares		1.084	<i>Dipl.Biblioteconomía Documentación</i>	<i>1</i>
<i>Superintendente</i>	<i>A1-28</i>	<i>2</i>	<i>Diplomado Economía</i>	<i>9</i>
<i>Intendente Mayor</i>	<i>A1-26</i>	<i>4</i>	<i>Diplomado Enfermería</i>	<i>14</i>
<i>Intendente</i>	<i>A1-24</i>	<i>8</i>	<i>Diplomado Psicología</i>	<i>2</i>
<i>Inspector</i>	<i>A2-22</i>	<i>16</i>	<i>Diplomado Trabajo Social</i>	<i>66</i>
<i>Subinspector</i>	<i>A2-20</i>	<i>45</i>	<i>Graduado Social</i>	<i>1</i>
<i>Oficial</i>	<i>C1-18</i>	<i>80</i>	<i>Ingeniero Técnico Agrícola</i>	<i>5</i>
<i>Policía</i>	<i>C1-16</i>	<i>925</i>	<i>Ingeniero Técnico Industrial</i>	<i>29</i>
<i>*Auxiliar Policía</i>	<i>-13</i>	<i>4</i>	<i>Ingeniero Técnico Obras Públicas</i>	<i>1</i>
Clase Servicio Extinción Incendios		335	<i>Profesor Educación General Básica</i>	<i>6</i>
<i>Oficial</i>	<i>A1-24</i>	<i>3</i>	<i>Profesor E.G.B. Preescolar</i>	<i>1</i>
<i>Suboficial</i>	<i>C1-22</i>	<i>7</i>	<i>Téc. Empresas y Activ. Turísticas</i>	<i>1</i>
<i>Sargento</i>	<i>C1-20</i>	<i>19</i>		
<i>Cabo</i>	<i>C2-18</i>	<i>31</i>	c) Técnico Auxiliar /Subescala Técnica	11
<i>Bombero (d)</i>	<i>C2-16</i>	<i>275</i>	<i>Delineante</i>	<i>11</i>
Clase Cometidos Especiales		259		
<i>Inspector Serv. Extinción Incendios</i>	<i>A1-26</i>	<i>1</i>	d) Bombero /Extinción de Incendios	275
<i>Oficial Técnico Bombero</i>	<i>A2-23</i>	<i>8</i>	<i>Conductor</i>	<i>5</i>
<i>Inspector de Rentas</i>	<i>C1-18</i>	<i>13</i>	<i>Electricista</i>	<i>1</i>
<i>*Perforista</i>	<i>C2-16</i>	<i>3</i>	<i>Mecánico</i>	<i>2</i>
<i>Subgrupo A1 (e)</i>	<i>A1-22</i>	<i>53</i>	<i>Sin especialidad</i>	<i>267</i>
<i>Subgrupo A2 (f)</i>	<i>A2-20</i>	<i>95</i>		
<i>Subgrupo C1 (g)</i>	<i>C1-16/17</i>	<i>63</i>	e) Subgrupo A1 de Cometidos Especiales	53
<i>Subgrupo C2 (h)</i>	<i>C2-14/15</i>	<i>5</i>	<i>Profesor Superior Banda Música</i>	-34-
<i>Subgrupo sin titul.- (i)</i>	<i>-13/14</i>	<i>18</i>	<i>Bombardino</i>	<i>2</i>
Clase Personal de Oficios		692	<i>Clarinete</i>	<i>11</i>
<i>Encargado</i>	<i>C2-18</i>	<i>9</i>	<i>Fagot</i>	<i>1</i>
<i>Maestro (j)</i>	<i>C2-16</i>	<i>22</i>	<i>Flauta</i>	<i>1</i>
<i>Oficial (k)</i>	<i>C2-15</i>	<i>412</i>	<i>Fliscorno</i>	<i>2</i>
<i>Ayudante (l)</i>	<i>-13/14</i>	<i>17</i>	<i>Oboe</i>	<i>1</i>
<i>Operario (m)</i>	<i>-13</i>	<i>232</i>	<i>Percusión-Contrabajo</i>	<i>2</i>
PERSONAL FUNCIONARIO		3.121	<i>Saxofón</i>	<i>3</i>
PERSONAL EVENTUAL (n)		56	<i>Saxofón-Flauta</i>	<i>1</i>
PERSONAL LABORAL (ñ)		74	<i>Trombón</i>	<i>2</i>
ÓRGANOS DIRECTIVOS (o)		15		
PERSONAL ÓRGANOS COLEGIADOS (p)		3	<i>...sigue Subgrupo A1 Cometidos Especiales</i>	
TOTAL PLANTILLA		3.269		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

**SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO**

ESPECIALIDADES	NÚM.	ESPECIALIDADES	NÚM.
e) ...continúa Subgrupo A1 de Cometidos Especiales		i) Subgrupo sin titul. Cometidos Especiales	18
Trompa	2	Guarda	
Trompeta	3	Sin especialidad	13
Tuba	3	*Vigilante Mercados	5
Técnico Superior Archivos y Bibliotecas	1		
Técnico Superior Director Activ. Juveniles	1	j) Maestro de Oficio /Personal de Oficios	22
Técnico Superior Gestión	6	Albañil	4
Técnico Superior Laboratorio	2	Carpintero	2
Técnico Superior Protocolo	2	Electricista	2
Técnico Superior Organización y Calidad	1	Fontanero	3
Técnico Superior Admón. Especial	6	Limpieza	1
		Mecánico	1
f) Subgrupo A2 de Cometidos Especiales	95	Mecánico-conductor	4
Técnico Medio Actividades Socioculturales	5	Pintor	2
Técnico Medio Archivos y Bibliotecas	28	Rama Metal	1
Técnico Medio Dipl. Enfermería Bombero	3	*Jardinero	2
Técnico Medio Educador	38		
Técnico Medio Gestión	6	k) Oficial de Oficio /Personal de Oficios	412
Técnico Medio Fiscalización	1	Albañil	35
Técnico Medio Monitor de Juventud	2	Almacén	1
Técnico Medio Sanidad Ambiental	1	Auxiliar Clínica	1
Técnico Medio Seguridad e Higiene	2	Auxiliar Hogar	32
Técnico Medio Organización y Calidad	2	Auxiliar Laboratorio	2
*Profesor Banda de Música	-5-	Basculero-Pesador	2
Flauta	1	Carpintero	7
Oboe	1	Cocinero	12
Percusión	1	Conductor	18
Saxofón	1	Conserje Grupo Escolar	126
Trombón	1	Electricista	25
*Técnico Limpieza y Conserv. Edif. Mun.	2	Electromecánica	3
		Fontanero	12
f) Subgrupo C1 de Cometidos Especiales	63	Inspector Limpieza	8
Inspector de Consumo	1	Inspector Vía Pública	6
Monitor Actividades Socioculturales	13	Mecánico	5
Monitor Juvenil	4	Mecánico-Conductor	34
Operador	2	Mecánico-Maquinista	2
Técnico Auxiliar Auxiliar Social	5	Mecánico-Chapista	1
Técnico Auxiliar Auxiliar General	6	Oficios Diversos	1
Técnico Auxiliar Bibliotecas	21	Pintor	30
Técnico Auxiliar Electricista	1	Puericultor	5
Técnico Auxiliar Jardinero	1	Rama Metal	3
Técnico Auxiliar Mecánico-Conductor	2	Telefonista	3
Técnico Auxiliar Medio Ambiente	3	Vía Pública	1
Técnico Auxiliar Puericultor	3	*Abastecimientos	1
Técnico Auxiliar Sin especialidad	1	*Aguas	3
		*Jardinero	3
h) Subgrupo C2 de Cometidos Especiales	5	...sigue Oficial de Oficio	
Monitor	3		
Monitor Juvenil Tiempo Libre	2		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

**SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO**

ESPECIALIDADES	SUBGRUPO NIVEL	NÚM.
k) ... continúa Oficial de Oficio		
*Matarife		1
*Obras (Edificaciones)		2
*Recaudador		2
*Sin especialidad		25
l) Ayudante de Oficio /Personal de Oficios		
Cocinero		6
Lacero		7
Sanitario		2
Vía Pública		1
*Sin especialidad		1
m) Operario /Personal de Oficios		
Conserje		5
Limpieza		93
Sin especialidad		125
Vía Pública		2
*Cargador Matadero		1
*Cementerios		6
n) Plantilla de Personal Eventual		
Director Área		1
Director Distrito		10
Director Organismo		1
Director Técnico		18
Asesor		13
Técnico Asesoramiento		10
ñ) Plantilla de Personal Laboral		
Técnico Superior General	A1-22	4
Técnico Medio General	A2-20	3
Técnico Auxiliar General	C1-17	20
Técnico Auxiliar Animador Sociocultural	C1-17	1
Oficial de Oficio Mantenimiento General	C2-15	40
*Asistente Social-Jefe Departamento	A2-24	2
*Asistente Social-Jefe Sección	A2-22	2
*Auxiliar Administrativo-Jefe Negociado	C2-18	1
*Oficial Oficio Auxiliar Hogar-Jefe Unidad	C2-16	1
o) Plantilla de Órganos Directivos		
Titular de la Asesoría Jurídica		1
Coordinador General		3
Director General		11
p) Plantilla de Personal Órganos Colegiados		
Presidente del Jurado Tributario		1
Vocal-Secretario del Jurado Tributario		1
Vocal del Jurado Tributario		1



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

OBSERVACIONES:

(*) Las plazas de las categorías señaladas con *asterisco están declaradas a extinguir.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PUESTOS SINGULARIZADOS AÑO 2010	SUBGRUPOS/ NIVEL	NÚMERO PUESTOS
A) DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA		274
<i>Jefe Servicio, Tipo I</i>	A1-28	18
<i>Jefe Servicio, Tipo II</i>	A1/A2-26	15
<i>Jefe Sección, Tipo I</i>	A1/A2/24	25
<i>Jefe Sección, Tipo II ó Tipo III</i>	A1/A2/-23 ó C1-22	47
<i>Jefe Negociado, Tipo I, Tipo II ó Tipo III</i>	A1-22, A2/C1-21 ó C2-18	154
<i>Jefe Grupo, Tipo I ó Tipo II</i>	C1-18 ó C2-16	5
<i>Staff equivalente Servicio Tipo I</i>	A1-28	4
<i>Staff equivalente Sección Tipo I</i>	A1/A2-24	4
<i>Staff equivalente Negociado Tipo II</i>	A2/C1-21	2
B) OTROS PUESTOS SINGULARIZADOS		197
<i>Letrado</i>	A1-26	7
<i>Subdirector Banda de Música</i>	A1-24	1
<i>Médico Bombero</i>	A1-24	6
<i>Diplomado Enfermería Bombero</i>	A2-22	6
<i>Secretario/a Alcaldía, Tipo I ó Tipo II</i>	C1-18 ó C2-16	7
<i>Secretario/a Dirección, Tipo I ó Tipo II</i>	C1-18 ó C2-16	36
<i>Auxiliar OMAC</i>	C1/C2-18	32
<i>Policía GRES</i>	C1-16	6
<i>Escolta Alcaldía</i>	C1-16	7
<i>Sargento E.I. GRES</i>	C1-20	2
<i>Cabo E.I. GRES</i>	C2-18	8
<i>Bombero GRES</i>	C2-16	16
<i>Encargado</i>	C2-18	9
<i>Capataz</i>	C2-16	1
<i>Conserje de Alcaldía</i>	C2-16	1
<i>Monitor Actividades Deportivas</i>	C2-16	1
<i>Jefe de Equipo</i>	C2-15	35
<i>Coordinador Subalternos</i>	Agrup.sin tít. -14	1
<i>Subalterno Alcaldía</i>	Agrup.sin tít. -14	4
<i>Ordenanza OMAC</i>	Agrup.sin tít. -14	11
TOTAL PUESTOS SINGULARIZADOS		471

Consta en el expediente informe de la Intervención General de fecha 3 de diciembre de 2010.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el voto en contra del representante Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La aprobación de la Propuesta de la Teniente de Alcalde-Delegada de Organización, Personal y Calidad de los Servicios de aprobación de las Plantillas de Personal Funcionario, Laboral y Eventual y Puestos Singularizados del Ayuntamiento de Málaga correspondientes al año 2011 que queda transcrita en el presente Dictamen y, consecuentemente, de los acuerdos en ella propuestos.*

SEGUNDO: *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido”.*

El debate conjunto de los puntos 3 al 13 del Orden del Día se ha incluido en el punto nº 3.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 2 en contra (1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 12 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 5.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO “GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA” PARA EL AÑO 2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía y Comercio, de fecha 28 de diciembre de 2010, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente sobre el mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2010, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2010, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 3: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2011 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Por el Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se presenta para su consideración y aprobación el Proyecto de la Plantilla de personal del Organismo correspondiente al ejercicio 2011, conforme al siguiente tenor literal:

“PROPUESTA AL CONSEJO RECTOR PARA LA APROBACION DEL PROYECTO DE PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2011 DEL ORGANISMO AUTONOMO DE GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA.

Los Estatutos del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, en cuanto a las funciones del Gerente, establecen, entre otras la de «elaborar y proponer al Consejo Rector la aprobación del proyecto de plantilla de personal del Organismo y la aprobación de la relación de puestos de trabajo» (art. 15 k)).

Por otra parte, el artículo 7 de los Estatutos del Organismo prevé que el Consejo Rector tendrá las funciones de «aprobar el proyecto de plantilla de personal y sus modificaciones así como la relación de puestos de trabajo y elevarlos a la aprobación definitiva del órgano municipal competente».

Conforme a ello, y una vez emitido el preceptivo informe previo del Sr. Interventor General, SE PROPONE al Consejo Rector la a aprobación del Proyecto de Plantilla para el ejercicio 2011 del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga y su elevación al órgano municipal competente.”

Documento este que, debidamente diligenciado con el sello del Organismo y la firma del Sr. Secretario Delegado del Consejo Rector, se detalla como Anexo 2 en el expediente correspondiente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A continuación tuvo lugar el debate que se omite en la presente certificación.

VOTACIÓN

El Consejo Rector aprobó este punto en las condiciones recogidas en el acta correspondiente.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Málaga a veintisiete de diciembre de dos mil diez.”

Así mismos, la Comisión del Pleno conoció el informe relativo a la aprobación de la Plantilla del Organismo para 2011 de fecha 30 de noviembre de 2010, obrante en el expediente, cuyo texto se transcribe íntegramente a continuación:

“En relación con el Capítulo I del Presupuesto del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga para 2011, se informa acerca de la composición y estructura de la plantilla de personal de dicha entidad, agrupada de acuerdo a las Categorías Profesionales correspondientes, con inclusión del estado de la misma, referido a las distintas situaciones administrativas del personal previstas para el ejercicio 2011.

Para 2011 se prevé, por una parte, una modificación cuantitativa dentro del número de efectivos en las categorías profesionales de Auxiliar Administrativo y Técnico Auxiliar, motivado por la culminación del Proceso Extraordinario de Promoción Interna a Técnico Auxiliar de trabajadores que hasta el momento ostentaban la categoría profesional de Auxiliar Administrativo. Se prevé, por último, la creación de una Jefatura de Departamento dentro de la Subdirección de Asesoría Jurídica al objeto de asumir las nuevas competencias asignadas al Organismo derivadas de la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la Ciudad de Málaga.

Como consecuencia de lo que antecede, el reparto por categorías de las distintas plazas dentro del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga para 2011 sería el que a continuación se detalla:

- *1 Gerente.*
- *10 Técnicos Superiores (8 ocupadas por personal fijo, 1 en situación de excedencia y 1 plaza vacante).*
- *1 Técnico Superior (A1) ocupada por un funcionario proveniente del Área de Gestión Tributaria e Ingresos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*
- *1 Técnico de Administración General (A1) ocupada por un funcionario proveniente del Área de Gestión Tributaria e Ingresos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 1 plaza ocupada por un funcionario (C1) proveniente del Área de Seguridad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- 45 Técnicos de Grado Medio (39 ocupadas por personal fijo, 4 ocupadas por personal interino y 2 en situación de excedencia)
- 129 Técnicos Auxiliares (126 ocupadas por personal fijo, 2 ocupados por personal interino y 1 en situación de excedencia).
- 44 Auxiliares Administrativos (6 ocupadas por personal fijo, 23 ocupadas por personal interino, 2 en situación de excedencia y 13 plazas vacantes)
- 7 Ordenanzas (5 ocupadas por personal fijo, 1 ocupada por personal interino y 1 plaza vacante).
- 1 Limpiadora (ocupada por personal fijo).

Por tanto, la plantilla para 2011 está configurada por el número de trabajadores incluidos en cada una de las siguientes categorías:

CARACTER	CATEGORIA PROFESIONAL	Nº
LABORAL	TECNICO SUPERIOR	10
	TÉCNICO GRADO MEDIO	45
	TECNICO AUXILIAR	129
	AUXILIAR	44
	ORDENANZA	7
	LIMPIADORA	1
	TOTAL	236
FUNCIONARIO	TÉCNICO SUPERIOR	1
	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	1
	POLICIA LOCAL	1
	TOTAL	3
DIRECTIVO	GERENTE	1
	TOTAL	1
TOTAL PLANTILLA		240

Dentro del Capítulo I del Presupuesto de Gestión Tributaria para 2011 se consignan cantidades suficientes para atender la plantilla expuesta anteriormente, según se refleja en el presupuesto de personal para el año 2011 que se acompaña a este informe.

Asimismo, el presupuesto 2011 prevé cantidades suficientes para atender la estructura del Organismo, de acuerdo con la siguiente relación de puestos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUESTOS DE ESTRUCTURA	Nº
<i>GERENTE</i>	<i>1</i>
<i>SUBDIRECTORES</i>	<i>5</i>
<i>JEFE SERVICIO</i>	<i>1</i>
<i>JEFES DEPARTAMENTO</i>	<i>16</i>
<i>JEFES NEGOCIADO</i>	<i>24</i>
<i>DIRECTOR OFICINA</i>	<i>1</i>
<i>JEFES EQUIPO</i>	<i>23</i>
<i>SECRETARIA TECNICA</i>	<i>1</i>
<i>SECRETARÍA GERENCIA</i>	<i>1</i>
<i>SECRETARÍAS SUBDIRECCIÓN</i>	<i>6</i>

Esta estructura se dota con el personal incluido en la plantilla para el 2011 antes descrita.

Por todo lo expuesto, se propone la elevación al Ayuntamiento Pleno de la presente Plantilla del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga para que se proceda a su aprobación junto con el Presupuesto de la misma. “

Consta, asimismo, en el expediente informe de la Intervención General de fecha 10 de diciembre de 2010.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La aprobación de la Plantilla del Personal del Organismo Autónomo “Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga” para el año 2011 en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2010.*

SEGUNDO: *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido. “*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El debate conjunto de los puntos 3 al 13 del Orden del Día se ha incluido en el punto nº 3.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 2 en contra (1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 12 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 6.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA EL AÑO 2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía y Comercio, de fecha 28 de diciembre de 2010, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2010, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Sesión extraordinaria del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras celebrada el día 27 de diciembre de 2010.

Texto de uno de sus acuerdos:

Punto nº 2.- El Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras conoció memoria-propuesta del Sr. Vicepresidente del Consejo de Administración de la G.M.U., de fecha 15 de diciembre de 2010, del siguiente tenor literal:

“MEMORIA PROPUESTA DE PLANTILLA PARA EL EJERCICIO 2011 DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE, AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA REFERIDA GERENCIA, AL OBJETO DE QUE ÉSTE ÓRGANO ELEVE LA PRESENTE PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL, ORGANIZACIÓN Y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RÉGIMEN INTERIOR, PARA QUE ÉSTA A SU VEZ ACUERDE, EN SU CASO, SOMETERLA A LA APROBACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.

En relación con la plantilla para el año 2011 de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras; visto el informe-propuesta del Departamento de Régimen Interior, de fecha 9 de diciembre de 2010; y visto el informe favorable de la Intervención de fecha 14 de diciembre de 2010; se tiene a bien elevar la siguiente propuesta:

Primero.- *Modificar la plantilla de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el año 2011 en los siguientes términos:*

- *Conversión de cinco plazas de Administrativos en cinco plazas de Técnicos de Gestión.*
- *Conversión de una plaza de Auxiliar en una plaza de Administrativo.*
- *Conversión de una plaza de Profesional de Oficio en una plaza de Técnico Auxiliar.*

Segundo.- *Aprobar la plantilla resultante para el ejercicio 2011 de la plantilla de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en los términos recogidos en el referido informe, quedando por tanto integrada por 343 efectivos, de los que 6 corresponden a plazas de personal eventual con contrato de Alta Dirección, y los 337 efectivos restantes según el siguiente desglose:*

85	<i>Técnicos Superiores</i>
66	<i>Técnicos de Grado Medio</i>
34	<i>Técnicos de Gestión</i>
46	<i>Técnicos Auxiliares</i>
79	<i>Administrativos</i>
12	<i>Auxiliares Administrativos</i>
11	<i>Profesionales de Oficio</i>
4	<i>Peones</i>

Tercero.- *Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido.”*

A continuación se produjo un debate político conjunto de los puntos n°s 1 y 2 que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión en el punto primeramente citado.

Resulta de las actuaciones que se ha emitido informe al respecto por el Comité de Empresa de fecha 22 de diciembre de 2010.

Sometida a votación la memoria-propuesta transcrita, el resultado de la misma fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Consejo de Administración, con el voto en contra del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A, la abstención del Grupo Municipal Socialista, y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, acordó prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

Consta, asimismo, en el expediente sobre este asunto, informe de la Intervención General de fecha 13 de diciembre de 2010.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La aprobación de la Plantilla de Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el año 2011, en los términos acordados por su Consejo de Administración en sesión extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2010 transcritos en este Dictamen.*

SEGUNDO: *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido. “*

El debate conjunto de los puntos 3 al 13 del Orden del Día se ha incluido en el punto nº 3.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 2 en contra (1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 12 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 7.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL CENTRO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

MUNICIPAL DE INFORMÁTICA PARA EL AÑO 2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía y Comercio, de fecha 28 de diciembre de 2010, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Junta Rectora de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2010, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO DE LA JUNTA RECTORA DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA

Sesión Extraordinaria de 27 de diciembre de 2010

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2011.

La Junta Rectora del Centro Municipal de Informática conoció el expediente sobre este asunto, en el que obra la Propuesta suscrita por su Gerente con fecha 29 de noviembre de 2010, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE PLANTILLA PARA EL AÑO 2011

En relación con el Capítulo I del Presupuesto del Centro Municipal de Informática para 2011, se informa acerca de la actual composición y estructura de la plantilla de personal del Centro Municipal de Informática, agrupada de acuerdo a lo que, en relación a la organización de las categorías laborales correspondientes, se establece en el Convenio Colectivo del Organismo, con inclusión del estado actual de la misma, referido a las distintas situaciones administrativas del personal.

En la actualidad, existen 127 Plazas con la siguiente distribución:

- *1 Plaza ocupada por personal directivo, siendo ésta la de Gerente.*
- *113 Plazas ocupadas por personal fijo, 1 reservada para personal fijo en situación de Servicios especiales y 1 en situación de excedencia por cuidado de hijos menores.*
- *2 Plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2006, convocadas y en proceso de selección.*
- *2 Plazas que integran la Oferta de Empleo Público del año 2007, pendiente de convocatoria.*
- *8 Plazas que integran la Oferta de Empleo Público del año 2008, pendiente de convocatoria.*
- *1 Plaza vacante por jubilación de su Titular, producida durante 2010.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El reparto por categorías de las plazas anteriores es el que a continuación se detalla:

- 1 Gerente (ocupada por personal directivo).
- 2 Técnicos de Administración Grupo A (1 de ellas ocupada por personal fijo y otra en situación de Servicios especiales).
- 49 Técnicos de Sistemas Grupo A (43 ocupadas por personal fijo, 1 en situación de excedencia por cuidado de hijos menores y 5 vacantes, ocupadas por personal interino). De ellas 6 desempeñan puestos de Jefe de Departamento y 8 de Jefe de Sección, de acuerdo a la estructura orgánica aprobada por la Junta Rectora del CEMI el 22 de mayo de 2009.
- 27 Técnicos de Sistemas Grupo B (25 ocupadas por personal fijo y 2 vacantes, ocupadas por personal interino).
- 3 Gestores de Administración Grupo B (ocupadas por personal fijo). De ellas 1 desempeña puesto de Jefe de Sección y otra de Jefe de Negociado, de acuerdo a la estructura orgánica aprobada por la Junta Rectora del CEMI el 22 de mayo de 2009.
- 10 Gestores de Administración Grupo C (ocupadas por personal fijo). De ellas 1 desempeña puesto de Jefe de Negociado, de acuerdo a la estructura orgánica aprobada por la Junta Rectora del CEMI el 22 de mayo de 2009.
- 1 Técnico de Explotación Grupo B (ocupada por personal fijo).
- 2 Técnicos Informáticos Grupo C (ocupadas por personal fijo).
- 26 Técnicos de Explotación Grupo C (21 ocupadas por personal fijo y 5 vacantes, 3 ocupadas por personal interino). De ellas 3 desempeñan puestos de Jefe de Negociado y otra de Jefe de Grupo, de acuerdo a la estructura orgánica aprobada por la Junta Rectora del CEMI el 22 de mayo de 2009.
- 3 Auxiliares de Informática Grupo D (2 ocupadas por personal fijo y 1 vacante, ocupada por personal interino).
- 3 Auxiliares Técnicos Grupo D (ocupadas por personal fijo).

Dentro del Capítulo I del Presupuesto del CEMI para 2011 se consignan cantidades suficientes para atender la plantilla expuesta anteriormente, según se refleja en el presupuesto de personal para el año 2011 que se acompaña a este informe.

El resumen de la plantilla definitiva para el año 2011 sería la siguiente:

PLANTILLA DEL CEMI PARA EL AÑO 2011

<u>CATEGORÍA</u>	<u>GRUPO</u>	<u>Nº DE PLAZAS</u>
- Gerente		1
- Técnico de Administración	A	2
- Técnico de Sistemas	A	49



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Gestor de Administración	B	3
- Técnico de Sistemas	B	27
- Técnico de Explotación	B	1
- Gestor de Administración	C	10
- Técnico Informático	C	2
- Técnico de Explotación	C	26
- Auxiliar de Informática	D	3
- Auxiliar Técnico	D	3
Total Plantilla:		127

Por todo lo expuesto y de acuerdo con el art. 11.i) de los Estatutos del CEMI, se propone a la Junta Rectora del CEMI, para que junto con el Presupuesto eleve al Ayuntamiento Pleno, el acuerdo de la aprobación de la plantilla del Centro Municipal de Informática, definida anteriormente, para el año 2011”.

Consta, asimismo, en el expediente sobre este asunto, informe de la Intervención General de fecha 2 de diciembre de 2010.

VOTACIÓN

La Junta Rectora, con 4 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, 1 voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y 2 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista, aprobó la Plantilla de Personal del Centro Municipal de Informática para el ejercicio 2011 para su posterior remisión al Excmo. Ayuntamiento al objeto de su aprobación, conjuntamente con el Presupuesto de la Entidad Local.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La aprobación de la Plantilla del Personal del Centro Municipal de Informática para el ejercicio 2011, en los términos acordados por su Junta Rectora*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en sesión extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2010 transcritos en este Dictamen.

SEGUNDO: *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido. “*

El debate conjunto de los puntos 3 al 13 del Orden del Día se ha incluido en el punto nº 3.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 2 en contra (1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 12 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 8.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía y Comercio, de fecha 28 de diciembre de 2010, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra Certificación del Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2010, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2010, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

“PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL I.M.F.E. PARA EL EJERCICIO 2011.

El Consejo Rector del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo conoció el expediente sobre este asunto, en el que obra la propuesta suscrita por la Dirección Gerencia de fecha 29 de noviembre de 2010 cuyo texto se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con la propuesta de Plantilla de personal del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, para su aprobación por el Pleno de la Corporación, y en base a las atribuciones asignadas por el artículo 20.8 de los Estatutos del Organismo Autónomo, se emite el siguiente

El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, las Plantillas que deberán comprender todos los puestos de trabajos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Añade a continuación este precepto que las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. Esta normativa se desarrolla en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, disponiendo en su número primero que a las plantillas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

El artículo 9.14 de los Estatutos del Organismo Autónomo Local, Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, creado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, establece que el Consejo Rector debe proponer, para su aprobación por el Pleno de la Corporación, la Plantilla de personal.

El artículo 20.8 previene que una de las funciones del Director-Gerente del Organismo es elaborar la propuesta de Plantilla.

Por otra parte, la aprobación de la estructura organizativa de los servicios y unidades del Organismo Autónomo por parte del Excmo. Sr. Presidente en los términos señalados en los artículos 16.16 y 20.8, y la aprobación del Catálogo de Puestos de trabajo por el Pleno de la Corporación, permite disponer de los elementos necesarios para elaborar una propuesta de la Plantilla de personal del Organismo Autónomo para el ejercicio 2011, la cual no difiere con la aprobada para el ejercicio 2010. Dicha propuesta de plantilla se puede considerar suficiente para las expectativas de consolidación y crecimiento del Organismo Autónomo.

Por todo lo expuesto, debo proponer a V.E. que, si lo estima oportuno, y previo dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, se eleve al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para su aprobación, la siguiente propuesta de Plantilla de personal que figura como anexo al presente escrito.

Se hace constar que la plantilla propuesta tiene su correspondiente correlación presupuestaria en el Capítulo I de los presupuesto del Organismo Autónomo para el año 2011.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	Nº PLAZAS
PERSONAL LABORAL			14
Técnico de Grado Superior	A ₁	22	4
Técnico de Grado Medio	A ₂	20	6
Auxiliar Administrativo	C ₂	16	3
Subalterno	E (Grupo Profesional)	13	1
Total Plantilla			14

Málaga, a 29 de noviembre de 2010 EL DIRECTOR GERENTE Fdo: Enrique Nadales Rodríguez”

Consta, asimismo, en el expediente sobre este asunto informe de la Intervención General de fecha 9 de diciembre de 2010.

A continuación tuvo lugar un debate que se omite en la presente comunicación.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente: el Consejo Rector, con los votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, la abstención de la representante del Grupo Socialista y el voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes Convocatoria por Andalucía, dio su aprobación a la propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, acordó proponer la aprobación inicial de la Plantilla de personal del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del ejercicio 2011, para su posterior remisión al Excmo. Ayuntamiento al objeto de su aprobación para su incorporación a la Plantilla de la Entidad”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La aprobación de la Plantilla del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para 2011 en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2010, transcritos en este Dictamen.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO.- *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido. “*

El debate conjunto de los puntos 3 al 13 del Orden del Día se ha incluido en el punto nº 3.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 2 en contra (1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejales no adscrito) y 12 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 9.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía y Comercio, de fecha 28 de diciembre de 2010, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2010, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR DE LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE MÁLAGA

Sesión Extraordinaria de 27 de diciembre de 2010

PUNTO NÚMERO 02 - PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2011.

El Consejo Rector de la Fundación Deportiva Municipal conoció el expediente sobre este asunto, en el que obra Propuesta suscrita por el Presidente Delegado del Organismo, de fecha 15 de diciembre de 2010, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DELEGADO AL CONSEJO RECTOR DE LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE MÁLAGA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2011.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En relación con el Capítulo I del Presupuesto de la Fundación Deportiva Municipal para 2011 se informa que la Plantilla existente es consecuencia de la aplicación del Convenio Colectivo vigente y otras situaciones de personal de la misma.

En la actualidad, existen 80 Plazas, con la siguiente distribución:

- 66 Plazas ocupadas por personal fijo.
- 04 Plazas de personal eventual.
- 10 Plazas ocupadas por personal interino, las cuales se deberán de cubrir según lo establecido en el artículo 40 del convenio colectivo en vigor, (mediante promoción interna o de acuerdo con la oferta pública de empleo).

Estando ocupadas según se detalla:

- 3 Conserjes. (interinos).
- 1 Técnico Deportivo. (interino).
- 1 Técnico Actividades Deportivas. (interinos).
- 1 Oficial de Oficio.(interino).
- 2 Operarios de Limpieza. (interinos)
- 1 Delineante. (interino).
- 1 Jefe de Sección (vacante por comisión de servicio).

El reparto por categorías de las plazas anteriores es el siguiente:

- 1 Director, cubierta por personal eventual.
- 1 Director Técnico, cubierta por personal eventual.
- 1 Jefe de Servicio, cubierta por personal fijo.
- 2 Secretarias de Dirección, cubierta por personal eventual.
- 8 Jefes de Sección, ocupadas por personal fijo.
- 1 Jefe de Sección, vacante por comisión de servicio.
- 2 Jefe de Negociado "B", ocupada por personal fijo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- **1 Jefe de Negociado “C”, ocupada por personal fijo.**
- **1 Técnico de Grado Superior, ocupada por personal fijo.**
- **2 Técnicos de Grado Medio, ocupadas por personal fijo.**
- **10 Técnicos Deportivos, ocupadas por personal fijo.**
- **5 Administrativos, ocupada por personal fijo.**
- **12 Técnicos de Actividades Deportivas I, ocupadas por personal fijo.**
- **7 Auxiliares Administrativos, ocupadas por personal fijo.**
- **1 Capataz, ocupada por personal fijo.**
- **5 Oficiales de Oficio, ocupadas por personal fijo.**
- **8 Conserjes, ocupadas por personal fijo.**
- **3 Operarios de limpiezas, ocupadas por personal fijo.**
- **1 Técnico Deportivo, ocupada por personal interino.**
- **1 Técnico de Actividades Deportivas, ocupada por personal interino.**
- **3 Conserjes, ocupada por personal interino.**
- **1 Delineante, ocupada por personal interino.**
- **2 Operarios de Limpieza, ocupada por personal interino.**
- **1 Oficial de Oficio, ocupada por personal interino.**

Dentro del Capítulo I del presupuesto de la F.D.M., para el año 2011, se consignan cantidades suficientes para atender íntegramente las modificaciones referidas.

Por su parte, y ante la limitación establecida con carácter general en el artículo 20 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, para las convocatorias de plazas de personal de nuevo ingreso del sector público, es de reseñar que se trata de convocar algunas plazas que ya se encuentran dotadas presupuestariamente y desempeñadas de forma temporal o interina ante las necesidades urgentes e inaplazables de los servicios públicos que en esta Fundación Deportiva se desarrollan.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por lo expuesto, se propone a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Organización y Régimen Interior, para que junto con el Presupuesto, eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, si procede, el siguiente:

ACUERDO: *Aprobar la plantilla de la Fundación Deportiva Municipal para el ejercicio 2011,*

Lo que se propone para su aprobación, si se estima procedente”.

Consta, también, en el expediente sobre este asunto, informe de la Intervención General de fecha 13 de diciembre de 2010.

Asimismo, y al inicio de la sesión se presentó al Consejo Rector Propuesta complementaria a la anteriormente transcrita, y fechada el 23 de diciembre de 2010, en relación con errores materiales detectados en la misma, cuyo texto se inserta a continuación:

“PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL RESPECTO AL DETALLE DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2011.

*En relación con la Propuesta de aprobación de la enunciada Plantilla, se ha detectado error material en el detalle del reparto por categorías de las plazas de forma que donde dice: “1 Director, cubierta por personal eventual”, **debe decir: “1 Director, cubierta por personal de alta dirección”**, tal como se recoge en el informe del Jefe de Sección de Recursos Humanos que figura en el expediente.*

*Consecuentemente con lo anterior, donde dice que existen 04 plazas de personal eventual, **debe decir: 03 plazas de personal eventual.***

A la vista de lo expresado, se propone a este Consejo Rector corregir los errores detectados en la anterior Propuesta suscrita por esta Presidencia con fecha 15 de diciembre de 2010, en el sentido expuesto.”

VOTACIÓN

El Consejo Rector, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), el voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (1), y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista (2) y del representante de la Administración del Estado (1), dio su aprobación a las Propuestas que anteceden y, consecuentemente, aprobó la Plantilla del personal de la Fundación Deportiva Municipal de Málaga para el ejercicio 2011 para su posterior remisión al Excmo. Ayuntamiento al objeto de su aprobación, conjuntamente con el Presupuesto de la Entidad Local.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consta, asimismo, en el expediente sobre este asunto, informe de la Intervención General de fecha 13 de diciembre de 2010.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La aprobación de la Plantilla del Personal de la Fundación Deportiva Municipal para el ejercicio 2011, en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2010, transcritos en este Dictamen.*

SEGUNDO: *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

El debate conjunto de los puntos 3 al 13 del Orden del Día se ha incluido en el punto nº 3.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 2 en contra (1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejales no adscrito) y 12 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL PATRONATO BOTÁNICO MUNICIPAL “CIUDAD DE MÁLAGA” PARA EL EJERCICIO 2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía y Comercio, de fecha 28 de diciembre de 2010, cuyo texto a la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra Certificación del Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2010, cuyo texto se transcribe a continuación:

“JUAN RUIZ LÓPEZ, SECRETARIO DELEGADO DEL PATRONATO BOTÁNICO MUNICIPAL ‘CIUDAD DE MÁLAGA’

CERTIFICA

PRIMERO: *Que el Consejo Rector del precitado Organismo Autónomo ha celebrado la siguiente sesión:*

Carácter: *Extraordinario*

Fecha: *Lunes, 27 de diciembre de 2010*

Convocatoria: *Primera*

Hora: *9:15 horas*

Lugar: *Sala Azul sita en las dependencias de Alcaldía ubicadas en la primera planta de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Avenida de Cervantes, 4 de Málaga.*

Número de referencia: *2007-2011/18*

SEGUNDO: *Que en la precitada sesión se vino a adoptar el acuerdo que se reseña a continuación:*

Punto del orden del día:

Punto 3: *Aprobación inicial, si procede, del Proyecto de Plantilla para 2011 y elevación al Ayuntamiento de Málaga para su aprobación.*

Texto del Acuerdo:

ÚNICO: *Elevar al Ayuntamiento Propuesta de Plantilla del Patronato para el Ejercicio 2011, incluida en dicho Proyecto de Presupuesto, con propuesta de su aprobación inicial por el Consejo Rector, interesando la aprobación ulterior, en su caso, por la Junta de Gobierno Local y Ayuntamiento Pleno; a tenor de lo prevenido en los artículos 9 y 16 de los Estatutos vigentes en relación con el 168, apartados 1, 2, 4 y 5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículos 90, 123.1.h) y 127.1.b*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y h). de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en las redacciones dadas por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, y 126 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Mayoría requerida: Simple

Resultado de la votación (consejeros con derecho a voto 12, y voto de calidad del Presidente):

Votos a favor: 6 (5 del Grupo Municipal Popular y 1 de la representante de la Universidad de Málaga)

Votos en contra: 1 (1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida)

Abstenciones: 1 (1 del Grupo Municipal Socialista)

Ausencias: 4 (2 del Grupo Municipal Socialista, 1 del representante de la Junta de Andalucía, 1 de la representante del CSIC)

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, haciendo notar, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el borrador del acta de la mencionada sesión del Consejo Rector no ha sido aún aprobada, y que, por ello, la presente certificación se extiende a reserva de los términos que resulten de su aprobación, expido la presente certificación, para que surta efectos donde proceda, en Málaga a veintisiete de diciembre de dos mil diez.

Consta, asimismo, en el expediente informe de la Intervención General de fecha 11 de diciembre de 2010.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La aprobación de la Plantilla del Personal del Patronato Botánico Municipal "Ciudad de Málaga" para el ejercicio 2011, en los términos acordados



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2010, transcritos en este Dictamen.

SEGUNDO: *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

El debate conjunto de los puntos 3 al 13 del Orden del Día se ha incluido en el punto nº 3.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 2 en contra (1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejil no adscrito) y 12 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 11.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL “PABLO RUIZ PICASSO” PARA EL EJERCICIO 2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía y Comercio, de fecha 28 de diciembre de 2010, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra Certificación del Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2010 cuyo texto se transcribe a continuación:

“ASUNCIÓN MARTÍN REYES, SECRETARIA DELEGADA DEL CONSEJO RECTOR DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA “PABLO RUIZ PICASSO”

CERTIFICO

Que el Consejo Rector del precitado Organismo Autónomo, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2010 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO Nº 2: APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE LA FUNDACIÓN PICASSO PARA 2011.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En relación con este punto del Orden del Día, el Consejo Rector conoció la propuesta del Vicepresidente de la Fundación de aprobación de la Plantilla del personal de la Fundación Pablo Ruiz Picasso para el año 2011 y el informe del Servicio de Recursos Humanos de 30 de noviembre de 2010 relativo a este asunto, al que presta su Visto Bueno la Directora de dicho Organismo, y que copiado literalmente dice así:

INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN PABLO RUIZ PICASSO PARA EL AÑO 2011.

El artículo 90, 1º, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente a través del Presupuesto la Plantilla, que deberán comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Añade a continuación este precepto que las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

Es por ello que, atendiendo a los principios informadores anteriormente expuestos, se propone lo siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO

La Fundación Pablo Ruiz Picasso no tiene en su plantilla ninguna plaza de personal funcionario.

PERSONAL LABORAL FIJO

- Primero.- Antecedentes:

Durante el ejercicio 2010, la plantilla de personal laboral fijo de la Fundación, quedó establecida como sigue:

Jefe de Servicio TI, Grupo A, (A1) nivel de destino 28. Departamento de Administración. Cubierta.

Jefe de Servicio TII, Grupo B, (A2) nivel de destino 26. Departamento de Administración. Cubierta.

Jefe de Negociado TI, Grupo A, (A1) nivel de destino 20. Departamento de Promoción Cultural. Cubierta.

Jefe de Negociado TI, Grupo B, (A2) nivel de destino 20. Departamento de Documentación. Cubierta.

Técnico de Grado Medio, Grupo B, (A2) nivel de destino 20. Departamento de Documentación. Cubierta.

Técnico de Grado Medio, Grupo B, (A2) nivel de destino 20. Departamento de Conservación. (Patrimonio). Cubierta.

Encargado General, Grupo D, (C2) nivel de destino 18. Departamento de Promoción Cultural. Cubierta.

Jefe de Negociado, Grupo C, (C1) nivel de destino 20. Departamento de Administración. Cubierta.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Jefe de Grupo TI, Grupo C, (C1) nivel de destino 18. Departamento de Promoción Cultural. (Publicaciones). Cubierta.

Jefe de Grupo TII, Grupo D, (C2) nivel de destino 16. Departamento de Documentación. Cubierta.

Técnico Auxiliar de Conservación, Grupo C, (C1) nivel de destino 16. Departamento de Conservación. Cubierta

Auxiliar Administrativo, grupo D, (C2) nivel de destino 15. Departamento de Dirección. Cubierta

Técnico Auxiliar de Educación, grupo C, (C1) nivel de destino 16. Departamento de Promoción Cultural. Cubierta.

Técnico Auxiliar de Biblioteca, grupo C, (C1) nivel de destino 16. Departamento de Documentación. Cubierta

Secretaria de Dirección, Grupo D, (C2) nivel de destino 16. Departamento de Administración. (Dirección). Cubierta.

Operario, Grupo E, (Agrupaciones Profesionales) nivel de destino 12. Departamento de Promoción Cultural. Cubierta.

Además de las plazas citadas, existe la de Directora de la Fundación, pero no como personal laboral fijo, sino como Personal Directivo, propuesto por el Alcalde-Presidente, y nombrado por la Junta de Gobierno Local.

- *Segundo.- Para el ejercicio 2011, no se prevé la incorporación, baja o modificación de ninguna de las plazas que componen la plantilla de la Fundación.*
- *Tercero.- En el ejercicio del 2010, la Fundación Picasso se adhirió al nuevo Convenio Colectivo Laboral 2009-2011 aprobado por el Ayuntamiento de Málaga.*

Por todo lo expuesto, debo proponer a V.E. que, si lo estima oportuno, someta la aprobación de la Plantilla para el ejercicio 2011, que se adjuntan al presente informe como Anexo, al Consejo Rector de la Fundación, para su aprobación preliminar, en sintonía con lo dispuesto en el art. 9 de los Estatutos de la Fundación, y posteriormente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación conjuntamente con el Presupuesto para el ejercicio 2011.

Dicha aprobación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitirse copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.

No obstante, V.E. resolverá lo que estime más oportuno. Málaga, 30 de noviembre de 2010. Fdo.: Enrique Negre Gómez. Jefe del Servicio de Recursos Humanos. Vº Bº .LA DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN. Fdo.: Lourdes Moreno Molina.

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención General de 14 de diciembre de 2010.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Sometido a VOTACION el citado asunto, el Consejo Rector, por siete votos a favor, correspondientes a los Sres. Consejeros representantes del grupo Municipal Popular, tres abstenciones correspondientes a los votos del Grupo Municipal Socialista y al del representante del Ministerio de Cultura y un voto en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía, **aprobó** la Plantilla de la Fundación Pública Pablo Ruiz Picasso para 2011, para su posterior remisión al Excmo. Ayuntamiento al objeto de su aprobación, conjuntamente con el Presupuesto de la Entidad Local.*

Este punto fue precedido de un debate que se omite en esta certificación.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, se expide la presente certificación, haciendo notar, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el Acta de la mencionada sesión no ha sido aun aprobada, y por tanto se extiende, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, de orden y con el visto bueno del Sr. Vicepresidente de la Fundación Pública Pablo Ruiz Picasso, y sellada con el de este Organismo, en Málaga a 27 de diciembre de 2010”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La aprobación de la Plantilla del Personal de la Fundación Pública Municipal “Pablo Ruiz Picasso” para el ejercicio 2011 en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2010, transcritos en este Dictamen.*

SEGUNDO: *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido. “*

El debate conjunto de los puntos 3 al 13 del Orden del Día se ha incluido en el punto nº 3.

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 2 en contra (1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 12 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 12.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA PARA EL EJERCICIO 2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía y Comercio, de fecha 28 de diciembre de 2010, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2010, cuyo texto se transcribe a continuación:

“SECRETARÍA

Sesión Extraordinaria del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, celebrada el día 27 de diciembre de 2010.

Texto de uno de sus acuerdos:

Punto nº 2.- Se dio cuenta del expediente relativo a “Propuesta de aprobación del proyecto de plantilla del Instituto Municipal de la Vivienda para el ejercicio 2011”.

Resulta informe-propuesta del Director Gerente de fecha 30 de noviembre de 2010, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“INFORME:

Como paso previo a su elevación a trámite ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se somete al Consejo Rector el anteproyecto de Plantilla de este Organismo para el ejercicio 2011, que debe ir de forma conjunta a los Presupuestos de este Instituto de acuerdo a lo establecido por el Art. 22.a) de los Estatutos.

En el Presupuesto para dicho ejercicio el importe del capítulo I asciende a la cifra de 4.943.708,99 Euros, cumpliendo con el artº 18.1 del R.D. 500/1990 de 20 de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

abril que desarrolla el Cap. I del Título IV de la Ley de Haciendas Locales, por ser suficiente la previsión económica para hacer frente al pago de los haberes del personal para la anualidad 2011. Esta cantidad supone una minoración sobre el capítulo I de 2010 correspondiente a la aplicación del Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, así como la aplicación de las tablas de la Comisión Ejecutiva de la FEMP, aprobadas en acuerdo de 25 de mayo de 2010, sobre el salario anual a percibir por los Empleados con contrato de Alta Dirección. Manteniendo, a su vez, las mismas plazas de plantilla incluídas las ya aprobadas para la aplicación del artículo 35 del convenio colectivo en vigor en materia de carrera administrativa.

En la actualidad, están contemplados:

*5 puestos de personal directivo (Director-Gerente y cuatro Jefes de Servicio).
y 94 plazas, de las cuales:*

- 7 son plazas reservadas para personal en situación de excedencia, servicios especiales, o invalidez absoluta pendiente de revisión.*
- 22 son plazas vacantes ocupadas interinamente.*
- 6 son vacantes.*

El reparto por categorías de las plazas anteriores es el siguiente:

- 24 Técnicos de Grado Superior.*
- 18 Técnicos de Grado Medio.*
- 35 del Grupo C, C1 y C2*
- 17 del Grupo D*

Las implicaciones económicas de las plazas y puestos cubiertos de la presente plantilla tienen su correspondiente correlación presupuestaria en el proyecto de presupuestos para 2.011".

Asimismo consta informe del Sr. Interventor General Municipal de fecha 10 de Diciembre de 2010.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector adoptó con los votos a favor del Grupo Popular, la abstención del Grupo Socialista y el voto en contra del Grupo IU-LV-CA, el siguiente ACUERDO:

1º) Aprobar el proyecto de Plantilla y Relación de Puestos del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga para el ejercicio 2011 siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA PLANTILLA 2011

CATEGORÍA PLAZA	GRUPO	Nº DE PLAZAS
T.G.S. - ARQUITECTO	A	6
T.G.S. - LIC. ECONOMICAS	A	5
T.G.S. - LIC. PSICOLOGÍA	A	1
T.G.S. - LIC. DERECHO	A	8
T.G.S. - LIC. HISTORIA DEL ARTE	A	1
TEC. SUP ADMÓN.	A	2
TEC. DE SISTEMAS	A	1
T.G.M.- ARQUITECTO TÉCNICO	B	7
T.G.M.- DIPL. EMPRESARIALES	B	1
T.G.M.- GRADUADO SOCIAL	B	3
T.G.M. - TRABAJADOR SOCIAL	B	1
T.G.M. - DIPL. MAGISTERIO	B	1
T.G.M. - DIPL G. ADMÓN. PUBLICA	B	1
T.G.M.- INGº. TÉC. INDUSTRIAL	B	2
TECNICO DE ADMÓN.	B	2
PROGRAMADOR	C	1
TEC.ESP.DISEÑO Y PUBLICACIONES	C	1
DELINEANTE PROYECTISTA	C1	4
ADMINISTRATIVO	C1	14
JEFE NEGOCIADO	C1	1
ADMINISTRATIVO	C2	11
INSPECTOR DE BARRIADAS	C2	2
ORDENANZA-CONDUCTOR	C2	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	14
INSPECTOR DE BARRIADAS	D	2
ORDENANZA-CONDUCTOR	D	1
TOTAL PLAZAS PLANTILLA		94

PERSONAL DIRECTIVO	Nº DE EFECTIVOS
DIRECTOR - GERENTE	1
GERENTE ADJUNTO	0
JEFE SERVICIO PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CALIDAD	1
JEFE SERVICIO GESTIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO EN ALQUILER	1
JEFE SERVICIO GESTIÓN PROMOCIONAL	1
JEFE SERVICIO ACTUACIONES PREFERENTES	1
TOTAL PERSONAL DIRECTIVO	5



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RELACION DE PUESTOS PRESUPUESTOS 2011

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

PERSONAL DIRECTIVO

- DIRECTOR - GERENTE
- GERENTE ADJUNTO.
- JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN PROMOCIONAL.
- JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIONES PREFERENTES.
- JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO EN ALQUILER.
- JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CALIDAD.

PUESTOS DE ESTRUCTURA

- JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO- PRESUPUESTARIA.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACTUACIONES PREFERENTES.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIÓN Y VENTAS.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE SECRETARÍA (ACTAS, ACUERDOS, PUBLICACIONES Y REGISTRO).
- JEFE DE SECCIÓN DE URBANIZACIÓN Y SUELO.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE OBRAS.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y VENTAS.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE POSTVENTA.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE REHABILITACIÓN.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE AUTOCONSTRUCCIÓN.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE MANTENIMIENTO.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE GASTOS.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE INGRESOS.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE PERSONAL.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE AUTOCONSTRUCCIÓN.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE TESORERÍA.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE INSPECCIÓN.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

PUESTOS TIPO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- SECRETARIA/O DE DIRECCIÓN
- SECRETARIA/O DE DIRECCIÓN DEL CONCEJAL

PUESTOS BASE

- T.G.S. - LIC. EN DERECHO. (A)
- T.G.S. - LIC. EN ECONÓMICAS. (A)
- T.G.S. - LIC. EN Hª DEL ARTE. (A)
- T.G.S. - LIC. EN PSICOLOGÍA (A)
- T.G.S. - ARQUITECTO. (A)
- TÉCNICO DE SISTEMAS. (A)
- TÉCNICO SUPERIOR ADMÓN. (A)
- T.G.M. - TRABAJADOR SOCIAL. (B)
- T.G.M. - DIPLO. EMPRESARIALES. (B)
- T.G.M. - GRADUADO SOCIAL. (B)
- T.G.M. - DIPLO. MAGISTERIO. (B)
- T.G.M. - INGº TÉC. INDUSTRIAL. (B)
- T.G.M. - ARQUITECTO TÉCNICO. (B)
- T.G.M. - DIPLO. EN GESTIÓN Y ADMÓN. PÚBLICA (B)
- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN. (B)
- TÉC. ESP. EN DISEÑO Y PUBLICA. (C)
- PROGRAMADOR. (C)
- DELINEANTE PROYECTISTA. (C1)
- ADMINISTRATIVO. (C1 Y C2)
- DELINEANTE (C2)
- INSPECTOR DE BARRIADAS (C2 Y D)
- ORDENANZA CONDUCTOR. (C2 Y D)
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO. (D)
- CONSERJE (E)

PUESTOS A EXTINGUIR

- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN.
- TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN.

Las limitaciones de acceso a los diferentes puestos de trabajo serán las que se establecen en el artº 34 del Convenio Colectivo y/o convocatorias a tal fin.

2º) Elevar dicho proyecto a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La aprobación de la Plantilla del Instituto Municipal de la Vivienda para el ejercicio 2011, en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2010.*

SEGUNDO: *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

El debate conjunto de los puntos 3 al 13 del Orden del Día se ha incluido en el punto nº 3.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 2 en contra (1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 12 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 13.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA PARA EL EJERCICIO 2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía y Comercio, de fecha 28 de diciembre de 2010, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra Certificación del Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2010, cuyo texto se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

"SAMUEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO POR DELEGACION DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA DE MÁLAGA.

CERTIFICA

Que el Consejo Rector del precitado Organismo Autónomo, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:-----

PUNTO UNO: PROPUESTA DE APROBACION DEL PROYECTO DE PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2011

EL Consejo Rector tomó conocimiento de la propuesta del Sr. Director de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga, de fecha 10 de diciembre del año en curso, cuyo texto a la letra es el siguiente:

PROPUESTA DE PLANTILLA DE PERSONAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGIA: *Se propone al Consejo Rector, para su posterior aprobación por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente Plantilla de Personal para el ejercicio de 2011:*

<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>Nº DE PLAZAS</i>
<i>Técnico de Gr. Superior (I. Industrial)</i>	<i>1</i>
<i>Técnico de Gr. Superior (Gestión)</i>	<i>1</i>
<i>Técnico de Gr. Superior (Gestión)</i>	<i>1</i>
<i>Técnico de Gr. Superior (Gestión)</i>	<i>1</i>
<i>Técnico de Gr. Medio (I.T. Industrial)</i>	<i>1</i>
<i>Técnico Auxiliar</i>	<i>1</i>
<i>TOTAL PLANTILLA</i>	<i>6</i>

Se adjunta así mismo al presente acuerdo quedando unido al expediente, informe de la Intervención General de fecha 13 de diciembre del año 2010.

De mismo modo, se adjunta también al expediente informe del Director de la Agencia de fecha 10 de diciembre de 2010.

VOTACIÓN

Sometido el presente punto a votación, el Consejo Rector aprobó la propuesta antes transcrita por los votos a favor del Sr. Presidente, D. Francisco de la Torre



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Prados; y los vocales: D^a. Teresa Porras Teruel, D. Francisco José Salas Márquez, D. Francisco Serrano Casares, D. José Ramón de Andrés Díaz y D. Manuel Huertas Pardo en representación de D. Alfredo Rodríguez González y las abstenciones de D^a. Begoña Medina Sánchez y D. Pedro Moreno Brenes. Lo que hace un total de 6 votos a favor y dos abstenciones.

ACUERDO

En virtud de cuanto antecede, el Consejo Rector, conforme a la votación precitada, acordó lo siguiente:

La aprobación del proyecto de plantilla de personal de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga y proponer su aprobación al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, previo dictamen de la Comisión competente.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, haciendo notar, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el Acta de la mencionada sesión ordinaria no ha sido aún aprobada, y que por ello la presente certificación se extiende a reserva de los términos que resulten de su aprobación, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga, y sellada con el de la Corporación, en Málaga a veintiete de diciembre de dos mil diez.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *La aprobación de la Plantilla de la Agencia Municipal de la Energía para 2011, en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2010, transcritos en este Dictamen.*

SEGUNDO.- *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

El debate conjunto de los puntos 3 al 13 del Orden del Día se ha incluido en el punto nº 3.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 2 en contra (1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 12 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 14.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS GESTIONADAS POR LA EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES S.A.M. QUE SERÁN DE APLICACIÓN PARA EL AÑO 2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía y Comercio, de fecha 28 de diciembre de 2010, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el Certificado del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la enunciada sociedad en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2010, respecto a las tarifas cuya aprobación se proponen, y cuyos textos se transcriben a continuación en las partes que interesan a efectos del presente Dictamen:

• **Tarifas 2011 para la Estación de Autobuses:**

“... El Consejo de Administración de la Empresa Malagueña de Transportes, Sociedad Anónima Municipal, acuerdan en el punto 4º del Orden del Día "Tarifas 2011" aprobar las siguientes tarifas para la Estación de autobuses año 2011.

Estas tarifas para el año 2011 adaptadas al nuevo reglamento tipo de Estación de Autobuses, que se transcriben a continuación, se verán incrementadas en su correspondiente IVA en vigor que sea aplicable en cada momento:

<u>SOLICITUD DE TARIFAS PARA EL AÑO 2011</u>	TARIFAS 2011	
	EUROS	SOLICITADAS
	ACTUAL	SIN IVA
		EUROS

1-Por entrada o salida de un autobus con viajeros al iniciar



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<i>o finalizar viaje. Los vehículos en tránsito (entrada y salida) solo abonaran uno de estos conceptos:</i>		
<i>-----</i>		
<i>1,1- De servicios regulares permanentes de uso general:</i>		
<i>1,1,1,- AUTOBUSES DE CERCANIAS HASTA 30 km</i>	<i>0,37</i>	<i>0,38</i>
<i>1,1,2,- RESTO AUTOBUSES</i>	<i>0,85</i>	<i>0,87</i>
<i>1,2,- De servicios no encuadrados en el apartado anterior:</i>		
<i>1,2,1,- CUALQUIER SERVICIO</i>	<i>2,10</i>	<i>2,14</i>
<i>2,- Por utilizacion por los viajeros de los servicios generales de Estacion con cargo a aquellos que salen o rinden viaje en la Estacion:</i>		
<i>2,1- De servicios regulares permanentes de uso general:</i>		
<i>2,1,1,- VIAJEROS CERCANIAS HASTA 30 Km (1)</i>	<i>0,10</i>	<i>0,11</i>
<i>2,1,2,- RESTO DE VIAJEROS</i>	<i>0,18</i>	<i>0,19</i>
<i>2,2,- De servicios no encuadrados en el apartado anterior:</i>		
<i>2,2,1,- VIAJEROS CUALQUIER RECORRIDO</i>	<i>0,22</i>	<i>0,23</i>
<p>Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables, aquellos viajeros que se encuentren en tránsito.</p> <p>Su percepcion por las Empresas Transportistas deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete en el que se hará constar el concepto "Servicio Estacion de Autobuses" con su correspondiente tarifa, con independencia de la del Servicio Regular.</p>		
<p>3,- Por utilizacion de los servicios de consigna automática:</p> <p>Dado que funciona las 24 horas del día, la tarifa será la que libremente establezca su explotador, siempre que se preste también el servicio de consigna "manual". En caso contrario, la tarifa será la que a continuación se expresa para el servicio manual de consigna.</p>		
<i>4,- Por utilizacion de los servicios de consigna manual:</i>		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4,1,- <i>POR CONSIGNA BULTO HASTA 50 KG</i>	0,19	0,20
4,2,- <i>BULTO MAYOR DE 50 KG.</i>	0,25	0,26
4,3,- <i>POR CADA DIA DE DEMORA</i>	0,36	0,37
5,- <i>Facturacion del equipaje (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía).</i>		
5,1,- <i>POR CADA 10 Kg O FRACCION DE PESO EN EQUIPAJE Y ENCARGOS SIN INCLUIR EL PRECIO DEL TRANSPORTE</i>	4,51	4,59
5,2,- <i>MINIMO DE PERCEPCION</i>	0,75	0,76
6,- <i>Por alquiler de la zona de taquillas:</i>		
6,1,- <i>POR ALQUILER CADA MODULO DE TAQUILLA/MES</i>	180,30	183,55
<i>Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario</i>		
7,- <i>Servicio de aparcamiento de autobuses:</i>		
7,1,- <i>DE 08,00 A 22,00 HORAS, POR CADA HORA</i>	0,83	0,84
7,2,- <i>APARCAMIENTO DE UN AUTOBUS DE SERVICIO REGULAR PERMANENTE DE USO GENERAL DESDE LAS 22,00 HORAS A LAS 08,00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE SIN FRACCIONAMIENTO POR RAZON DE TIEMPO DENTRO DEL INDICADO</i>	5,00	5,09
7,3,- <i>POR APARCAMIENTO DE UN AUTOBUS QUE NO PRESTE SERVICIO REGULAR PERMANENTE DE VIAJEROS (SIEMPRE QUE LA CAPACIDAD DE LA ESTACION LO PERMITA) DESDE LAS 22,00 HORAS A LAS 08,00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE, SIN FRACCIONAMIENTO POR RAZON DE TIEMPO DENTRO DEL INDICADO</i>	5,00	5,09



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ESTAS TARIFAS SE VERAN INCREMENTADAS EN SU CORRESPONDIENTE IVA EN VIGOR QUE LE SEA APLICABLE

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes- Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *La aprobación de las tarifas de la Estación de Autobuses gestionadas por la Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. y de aplicación para el año 2011, conforme al acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, que quedan transcritos en el presente Dictamen.*

SEGUNDO.- *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido. “*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 14 en contra (12 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejales no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 15.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE VIVIENDA DE DESESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO CONTRA EL ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MÁLAGA, S.L., ADOPTADO POR EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 2010.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Economía y Comercio, de fecha 28 de diciembre de 2010, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE-ALCALDE DELEGADO DE VIVIENDA A LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PARA SU ULTERIOR ELEVACIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO RELATIVA A RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR COMITÉ DE EMPRESA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA RELATIVO A ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2010, EN RELACIÓN CON EL PUNTO U-4, RELATIVO A LA CREACIÓN DE SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA “SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDA DE MÁLAGA, SOCIEDAD LIMITADA”.

Visto el informe emitido por el Director Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda de fecha 23 de diciembre de 2010, que se transcribe literalmente:

“DADA CUENTA del recurso de reposición interpuesto, en tiempo y forma, por D. Antonio Rueda García y D. José Luis González Ruiz, en calidad de Presidente y Secretario del Comité de Empresa del Instituto Municipal de la Vivienda, contra Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2010, en relación con el punto U-4, relativo a la creación de sociedad mercantil denominada “Sociedad Municipal de Vivienda de Málaga, Sociedad Limitada”.

RESULTANDO que con fecha 28 de octubre de 2010 (previamente informada favorablemente por Comisión de Economía y hacienda de 27 de los mismos) se produjo Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno relativo a la creación de sociedad mercantil denominada “Sociedad Municipal de Vivienda de Málaga, Sociedad Limitada”.

RESULTANDO que, con fecha 21 de diciembre de 2010 se ha presentado el citado recurso de reposición, dentro del plazo legalmente determinado para ello (al haberse publicado en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 22 de noviembre de 2010) y dirigido al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Málaga.

RESULTANDO, que las alegaciones se basan, sucintamente, en los siguientes puntos, referidos, en todos los casos, al fondo del procedimiento:

- Consideración de que el Acuerdo afecta seriamente a la carga de trabajo del IMV
- Vulneración de los derechos sindicales consagrados por el art. 64 del Estatuto de los Trabajadores



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Desafección presupuestaria de unos 15 millones de euros y actuaciones concordantes*
- *Discrepancia sobre la viabilidad económica*
- *No aceptación de la consideración de la Sociedad a crear como fuera del Sector Público.*
- *Se consolide un periodo de consulta con el Comité de Empresa de manera que el criterio de éste pueda ser tenido en cuenta.*
- *(en forma de otrosí) que se considere mantener en el IMV un programa de actuación de viviendas de VPO en alquiler.*
- *(en forma de otrosí) se Acuerde un convenio o colaboración o similar entre el IMV y la sociedad creada.*

Estos puntos sucintamente expresados se encuentran desarrollados en el cuerpo de recurso obrante en el expediente.

RESULTANDO a la vista de las alegaciones expresadas, que solicita por una parte se deje sin efecto el acuerdo de pleno recurrido y, por otra, la suspensión del acto recurrido.

CONSIDERANDO la documentación obrante en el expediente, sus antecedentes de hecho y la fundamentación jurídica del recurso hay que expresar lo siguiente.

CONSIDERANDO, respecto de los requisitos formales, temporalmente se han presentado dentro del plazo marcado para ello, formalmente se ha cursado con los requisitos exigidos por el art. 110 de la Ley 30/1992 (a mayor abundamiento la existencia algún defecto de presentación se hubiera tenido por no sustancial en aplicación del art. 110.2 del citado texto);

Cabe plantearse la duda de la legitimación activa para la interposición del recurso, habiéndose presentado por el Comité de Empresa del IMV cuando el Acto dimana del Ayuntamiento de Málaga, siendo, el IMV sólo un medio formal de tramitación del procedimiento por designación del Órgano competente para esto (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de octubre de 2010). En tal sentido, estrictamente, la legitimación correspondería a los Órganos de representación del Ayuntamiento (en caso de que afectara a derechos e intereses sobre los que tuvieran interlocución), no obstante, y con esta premisa de hesitación, se entra a informar lo presentado al considerarse su condición de interesados en el procedimiento.

El Órgano encargado de resolverlo es el mismo Órgano que adoptó el Acuerdo, a tenor de lo dispuesto por el artículo 116.1 de la indicada Ley 30/1992, o sea, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

CONSIDERANDO, entrando en el fondo del asunto, que a la vista de los antecedentes expuesto, no procedería la estimación del recurso de reposición interpuesto por lo que aquí se expresa:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consideración de que el Acuerdo afecta seriamente a la carga de trabajo del IMV y vulneración de los derechos sindicales consagrados por el art. 64 del Estatuto de los Trabajadores

Lo argumentado no es causa de interposición de recurso de reposición, al no versar acerca de los aspectos que el mismo contempla en lo formal. En lo material, nos remitimos a las restantes argumentaciones que se desarrollarán a continuación.

Sobre el segundo aspecto, y con la duda razonable sobre la legitimación activa del interponente ya resulta a favor de considerarles interesados en el procedimiento hay que decir que con carácter mensual y desde mayo de 2010 (la normativa exige que sea trimestral en función del 64.5 ET) se han ido sucediendo reuniones entre la empresa y el Comité de Empresa en las que se ha tenido a éste al tanto de las actuaciones que han ido realizándose.

Toda esta aseveración ha de estar recogida en las Actas de las respectivas reuniones entre la Dirección de la Empresa y el Comité de Empresa.

Por todo ello, está sobradamente acreditado se ha respetado indudablemente el contenido de los derechos a que hace referencia el art. 64 que basa la impugnación

Desafección presupuestaria de unos 15 millones de euros y actuaciones concordantes

No es referente al Acuerdo recurrido, por lo que iría contra la normativa entrar en su resolución.

Discrepancia sobre la viabilidad económica

Se señala en su recurso varias cuestiones que dicen poner de manifiesto la falta de viabilidad de la sociedad y de la actuación contenida en el plan inicial de actuación.

En concreto señala como causa de inviabilidad económica:

- A) *Que se ha considerado como préstamo el 80 % del precio de venta de la promoción, incluido los anejos no protegidos.*

A este respecto cabe señalar que los préstamos cualificados, su importe será como máximo el 80 % del precio de venta de la actuación protegible, pero nada impide que la entidad de crédito otorgue financiación hipotecaria para la edificación de estos anejos no vinculados, por lo que la consideración de esta fuente de financiación no es errónea como señala el recurrente en su exposición, al contrario la prevista en el plan de actuación la consideramos plausible.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

B) *Se falta a la realidad al realizar el análisis financiero idéntico a la promoción en venta como a la de alquiler.*

Sobre esta cuestión marcamos que a los efectos de señalar los ingresos o fuentes de financiación de la ejecución de la promoción, que se financia con préstamo, la razón de si la calificación es de venta o alquiler no influye, toda vez que ambas se financian con préstamo, que se calcula su importe en razón del precio máximo de venta según la legislación.

C) *Presume el recurrente que las ventas no se van a efectuar, dado el mercado actual y la experiencia del IMV, y menos entiende que se prevea que se ingresará en los dos primeros años el 20 % del precio de venta o aportación al promotor.*

Con la misma experiencia del IMV, en los dos primeros años de Soliva se vendieron mas de 1000 viviendas, en contratos con planes de pagos que recogían la entrega del 20 % de aportación al promotor en 24 meses, lo que nos ha servido de experiencia para trasladarla a la sociedad en su plan plurianual de actuación, que prevé la venta de estas 660 viviendas.

De todo lo anterior, nos mantenemos en las previsiones contenidas en el plan de actuación que obra en el expediente.

No aceptación de la consideración de la Sociedad a crear como fuera del Sector Público

En similar hilo argumental que en el apartado anterior, en este dice que se pone en riesgo la consideración de la sociedad como no del sector público, en base a la falta de viabilidad de las promociones. Destacando que la venta de las 660 viviendas dará una pérdida de 4.375.242,08 euros.

Del análisis de plan de ingresos y gastos de estas 6 promociones en venta, SEGÚN LOS DATOS OBRANTES EN LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES DE SENDAS PROMOCIONES Y LO OBRANTE EN LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN REDACTADOS Y QUE CONSTAN EN EL IMV, y EXPUESTO EN LA MEMORIA DE ESTE EXPEDIENTE RESULTA:

PROMOCION DE VIVIENDAS EN:	Total
NUMERO DE VIVIENDAS EN VENTA:	660
SUPERFICIE UTIL VIVIENDAS	46.522,15
SUPERFICIE UTIL GARAJES	17.039,62
SUPERFICIE UTIL TRASTEROS	4.721,58
SUPERFICIE UTIL LOCALES	2.665,34
SUPERFICIE UTIL GARAGES NO VINC.	9.919,79



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRECIO VENTA M2 UTIL VIVIENDA	8.455,50
PRECIO VENTA M2 UTIL GARAJES	5.073,30
PRECIO VENTA M2 UTIL TRASTEROS	5.073,30
INGRESOS:	
VENTA VIVIENDAS PROTEGIDAS	83.246.561,25 €
VENTA OTROS ANEJOS NO VINC.	11.974.002,21 €
GASTOS:	
HONORARIOS	3.229.564,27 €
Valor del Suelo	17.648.274,58 €
Presupuesto de Ejecución Material	51.932.745,49 €
Gastos Generales	6.751.256,90 €
Beneficio Industrial	3.115.964,72 €
Parcial	61.799.967,11 €
IVA 8 %	4.943.997,37 €
Presupuesto base de licitación	66.743.964,48 €
Posible margen comercial	7.598.760,13 €

Resultando un saldo positivo de mas de SIETE MILLONES DE EUROS.
Desconocemos por tanto el dato que aporta el recurrente en su alegación.

Se consolide un periodo de consulta con el Comité de Empresa de manera que el criterio de éste pueda ser tenido en cuenta

Este tema tampoco tiene nada que ver con las resolución recurrida (un recurso ha de referirse a lo que se recurre no a aspectos colaterales que el entender del recurrente vincula con esto);

No obstante hay que recordar que se vienen celebrando con periodicidad breve (en el mayor de los casos dista una semana entre una convocatoria y otra: en diciembre el jueves 9, el miércoles 15, el jueves 20, la próxima el lunes 27) reuniones entre la representación de la empresa y el Comité de Empresa en las que, hasta el momento, se han aceptado prácticamente todas las consideraciones y modificaciones presentadas por el Comité).

(en forma de otrosí) que se considere mantener en el IMV un programa de actuación de viviendas de VPO en alquiler

Esta opción fue informada desfavorablemente por la Comisión Técnica creada por suponer duplicación.

(en forma de otrosí) se Acuerde un convenio o colaboración o similar entre el IMV y la sociedad creada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se lleva trabajando en ello entre los interlocutores varias veces citados en esta contestación a las alegaciones.”

CONSIDERANDO, en otro orden de cosas, que por la representación de los trabajadores se ha solicitado en las precitadas reuniones que en caso de que se disuelva la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga S.L. todas sus competencias serán asumidas por el Instituto Municipal de la Vivienda y que, en virtud del principio de autoorganización municipal dicha petición tiene apoyo jurídico se considera admisible dicha petición, instándose en este Acto, por economía procedimental, a la adopción de Acuerdo en tal sentido.

CONSIDERANDO, en lo que se refiere a la normativa específica aplicable, lo dispuesto por el art. 110 y concordantes de la L. 30/92.

En base lo expresado y en uso de las facultades que me confiere la normativa es por lo que se propone a la Comisión de Pleno de Economía y Hacienda para su ulterior elevación al Excmo Ayuntamiento Pleno la adopción, si procede, del siguiente

A C U E R D O :

PRIMERO: *No acceder a la suspensión solicitada (art. 111 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento administrativo común) al no darse las circunstancias de que la ejecución del acto impugnado pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación o incurra en alguna de las causas de nulidad de pleno derecho previstas en el artículo 62.1 de esta Ley.*

SEGUNDO: *DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto del recurso de reposición interpuesto, en tiempo y forma, por D. Antonio Rueda García y D. José Luis González Ruiz, en calidad de Presidente y Secretario del Comité de Empresa del Instituto Municipal de la Vivienda, contra Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2010, en relación con el punto U-4, relativo a la creación de sociedad mercantil denominada “Sociedad Municipal de Vivienda de Málaga, Sociedad Limitada ratificando dicho Acuerdo en todos sus puntos.*

TERCERO: *Tener la documentación precitada y los informes evacuados en la presente como motivación y fundamento del presente Acuerdo habida cuenta de dispuesto en el artículo 54.1.b) de la L. 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

CUARTO: *Disponer que en caso de que se disuelva la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L., todas sus competencias serán asumidas por el Instituto Municipal de la Vivienda.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y el voto en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes- Convocatoria por Andalucía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *La aprobación de la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Vivienda relativa a la desestimación del recurso de reposición presentado contra el Acuerdo de constitución de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga S. L., adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 28 de octubre de 2010, y consecuentemente, de los acuerdos en ella propuestos.*

SEGUNDO.- *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 14 en contra (12 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas y dos minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina